BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.116

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 2 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 31 de Octubre de 1934

Por avisos varios	837.—
" marcas	460.—
" adicional de marcas	152.—
" suscripciones	95.—
" venta de boletines y folletos	20.20
Total	$ 1.564.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Estableciendo que los descuentos de la Ley N.° 11.923, se practicarán a partir del 1.° de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

50.736. — 3810. — Expte. 82.738-C-1934. — Dto. N.° 328. — En vista de que la Ley N.° 11.923 modifica la Ley N.° 4349 de jubilaciones y pensiones civiles y considerando que aun no se ha dado término a su reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación liquidará las planillas de haberes del corriente mes, como lo ha hecho hasta el presente, debiendo aplicar las disposiciones de la Ley N.° 11.923, a contar del 1.° de Noviembre próximo y en la forma que disponga el decreto reglamentario de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Expte. 31-M-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lucía Rossaño de Márquez, solicitando pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Demetrio Isidro Márquez, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 13, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que, en consecuencia, corresponde acordar pensión a la peticionante, de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870 y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos ($ 145.47 m|n.) moneda nacional, a doña Lucía Rossaño de Márquez, viuda del ex jubilado, don Demetrio Isidro Márquez.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Iízaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

49.611. — 3120. — Expte. 35.660-M-934. — Dto. N.° 741. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos ($ 145.47 m|n.) moneda nacional, a doña Lucía Rossaño de Márquez, viuda del ex jubilado don Demetrio Isidro Márquez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Autorizando la instalación de dos lámparas eléctricas en el embarcadero de la Dársena Norte entre las Secciones 5.ª y 6.ª del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.377. — 3195. — Exp. 15.269-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, el proyecto y presupuesto de $ 184.81 m|n., que ha preparado, relativos a los trabajos de instalación de dos lámparas eléctricas en el pequeño embarcadero de pasajeros existente en la Dársena Norte, entre las Secciones 5.ª y 6.ª, del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, dicho embarcadero es utilizado durante la noche por tripulantes de a bordo, personal de la Aduana, etc., y la falta de luz constituye un peligro que se evitaría con la instalación de las mencionadas lámparas, razón por la que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Por tanto y atento con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que de acuerdo al proyecto y presupuesto de ($ 184.81 m|n.) ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional que se aprueban, lleve a cabo administrativamente la instalación de las citadas lámparas en el lugar expresado, con imputación al presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	67.37
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	117.44

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza demolición de una chata perforadora

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.379. — 3.197. — Expediente 14.419 —N— 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para proceder a la demolición de la chata perforadora "104-C", a cu-

yo efecto ha preparado el presupuesto adjunto, valor de $ 1.270.— moneda nacional,

CONSIDERANDO:

Que la demolición de la referida chata ha sido proyectada teniendo en cuenta el pésimo estado de conservación del casco de la misma, construído hace más de 50 años, y la inconveniencia de efectuarle reparaciones, pues ello implicaría, para dejarla en debidas condiciones de utilización, hacerla completamente nueva;

Que a juicio de la Repartición técnica, el costo de los materiales y artículos aprovechables de la demolición y que tendrían aplicación en trabajos y servicios a su cargo, puede estimarse aproximadamente en $ 1.675.90 m|n.;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para proceder a la demolición de la chata perforadora "104-C" de referencia, pudiendo invertir en ello hasta el importe de mil doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.270.— m|n.), suma que se imputará al Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente elevará la relación de los materiales y artículos aprovechables de la demolición para su acrecentación al inventario respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se la autoriza a invertir el crédito de pesos moneda nacional 4.000.000.—, asignado en el Anexo L., inciso 3.°, ítem 1, partida 5|934, Acuerdo del 19 de Enero de 1934, para la mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.383. — 3.198. — Expte. 12.650 —N— 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir el crédito de $ 4.000.000.— moneda nacional, asignado en el Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5|1934, del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de Enero 19 de 1934, para la mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para invertir el crédito de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000.— m|n.), asignado en el Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5|1934, del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero próximo pasado, para los trabajos de que se ha hecho referencia, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dragado Punta Indio, canal Norte, canal Sud, acceso al Puerto de La Plata, y canales de Martín García, pesos moneda nacional 1.742.000.—

Dragado rutas Paraná Inferior, pesos moneda nacional, 912.000.—

Dragado rutas Paraná Medio, pesos moneda nacional 616.000.—

Dragado rutas Uruguay, pesos moneda nacional 530.000.—

Dragado rutas accesos Goya y Reconquista, pesos moneda nacional 200.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Acordando a don Manuel Estruga, permiso para desaguar aguas servidas al Riachuelo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.359. — 3.199. — Expte. 9.855 —R— 1934. — Visto este expediente en el que don Manuel Estruga, propietario de la finca ubicada en la calle Lazuriaga número 2541 (Valentín Alsina), con el fin de llevar a cabo las instalaciones necesarias para desaguar las aguas servidas de su establecimiento industrial al Riachuelo, de conformidad al plano que al efecto apruebe las Obras Sanitarias de la Nación, solicita el permiso correspondiente;

Teniendo en cuenta lo informado por la nombrada repartición y atento que como lo expresa la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en que se acuerde el permiso requerido en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales el recurrente ha prestado conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don Manuel Estruga, para que lleve a cabo las instalaciones necesarias para desaguar al Riachuelo, las aguas servidas de su establecimiento industrial ubicado en la finca de su propiedad antes mencionada y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo a los planos que apruebe y cláusulas que estipule las Obras Sanitarias de la Nación.
b) El recurrente será responsable de los daños o perjuicios que ocasionen las obras o líquidos desaguados.
c) El permiso tendrá carácter precario y podrá ser declarado caduco en cualquier momento, sin que el recurrente tenga derecho a reclamo alguno.
d) El recurrente se obliga a modificar o clausurar el desagüe cuando la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, ejecute las obras de rellenamiento del brazo muerto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Aprobando licitación privada número 236

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.361. — 3.200. — Expte. 5.796 —R— 1934. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación privada número 236, que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, ha llevado a cabo de acuerdo con la autorización otorgada por resolución de fecha 8 de Abril último, y con la observancia de las disposiciones en vigor, a fin de adquirir materiales de fundición, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo, resulta más conveniente ajustándose al pliego de condiciones respectivo, efectuar las adjudicaciones en la forma aconsejada por la citada Repartición;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con el fin de adquirir los materiales de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

"La Cerámica del Plata". — Renglones 1 y 2, por pesos 130.— moneda nacional.

"Ramón Olano". — Renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por pesos 3.774.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil novecientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 3.904.40 m|n.) a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19|I|1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación tarifas para suministro energía eléctrica en Usina de Andalgalá.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.281. — 3.201. — Expte. 19.491 —I— 1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, autorizada por Decreto número 34.657 de fecha 15 de Enero próximo pasado, a aplicar nuevas tarifas para el suministro de energía eléctrica para la Usina Hidroeléctrica de Andalgalá, manifiesta al presente que en el expresado Decreto no se hace alusión a la tarifa preparada al efecto para las instalaciones domiciliarias, por lo que solicita la correspondiente aprobación de las mismas, como así también se la autorice a hacerse cargo de la construcción de las instalaciones domiciliarias que pidan los particulares por cuenta de los mismos, con una inversión de $ 1.500.— moneda nacional, cuyo importe reembolsarán los interesados en 12 cuotas mensuales a pagar conjuntamente con el servicio de la corriente que se suministre,

CONSIDERANDO:

Que la adopción de dicha tarifa especial, facilitaría grandemente las instalaciones domiciliarias, cuyo costo inicial impide a muchos vecinos de condición modesta de la localidad, participar de los beneficios ofrecidos por la Usina, y a la vez aumentará el consumo de energía eléctrica con lo que se conseguirá una más fácil y regular explotación del servicio de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la tarifa corriente a fojas 7, preparada por la Dirección General de Irrigación, para las instalaciones eléctricas domiciliarias de carácter permanente en Andalgalá.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Repartición Técnica para que se haga cargo de la construcción de las instalaciones domiciliarias que soliciten los particulares de esa zona, por cuenta de los mismos, pudiendo invertir en dichas obras la suma de ($ 1.500.— m|n.) un mil quinientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 84, del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Autorízase asimismo a la nombrada Dirección General, para permitir a los interesados de referencia el reembolso de los importes de las instalaciones, en doce cuotas mensuales iguales, a pagar conjuntamente con el servicio de la corriente que se suministre.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de aceite y grasa vaselinada para obras Río Quinto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.357. — 3.202. — Expte. 14.876 —I— 1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva la documentación correspondiente al pedido directo de precios para la adquisición de aceite y grasa vaselinada, para las Obras de Riego en la margen derecha del Río Quinto (Córdoba) hecha a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y eleva la factura correspondiente;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de aceite y grasa vaselinada hecha por la Dirección General de Irrigación a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la suma total de ($ 332.55 m|n.) trescientos treinta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 46, del Presupuesto en vigor, Acuerdo de Ministros del 19 de Enero próximo pasado, debiendo la Dirección General de Contabilidad liquidar la respectiva factura e incluirla en la orden de pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Restitúyese e inclúyese en el Plan de Obras Públicas, pesos 845.027.77, proveniente de los sobrantes del ejercicio de 1932.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.385. — 3.203. — Expte. 5.825 —O— 1934. — Visto las presentes actuaciones por las que, la Contaduría General de la Nación, manifiesta que las Obras Sanitarias de la Nación, retiene en su poder la suma de $ 845.027.77 moneda nacional, proveniente de fondos sobrantes del ejercicio de 1932, debiendo en consecuencia ingresar dicha suma en la Tesorería General de la Nación, o bien de ser aplicados al ejercicio de 1933, cumplimentar al artículo 35 de la Ley 11.672, y

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la citada Repartición Técnica, esos fondos fueron utilizados para cancelar compromisos pendientes, producidos como consecuencia de la prosecución de los trabajos y que en ningún caso sa han excedido con relación a los presupuestos de obras autorizados;

Que para cumplir idénticos compromisos, necesita utilizar los saldos de arrastre que en efectivo posee la Institución, al 31 de Diciembre de 1933, cuyo total asciende a $ 908.236.47 moneda nacional, determinados en el cuadro 1, corriente a fojas 4;

Que también se hace indispensable la utilización de los saldos de las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio de 1933, que se encuentran pendientes de pago en la Tesorería General de la Nación, determinados en el cuadro 2, corriente a fojas 5, por un total de pesos 5.506.762.41 moneda nacional, a cuyo efecto deberán emitirse nuevas órdenes de pago por los remanentes;

Que a fin de regularizar la situación puesta de manifiesto por la Contaduría General de la Nación, para la normal utilización de dichos saldos por las Obras Sanitarias de la Nación, debe disponerse las transferencias correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 11.672, así como las operaciones de débito y crédito en los Plan de Trabajos Públicos, de

los años 1933 y 1934, aprobados por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Marzo de 1933 y 19 de Enero de 1934;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Restitúyase e inclúyase en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Decreto número 17.886 de fecha 6 de Marzo de 1933, la suma de ($ 845.027.77 m|n.) ochocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, proveniente de fondos sobrantes del ejercicio de 1932, en la proporción para cada localidad que se detalla a fojas 1; restitúyase e inclúyase en el Plan aprobado por Decreto número 38.459, de fecha 19 de Enero de 1934, la suma de ($ 908.236.47 m|n.) novecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, proveniente de fondos sobrantes del ejercicio de 1933, en la proporción para cada localidad que se detalla en el cuadro de fojas 4 y la de (pesos 5.506.762.41 m|n.) cinco millones quinientos seis mil setecientos sesenta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe de los saldos de las órdenes de pago que quedan anuladas del ejercicio de 1933, cuyos números y totales por localidad se detallan a fojas 5, debiendo la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, proceder a extender nuevas órdenes de pago por el total expresado a favor de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Honorable Congreso y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y las Obras Sanitarias de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. —Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

Irrigación. — Adquisición madera pino con destino a las obras de riego en Pomán.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.497. — 3.204. — Expediente 14.711 —I— 1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 334, que ha realizado para adquirir madera de pino Spruce, con destino a las obras de riego que se realizan en Pomán, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma Luis D. Spinetto y Cía., la provisión de doscientos metros cuadrados de madera pino spruce, con el destino indicado, por la cantidad total de trescientos dieciocho pesos moneda nacional (pesos 318.— m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición oxígeno y varillas de bronce para obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.498. — 3.205. — Expte. 14.714 —I— 1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 330 y 331, realizadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de oxígeno en tubos y bronces en varillas, con destino a las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplimentado con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Licitación privada número 330. — S. A. La Oxígena, 50 tubos de oxígeno de 5mm3. c|u., por pesos 200.— moneda nacional.

Licitación privada número 331. — Estrabou y Cía., 5 kilos de bronce en varillas para soldadura autógena, de 4 mm., y 5 kilos íd. íd. de 5 mm., por pesos 24.30 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de doscientos veinticuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 224.30 m|n.) a que asciende en total dichas adquisiciones, al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 77, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para automóvil para obras defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.499. — 3.206. — Expte. 14.709 —I— 1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 318, que ha realizado con el objeto de adquirir cubiertas y cámaras para automóvil, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la S. A. Neumáticos Goodyeard, la provisión, con el expresado destino de ocho cubiertas y ocho cámaras del tipo indicado en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de trescientos veintitrés pesos con doce centavos moneda nacional ($ 323.12 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 20.000 kilogramos de pasto enfardado para animales de las obras de Choele - Choel.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.515. — 3.207. — Expte. 14.877 —I— 1934. — Visto el resultado de la licitación privada número 43, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el objeto de adquirir pasto enfardado con destino a la manutención de animales que prestan servicios en las obras de Riego y Defensas de Choele - Choel;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma Donato Hernández, la provisión con el destino expresado, de (20.000) veinte mil kilogramos de pasto enfardado de primera calidad, por la cantidad total de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 76, del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 10 toneladas de cemento portland para las obras en Anguinán.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.516. — 3.208. — Expte. 15.066 —I— 1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 407, que ha realizado a los efectos de adquirir cemento portland, con destino a las obras "Revestimiento de canales en Anguinán (La Rioja);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de diez (10) toneladas de cemento portland, marca "Corcemar" en las condiciones establecidas en la respectiva planilla de pedido de precios, a la S. A. Corporación Cementera Argentina, por la cantidad total de trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 335.— m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 92, del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando contrato de medianería entre la Dirección General de Arquitectura y el Nuevo Banco Italiano.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.219. — 3.209. — Expte. 14.425 —I— 1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, el convenio que ad - referéndum del Poder Ejecutivo, ha celebrado con el Nuevo Banco Italiano, propietario de la finca lindera del edificio fiscal ocupado por la Administración General de Impuestos Internos, en la calle Rivadavia número 413|23, por el cual se adquiere el derecho de medianería sobre el perímetro del muro separatorio señalado con las letras C', D', E', F', G', X, C', acompañado y que forma parte integrante del mismo, mediante el pago de pesos 385.03 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece observación, y lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrada entre la Dirección General de Arquitectura y el Nuevo Banco Italiano, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El gasto de trescientos ochenta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional ($ 385.03 m|n.) por la obtención del derecho de que se trata, deberá imputarse al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 9, del Presupuesto vigente, Acuerdo de Ministros de Enero 19 próximo pasado.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección "Plantel y Equipo" de la misma.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.220. — 3.210. — Expte. 13.315 —A— 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de artículos e implementos varios con destino a "Plantel y Equipo" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos e implementos de que se ha hecho referencia a las casas y por los conceptos que a continuación se detalla:

Licitación número 4.114. — Provisión máquinas moledoras y mezcladoras, a la firma Juan J. Aiello, por pesos 4.640.— moneda nacional.

Licitación número 4.396. — Provisión hachas, letras y números de acero, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía.— Renglones 1, 5 y 6, por pesos 84.90 moneda nacional.

Castro y Cordero. — Renglones 2, 3 y 4, por pesos 39.80 moneda nacional.

Licitación número 4.452. — Provisión verticales de hierro galvanizado, a la firma Juan Faccaro, por $ 198 m|n.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4.962.70 m|n.) se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5, del Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.221. — 3.211. — Expediente 13.272 —A— 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a diversas licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales destinados a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales referidos, en la forma que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta, Las Flores, (Buenos Aires). — Licitación privada número 4.409. — Provisión azulejos, etc. — Hierromat S. A. — Renglón 1, pesos 1.768.75 moneda nacional. — Carlos Cattáneo. — Renglones 2 al 8, pesos 657.50 moneda nacional.

Licitación privada 4.497. — Provisión asfalto Flux, etc. — Castiglione Hermanos, pesos 176.— moneda nacional.

Escuela Normal Las Flores, (Buenos Aires). — Licitación privada 4.554. — Provisión emulsión asfalto. — Shell Mex Argentina Ltda., pesos 48.— moneda nacional.

Licitación privada 4.555. — Provisión baldosas para zócalos. — Eugenio P. Quadri y Cía., pesos 336.— moneda nacional.

Escuela Normal 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación privada 4.428. — Provisión azulejos. — Eugenio P. Quadri y Cía., pesos 2.225.90 moneda nacional.

Licitación privada 4.429. — Provisión azulejos blancos. — Eugenio P. Quadri y Cía., pesos 2.520.— moneda nacional.

Licitación privada 4.498. — Provisión tejas. — Compañía Cerámica Ltda., pesos 3.420.— moneda nacional.

Licitación privada 4.552. — Provisión granza de granito. — J. B. Rípoli y Cía., pesos 66.— moneda nacional.

Licitación privada 4.559. — Provisión metal desplegado. — Truscon Stell Company, pesos 390.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, deberá imputarse en la siguiente forma: o sean, once mil seiscientos ocho pesos quince centavos moneda nacional.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, pesos 48.— moneda nacional.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 127, 1934, pesos 2.938.25 moneda nacional.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 143, 1934, pesos 8.621.90 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.222. — 3.212. — Expte. 13.269 —A— 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 4.329. — Provisión material sanitario. — Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes. — Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 1, 2, 3 y 5, por pesos 52.30 moneda nacional.

Juan Faccaro. — Renglón 4, por pesos 11.20 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglón 6, por pesos 160.— moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln. — Colmegna y Macchi. — Renglón 7, por pesos 380.— moneda nacional.

Licitación número 4.379. — Provisión material eléctrico. — Colegio Nacional de Bragado. — AEG., Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 1 y 2, por pesos 39.90 moneda nacional.

Siemens - Schuckert S. A. — Renglón 4, por pesos 17.60 moneda nacional.

Casa de Gobierno y Antiguo Cabildo. — AEG., Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 5 al 9, por pesos 249.63 moneda nacional.

Penitenciaría Nacional. — Siemens - Schuckert S. A. — Renglones 10 al 14, por 78.14 moneda nacional.

Licitación número 4.419. — Provisión herrajes. — Palacio del Congreso. — Estrabou y Cía. — Renglón 1, por pesos 64.— moneda nacional.

Desrues y Cía. — Renglones 2 al 4, por pesos 11.70 moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Juzgado del doctor Llavallol. — Desrues y Cía. — Renglón 5, por pesos 6.— moneda nacional.

Hospital Muñiz. — Tacchi Ronchetti y Cía. — Renglón 6, por pesos 11.70 moneda nacional.

Iglesia Catedral de Paraná. — Guanziroli y Cía. — Renglones 7 y 8, por pesos 44.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Guanziroli y Cía. — Renglones 9 al 11, por pesos 7.10 moneda nacional.

Licitación número 4.447. — Provisión mármoles. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos. — Bernadas Lozito y Cía. — Renglón 1, por pesos 126.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín. — César Rossi y Hnos. — Renglones 2 al 5, por pesos 66.— moneda nacional.

Licitación número 4.448. — Materiales sanitarios. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos. — E. G. Gibelli y Cía. — Renglón 1, por pesos 10.— moneda nacional.

Cárcel de Encausados. — Juan Faccaro. — Renglón 2, por pesos 154.90 moneda nacional.

Destacamento del Riachuelo del Resguardo de la Capital. — Juan Faccaro. — Renglones 3 y 4, por pesos 55.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de (pesos moneda nacional un mil quinientos cuarenta y cinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.545.77 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

364.44 m$n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto 1934.

223.50 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 212 del Presupuesto 1934.

380.— m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, del presupuesto 1934.

57.50 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 195, del Presupuesto 1934.

6.— m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 190, del Presupuesto 1934

7.10 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, del Presupuesto 1934.

136.— m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, del Presupuesto 1934.

66.— m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 153, del Presupuesto 1934.

55.60 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, del Presupuesto 1934.

249.63 m$n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 2, del Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Policlínico San Martín

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.223. — 3.213. — Expte. 13.880 —P— 1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de pesos 3.459.04 moneda nacional, que ha preparado, relativo a los trabajos de reparo y pintura en el edificio fiscal, Paraguay número 2212, expropiado para la construcción del Policlínico San Martín;

Teniendo en cuenta las causales de urgencia invocadas y que la documentación agregada no ofrece observación, como asimismo lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 3.459.04 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, pesos 2.075.42 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, pesos 1.383.62 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.224. — 3.214. — Expediente 13.665 —A— 1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales destinados a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos remates se han cumplimentado los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales en la forma que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios Junín, (Buenos Aires). — Licitación privada 4.545. — Provisión maderas. — Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., pesos 2.500.— moneda nacional.

Licitación privada 4.548. — Provisión baldosas coloradas. — Hierromat S. A., pesos 1.674.25 moneda nacional.

Licitación privada 4.549. — Provisión caños y sifones de plomo. — Elaboración General del Plomo S. A., pesos 1.241.58 moneda nacional.

Licitación privada 4.607. — Provisión metal desplegado. — Truscon Steel Company, pesos 120.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Garage y Talleres. — Licitación privada 4.502. — Provisión codos y llaves de paso. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 30.— moneda nacional.

Licitación privada 4.593. — Provisión arena silícea mediana. — La Industrial Platense S. A., pesos 930.— moneda nacional

Licitación privada 4.596. — Provisión vidrios. — Darrassen y Cía., pesos 88.76 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta Luján, (Buenos Aires). — Licitación privada 4.582. — Provisión ladrillos prensados. — Luchetti, Fontana y Masola, pesos 180.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 6.764.59 m|n.) deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153, 1934, pesos 5.535.83 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11, 1934, pesos 1.048.76 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152, 1934, pesos 180.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Maternidad de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.225. — 3.215. — Expte. 13.631 —A— 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada número 264, que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir mármoles con destino a las obras que se ejecutan en la Maternidad de Córdoba; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los mármoles de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Francisco Escanes. — Renglones 1, 2 y 3, por pesos 605.81 moneda nacional.
Rafael Fernández. — Renglones 4 y 5, por pesos 35.20 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 641.01 m|n.) seiscientos cuarenta y un pesos con un centavo moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217, del Presupuesto en vigor (Acuerdo del 19 de Enero del corriente año).
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.226. — 3.216. — Expte. 13.660 —A— 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación, correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830 de fecha 16 de Marzo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 4.568. — Provisión maderas. — Dirección Nacional de Bellas Artes. — B. D. A. Scapuzzio. — Renglones 1 al 4, por pesos 723.— moneda nacional.
Policía de la Capital. — Departamento Central. — Carlos Cattaneo y Cía. — Renglón 5, por pesos 840.— m|n.
Museo Nacional de Historia Natural. — Carlos Cattáneo y Cía. — Renglones 6 y 7, por pesos 34.70 moneda nacional.
Licitación número 4.610. — Provisión mármoles. — Escuela Normal Mixta de Luján. — Calvelo y Podestá. — Renglones 1 al 4, por pesos 62.— moneda nacional.
Facultad de Ingeniería. — Calvelo y Podestá. — Renglón 5, por pesos 70.— moneda nacional.
Administración de Impuestos Internos. — Calvelo y Podestá. — Renglones 6 al 10, por pesos 147.— moneda nacional.
Licitación número 4.620. — Provisión material sanitario. — Escuela Normal de 25 de Mayo. — Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 1, 2 y 4, por pesos 45.40 moneda nacional.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 3 y 5, por pesos 590.15 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental. — Ortelli Hnos. y Cía. — Renglón 6, por pesos 31.— moneda nacional.
Licitación número 4.685. — Provisión ladrillos de cal. — Cárcel de Contraventores. — J. Filippini y Cía. — Renglón 1, por pesos 2.550.— moneda nacional.
D. G. A. — Edificio manzana Lima, Moreno, Aroma y 9 de Julio. — J. Filippini y Cía.— Renglón 2, por pesos 520.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.613.25 moneda nacional) pesos cinco mil seiscientos trece con veinticinco centavos moneda nacional, se imputarán en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto 1934, pesos 104.70 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219, del Presupuesto 1934, pesos 723.— moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, del Presupuesto 1934, pesos 840.— moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, del Presupuesto 1934, pesos 62.— moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 9, del Presupuesto 1934, pesos 147.— moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143, del Presupuesto 1934, pesos 635.55 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, del Presupuesto 1934, pesos 31.— moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, del Presupuesto 1934, pesos 2.550.— moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 218, del Presupuesto 1934, pesos 520.— moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.227. — 3.217. — Expte. 13.273 —A— 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 4.321. — Provisión materiales sanitarios, a la firma Colmegna y Macchi. — Renglón 1, por pesos 44.— moneda nacional.
Juan Faccaro. — Renglones 2, 5, 6, 9, por pesos 1.071.60 moneda nacional
E. G. Gibelli y Cía. — Renglones 3 y 4, por pesos 120.60 moneda nacional.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglones 7 y 8, por pesos 376.— moneda nacional.
Licitación número 4.327. — Provisión asfalto en panes, a la firma Castiglioni Hermanos, por $ 264.50 m|n.
Licitación número 4.393. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:
Hellen y Cía. — Renglones 1, 3, 4, 5, 6, 15, 18, 22, 25, 26, 27 y 29, por pesos 94.39 moneda nacional.
The Anglo Argentine G. E. — Renglones 2, 17 y 20, por $ 302.50 m|n.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 7 al 14, 16, 19 y 21, por $ 163.83 m|n.
L. M. Ericsson S. A. — Renglones 23 y 24, por pesos 20.— moneda nacional.
David Hogg y Cía. — Renglón 30, por pesos 1.90 moneda nacional.
Licitación número 4.406. — Provisión marcos y tapas de hierro, a la firma Guzzetti Hermanos, por pesos 590.— moneda nacional.
Licitación número 4.436. — Provisión azulejos, adjudicada en la siguiente forma:
S. A. Establecimientos Americanos Gratry. — Renglón 1, por $ 1.480.— moneda nacional.
Eugenio P. Quadri y Cía. — Renglones 2 y 3, por pesos 900.— moneda nacional.
Licitación número 4.443. — Provisión barras de bronce, etc., adjudicada en la siguiente forma:
Juan Nachod y Cía. — Renglones 1, 3, 4, 5 y 7, por pesos 121.— moneda nacional.
David Hogg y Cía. — Renglón 2, por pesos 8.64 moneda nacional.
Blanch Hermanos. — Renglón 6, por pesos 3.60 moneda nacional.
Licitación número 4.444. — Provisión bulones, arandelas y bisagras, adjudicada en la siguiente forma:
Ottonello y Cía. — Renglones 1 al 3, por pesos 36.30 moneda nacional.
Malosetti, Moschini y Cía.— Renglón 4, por pesos 16.80 moneda nacional.
Licitación número 4.455. — Provisión hilo fino y tizas azules, adjudicada en la siguiente forma:
Sturla Hermanos. — Renglón 1, por pesos 84.— moneda nacional.
Meincke y Cía. — Renglón 2, por pesos 23.04 moneda nacional.
Art. 2.° — La suma total de cinco mil setecientos veintidós pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 5.722.70 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura".
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a abonar en su oportunidad las correspondientes facturas y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.228. — 3.218. — Expte. 13.274 —A— 1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Hospital de Clínicas. — Licitación número 4.449. — Provisión microteléfono, a la firma L. M. Ericsson S. A., por pesos 96.— moneda nacional.
Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación privada número 4.450. — Provisión guarda-escalones de hierro, a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por pesos 1.216.60 moneda nacional.
Licitación privada número 4.505. — Provisión tirantes de pino tea, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., por pesos 560.— moneda nacional.
Casa de Moneda. — Licitación privada número 4.451. — Provisión vidrios, a la firma Darrassen y Cía., por pesos 101.37 moneda nacional.
Museo Histórico Nacional. — Licitación privada número 4.456. — Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, por pesos 71.31 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada número 4.473. — Provisión chapas de mármol blanco, a la firma Germán Bianco, por pesos 105.— moneda nacional.
Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación privada número 4.481. — Provisión armaduras de hierro, a la firma Mariani Hnos., por pesos 2.075.— moneda nacional.
Cochera Presidencial. — Licitación privada número 4.482. — Provisión engranajes, volantín y cadena, a la firma Descours y Cabaud, por pesos 23.50 moneda nacional.
Art. 2.° — La suma de ($ 4.248.78 m|n.) cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional) importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
220.87 m$n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente (Acuerdo de Enero 19 próximo pasado).
1.776.60 m$n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.
71.31 m$n., Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2.
105.— m$n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20.
2.075.— m$n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Orientación Rural de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.229. — 3.219. — Expte. 12.961 —E— 1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 1.848.— moneda nacional, relativo a la construcción de desagües pluviales y obras complementarias en el edificio ocupado por la Escuela de Orientación Rural de Humahuaca (Jujuy); y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.848.— m|n.) un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: m$n. 739.20, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; y m$n. 1.108.80, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto en vigor.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.230. — 3.220. — Expte. 14.175 —A— 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral, (Santa Fe). — Licitación número 4608. — Provisión tejas tipo colonial, coloradas, a la firma Cía. Cerámica Argentina Ltda. S. A., por pesos 3.105.— moneda nacional.

Licitación número 4.648. — Provisión ventanas, a la firma J. Diez de Oñate, por pesos 3.887.— moneda nacional.

Licitación número 4.719. — Provisión tejas coloniales, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por pesos 1.575.— moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras, (Corrientes). — Licitación 4.579. — Provisión enrolladores, cintas, tornillos, etc., a la firma Estrabou y Cía., por pesos 50.50 moneda nacional.

Licitación número 4.725. — Provisión hierros y herrajes, a la firma Malosetti, Moschini y Cía., por pesos 539.35 moneda nacional.

Cárcel Resistencia (Chaco). — Licitación número 4.667. — Provisión carburo en piedra, a la firma La Oxígena S. A., por pesos 115.— moneda nacional.

Licitación número 4.668. — Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:

Lucini y Cía. — Renglones 1 al 4, por pesos 111.99 moneda nacional.

Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 5 y 6, por pesos 18.07 moneda nacional.

Escuela Normal 25 de Mayo, (Buenos Aires). — Licitación número 4.553. — Provisión cocina económica, a la firma Remigio De Poli e Hijo, por pesos 115.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil quinientos diez y seis pesos con noventa y un ventavos moneda nacional, ($ 9.516.91 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente, (Acuerdo Enero 19 de 1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, pesos 8.567.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 201, pesos 589.85 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192, pesos 245.06 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143, pesos 115.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.231. — 3.221. — Expediente 14.182 —A— 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las citadas licitaciones, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Licitación número 3.643. — Provisión arena, adjudicada en la siguiente forma:

Vda. de Santiago Ferrando e Hijos. — Renglón 1, por pesos 134.— moneda nacional.

Serafín Giussani. — Renglón 2, por pesos 49.— moneda nacional.

Licitación número 3.685. — Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires). — Provisión granza, adjudicada en la siguiente forma:

J. B. Ripoli y Cía. — Renglón 1, por pesos 322.— moneda nacional.

Colegio Nacional de San Juan. — Sierras Balcarce. — Renglón 2, por pesos 450.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación número 3.690. — Provisión hierro, a la firma S. A. La Belga, por pesos 3.942.64 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación número 3.697. — Provisión tirantería para dinteles, a la firma Thyssen Lametal, por pesos 2.543.90 moneda nacional.

Licitación número 3.719. — Departamento Central de Policía y Cuartel Central de Bomberos. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda. — Renglón 8, por pesos 11.25 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17. — The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda. — Renglón 9, por pesos 202.50 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad. — Renglón 10, por pesos 20.85 moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes. — Licitación número 3.723. — Provisión cemento portland, a la firma Ioma Negra S. A., por pesos 715.— moneda nacional.

Licitación número 3.728. — Dirección Nacional de Bellas Artes. — Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:

Hierromat S. A., por pesos 632.64 moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes. — S. A. La Belga, por pesos moneda nacional 1.574.97.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado, (Buenos Aires). — Licitación número 3.742. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 546.15 moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación número 3.745. — Provisión canto rodado, a la firma Luis M. Schenone, por pesos 4.780.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación número 3.752. — Provisión fieltro alquitranado, a la firma Truscon Steel Company, por pesos 65.40 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de quince mil novecientos noventa pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 15.990.30 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 11.25 moneda nacional.

Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219, pesos 183.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127, pesos 322.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 148, pesos 450.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12, pesos 8.722.64 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143, pesos 2.543.90 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120, pesos 223.35 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 184, pesos 2.289.97 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219, pesos 632.64 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 124, pesos 546.15 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, pesos 65.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.232. — 3.222. — Expediente 14.184 —A— 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación número 4.364. — Provisión caldera seccional de H.° F.°, a la firma Boker y Cía., por pesos 1.740.— moneda nacional.

Licitación número 4.365. — Provisión electroventilador, a la firma Motores Marelli S. A., por pesos 1.070.— moneda nacional.

Licitación número 4.495. — Provisión marcos y puertas de bronce, a la firma J. García y Cía., por pesos moneda nacional 214.—.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Licitación número 4.468. — Provisión cable subterráneo, a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 3.095.— moneda nacional.

Licitación número 4.656. — (Artículo 33, inciso 5.°, Ley 428, exclusividad). — Provisión caño de acero, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 127.50 moneda nacional.

Licitación número 4.681. — Provisión vidrios, a la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., por pesos 253.20 moneda nacional.

Licitación número 4.692. — Provisión hierro para c| metálica, adjudicada en la siguiente forma:

Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 1, 2, 5 y 6, por pesos 102.22 moneda nacional.

Hierromat S. A. — Renglones 3 y 4, por pesos 96.96 moneda nacional.

Licitación número 4.722. — Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, por pesos 191.32 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil ochocientos noventa pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 6.890.20 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19 de 1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, pesos 3.024.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 3.866.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal número 1, de Profesoras Presidente Roque Sáenz Peña.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.233. — 3.223. — Expte. 14.195 —E— 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, el adjunto presupuesto de pesos 556.53 moneda nacional, relativo a la demolición de tabiques y ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura de diversos locales del edificio ocupado por la Escuela Normal número 1 de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" de la Capital; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 556.53 m|n.) quinientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de que se trata, se imputará en la siguiente forma: pesos 333.92 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 1; y pesos 222.61 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.234. — 3.224. — Expediente 13.726 —J— 1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 1.973.61 m|n., relativo a los excesos de metraje y obras complementarias de las de reparación, modificación, pintura e instalación de teléfonos automáticos internos, en los locales que, en el Palacio de Justicia, ocupa el Juzgado de Instrucción en lo Criminal a cargo del doctor Jaime Llavallol, aprobadas por Decretos números 28.444 y 37.171 de fechas Septiembre 20 de 1933 y Febrero 24 próximo pasado, respectivamente; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter necesario y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 1.973.61 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190, del Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19|1934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Resguardo de Las Cuevas, (Mendoza).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.235. — 3.225. — Expte. 9.423 —R— 1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 5.795.43 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo la ampliación de obras sanitarias y de calefacción en el edificio ocupado por el Resguardo de Las Cuevas (Mendoza); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil setecientos noventa y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.795.43 m|n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará así: $ 1.874.99 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; y pesos 3.920.44 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.236. — 3.226. — Expte. 13.760 —A— 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios (Jujuy). — Licitación número 3.303. — Provisión cal viva, a la firma Juan B. Lobo, por pesos 155.— moneda nacional.

Palacio Episcopal (Salta). — Licitación número 3.305. — Provisión portland, a la firma Virgilio García y Cía., por pesos 842.50 moneda nacional.

Licitación número 3.306. — Provisión hierro redondo, a la firma Virgilio García y Cía., por pesos 1.483.90 m|n.

Licitación número 3.307. — Provisión arena y ripio, adjudicada en la siguiente forma: Cancio Cuello. — Renglón 1, por pesos 116.— moneda nacional.

Luis Fasola. — Renglón 2, por pesos 162.— moneda nacional.

Oficinas Nacionales (Salta). — Licitación número 3.308. — Provisión cemento portland, a la firma Virgilio García y Cía., por pesos 3.370.— moneda nacional.

Licitación número 3.309. — Provisión tirantes de pino tea, a la firma José Vidal, por pesos 1.299.50 moneda nacional.

Licitación número 3.310. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Virgilio García y Cía. — Renglones 1, 2, 5, 6, 7 y 8, por pesos 514.10 moneda nacional.

Emilio Serrano y Cía. — Renglones 3 y 4, por pesos 12.60 moneda nacional.

Colegio Nacional San Juan. — Licitación número 3.387. — Provisión cal viva, a la firma Zunino y Cía., por pesos 155.— moneda nacional.

Licitación número 3.388. — Provisión yeso blanco, a la firma Manuel Oliart (h), por pesos 160.— moneda nacional.

Colegio Nacional Mendoza. — Licitación número 3.401. — Provisión materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

José Buzio Ltda. S. A. — Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 9, por pesos 234.72 moneda nacional.

Antonio Alsina y Cía. — Rengón 6, por pesos 6.— moneda nacional.

Viuda de Alurralde y Cía. — Renglones 8 y 10, por pesos 37.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 8.548.92 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente. — (Acuerdo Enero 19 de 1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 155.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 2.604.40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 172, pesos 5.196.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 315.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 278.32 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.237. — 3227. — Expte. 13.313-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales, de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación privada N.° 237. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Oña y Cía., renglones 1 y 30, por pesos 10.60 moneda nacional.

Siemens-Schuckert, S. A., renglones 2 al 19, 21 al 29 y 32 al 37, por pesos 790.85 moneda nacional.

E. Lix Klett y C.°, S. A., renglones 20, 31 y 38, por $ 151.90 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación privada N.° 240. — Provisión maderas y punta "París", adjudicada en la siguiente forma:

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 1 y 2, por $ 930.60 moneda nacional.

B. y R. Macchiavelli, renglón 3, por $ 10.— moneda nacional.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación privada N.° 233, bis. — Provisión mosaicos, a la firma Moreno y Cía., renglones 1, 2, 3, 4 y 11, (solamente), por $ 960.30 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (S. Fe). — Licitación privada N.° 7296. — Provisión cemento portland, en bolsas, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 651.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 7302. — Provisión tejuelas huecas, a la firma Raúl J. López, por $ 945.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación privada N.° 7303. — Provisión hierro redondo, a la firma Descours y Cabaud, $ 2.047.90 moneda nacional.

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Licitación privada N.° 5012. — Provisión tejas planas, adjudicada en la siguiente forma:

Rourich Hermanos, renglón 1, por pesos 3.120.— moneda nacional.

Camoirano Hermanos, renglón 2, por $ 95.40 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 9.715.55 m|n.) nueve mil setecientos quince pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Presupuesto vigente (Acuerdo de 19 de enero ppdo.), en la siguiente forma:

$ 1.913.65 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 141.

$ 942.60 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140.

$ 1.596.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161.

$ 2.047.90 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132.

$ 3.215.40 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 147.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.238. — 3228. — Expte. 14.174-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 4703. — Provisión maderas, adjudicada en la siguiente forma:

Museo de Historia Natural:

Vicente Martini e Hijos, renglones 1 y 3, por $ 898.16 moneda nacional.

José M. Ferro, renglón 4, por pesos 99.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Carlos Cattáneo y Cía., renglones 6 al 10, por $ 32.40 moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes:

Vicente Martini e Hijos, renglones 11 y 12, por $ 101.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4724. — Provisión caño de bronce, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):

"Sema", S. A., renglones 1, 2 y 3, por $ 131.30 moneda nacional.

Cárcel de Resistencia (Chaco):

"Sema", S. A., renglones 4, 5 y 6, por $ 101.10 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4732. — Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:

Hospital de Aislamiento (Corrientes):

Thyssen-Lametal, renglones 1 al 7, por $ 101.70 moneda nacional.

Cárcel Correccional de Mujeres:

Hierromat, S. A., renglón 8, por pesos 11.36 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4743. — Provisión mármoles, adjudicada en la siguiente forma:

Administración General de Impuestos Internos:

Andrés Marchetti, renglones 1 y 2, por $ 116.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores:

Andrés Marchetti, renglón 3, por pesos 8.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4743. — Provisión vidrios, adjudicada en la siguiente forma:

Casa de Gobierno (M. O. P. 2.ª Sección):

José Delbosco, renglón 1, por $ 56.70 moneda nacional.

Policía de la Capital (Comisaría Sección 17.ª):

Darrassen y Cía., renglones 2 al 10, por $ 17.06 moneda nacional.

Aduana de la Capital:

Darrassen y Cía., renglón 11, por pesos 5.68 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4755. — Provisión azulejos y accesorios, adjudicada en la siguiente forma:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires):

Hierromat, S. A., renglones 1 al 4, por $ 749.87 moneda nacional.

Facultad de Química y Farmacia (La Plata):

Eugenio P. Quadri y Cía., renglón 5, por $ 770.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 3.199.33 m|n.) tres mil ciento noventa y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 239.20 moneda nacional, Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente, y al Presupuesto vigente (Acuerdo de enero 19 ppdo.):

$ 997.16 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215.

$ 101.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219.

$ 131.30 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.

$ 101.10 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192.

$ 101.70 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 184.

$ 8.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180.

$ 749.87 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191.

$ 770.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 158.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.239. — 3229. — Expte. 13.271-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a la Sección Almacenes de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, con el destino aludido, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 4462. — Provisión hierros, a la firma Malosetti, Moschini y Cía., por $ 168.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4475. — Provisión ladrillos refractarios, a la firma La Cerámica del Plata, S. A., por pesos 474.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4476. — Provisión ladrillos de máq. reprensados, a la firma Luchetti, Fontana y Masola, por $ 300.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4478. — Provisión alambre de hierro, a la firma Rodolfo Wendel, por $ 73.80 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4479. — Provisión bulones y remaches, adjudicada en la siguiente forma:

Pablo Máspero e Hijos, renglones 1, 2, 30 al 35, por $ 100.20 moneda nacional.

C. Bossio y Cía., renglones 3 al 29, por $ 362.50 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 36 al 40, por $ 46.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4513. — Provisión formularios, a la firma Julio Sanmartino, por $ 453.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4538. — Provisión tela imperial, a la firma Aretz y Cía., por $ 870.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 2.848.— m|n.) dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales — Arquitectura — Decreto 8 de Marzo ppdo.".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, debiendo la primera de las reparticiones citadas, proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, en su oportunidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.240. — 3230. — Expte. 14.178-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario. — Licitación N.° 6402. — Provisión motor eléctrico, a la firma Siemens-Schucker, S. A., por pesos 511.— moneda nacional.

Licitación N.° 6471. — Provisión ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

S. A. La Belga, renglones 1 al 5, por $ 5.30 moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 6 al 9, por $ 26.10 moneda nacional.

Bernasconi Hnos., renglones 10 y 11, por $ 150.— moneda nacional.

Licitación N.° 6473. — Provisión piezas de hierro, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Agar, Cross y C.° Ltda., renglones 1, 8, 10, 14, 15, 19, 20, 29, 30, 31, 35 y 36, por $ 270.40 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., renglón 2, por $ 199.50 moneda nacional.

Thyssen-Lametal, renglones 3 y 22 al 26, por $ 130.05 moneda nacional.

Wilson Sons y C.° Ltd, renglones 4 al 7, 11, 17, 26, 32, 33 y 34, por $ 47.94 moneda nacional.

Travella y Cía., renglones 9, 16, 18, 21 y 28, por $ 28.92 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 12, 13 y 27, por $ 11.24 moneda nacional.

Licitación N.° 6475. — Provisión hierro redondo, para cemento armado, adjudicado en la siguiente forma:

Descours y Cabaud, renglones 1 y 2, por $ 1.770.— moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 3, 4, 6 y 7, por $ 1.869.25 moneda nacional.

Wilson Sons y C.° Ltd., renglones 5 y 8, por $ 966.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe). — Licitación número 6474. — Provisión mosaicos, a la firma Santiago Daluggio y Cía., por $ 96.60 moneda nacional.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6476. — Provisión ladrillos de mano, a la firma Salvador Cedraschi, por $ 1.365.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Rosario — Licitación N.° 6478. — Provisión tablas de pino spruce, a la firma C. Giordano e Hijo, por $ 1.652.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba). — Licitación N.° 6479. — Provisión mosaicos para vereda, a la firma Gravero Hnos., por $ 205.32 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 9.264.62 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo, enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 119, $ 5.945.70 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3, $ 56.60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 127, $ 1.365.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4, $ 1.652.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3, $ 205.32 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.241. — 3231. — Expte. 13.663-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Maternidad de Córdoba. — Licitación N.° 4518. — Provisión artefactos sanitarios, adjudicada, en la siguiente forma:

Lutz, Ferrando y Cía., renglón 1, por $ 228.— moneda nacional.

Colmegna y Macchi, renglón 2, por $ 150.— moneda nacional.

Casa de Gobierno — Despachos señores Presidente y Ministros. — Licitación N.° 4573. — Provisión equipo telefónico, a la firma Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, por $ 1.200.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Licitación N.° 4585. — Provisión mayólicas verdes, a la firma Carlos Cattáneo, por $ 34.96 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 4592. — Provisión pintura preparada gráfisol, a la firma M. Seldes, por $ 173.60 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura. — Licitación N.° 4594. — Provisión pizarras inglesas, a la firma Exke y Cía., por $ 177.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil novecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional. ($ 1.963.56 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.377.— moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo, enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217, $ 378.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 198, $ 34.96 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191, $ 173.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.242. — 3232. — Expte. 14.176-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6468. — Provisión y colocación carpintería, para puertas y ventanas, a la firma F. Pablo Petrone y Cía., por $ 2.528.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Rosario. — Licitación N.° 6470. — Provisión repuestos para máquina elevadora, a la firma Rainoldi Hnos., por $ 108.— moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación N.° 6480. — Provisión mano de obra, para construcción parcial de losa para entrepiso, a la firma Ingeniero Paúl Salheiser, por $ 4.825.— moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación N.° 2261. — Provisión acarreo de tierra, a la firma Humberto Cardelli, por $ 230.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 7.691.— m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, $ 2.528.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4, $ 108.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 119, $ 4.825.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 207, $ 230.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.243. — 3233. — Expte. 13.758-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales, destinados a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos, en la forma que se detalla a continuación:

Hospital Muñiz. — Licitación privada 3457. — Provisión y colocación equipo Dental: Mayón Ltda., $ 4.620.— moneda nacional.

Facultad Ciencias de la Educación y Escuela Normal Paraná (Entre Ríos). — Licitación privada 3948. — Provisión y colocación tirantería de acero dulce: Mariani Hermanos, $ 4.010.— moneda nacional.

Palacio del Congreso. — Licitación privada 4501. — Provisión tabique: Scagliol: S. A. I. C. O., $ 74.76 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires). — Licitación privada 4578. — Provisión y colocación mosaico comprimido:

Enrique Montanari e Hijos, renglón 1, $ 2.170.— moneda nacional.

Carlos Cattáneo, renglón 2, $ 1.046.50 moneda nacional.

Licitación privada 4589. — Provisión y colocación zócalos: Piero Porro, pesos 131.25 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada 4599. — Provisión y colocación carpintería metálica: Felipe Dellavedora, $ 4.940.— moneda nacional.

Escuela Normal 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación privada 4616. — Provisión y colocación armazón metálica: Luis Máspero e Hijos, $ 3.600.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de veinte mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 20.592.51 m|n.), deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1934, $ 74.76 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 210 - 1934, $ 4.620.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214 1934, $ 4.010.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17 - 1934, $ 3.347.75 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 - 1934, $ 4.940.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143 - 1934, $ 3.600.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.244. — 3234. — Expte. 13.275-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a distintas obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las lic. privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Escuela Normal Mixta Luján (Buenos Aires). — Licitación N.° 4346. — Provisión azulejos, a la firma Carlos Cattaneo, por $ 2.252.30 moneda nacional.

Cárcel Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 4371. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1, 4, 5, 6, 10 y 11, por $ 497.95 moneda nacional.

AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 2, 3, 8 y 9, por pesos 117.80 moneda nacional.

Etienne Mejean y H. Bini, renglón 7, por $ 152.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 4372. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 1, por $ 18.45 moneda nacional.

Westinghouse Electric S. A., renglones 2, 5, 6 y 7, por $ 50.52 moneda nacional.

AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 3 y 4, por $ 187.20 moneda nacional.

Escuela Normal de Preceptores La Banda (Santiago del Estero). — Licitación N.° 4380. — Provisión fuente de beber y loza de piedra, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por $ 1.500.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas. — Licitación N.° 4421. — Provisión mosaico granítico, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 2.205.— moneda nacional.

Colegio Nacional de San Juan. — Licitación N.° 4422. — Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglones 1, 2, 7, 8, 9, 11 y 15 al 25, por $ 176.18 moneda nacional.

Desrues y Cía., renglones 3 al 6 y 13, por $ 135.60 moneda nacional.

Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 10, 12 y 14, por $ 21.06 moneda nacional.

Palacio de Justicia (Juzgado del doctor Llavallol). — Licitación N.° 4442. — Provisión ladrillos huecos, a la firma Suc. de Francisco C. Tibor, por $ 55.— moneda nacional.

Edificio Fiscal, Avda. de Mayo 1301|17. — Licitación N.° 4446. — Provisión vidrios para vereda, a la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., por $ 69.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 7.438.06 m|n), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo 19|1|1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152, $ 2.252.30 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, $ 767.75 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 256.17 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 202, $ 1.500.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 157, $ 2.205.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 148, $ 332.84 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190, $ 55.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120, $ 69.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.245. — 3235. — Expte. 13.270-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural — Licitación N.° 4525. — Provisión canto rodado y arena, adjudicada en la siguiente forma:

Rocca Hnos., renglón 1, por $ 1.940.— moneda nacional.

La Industrial Platense, S. A., renglón 2, por $ 710.— moneda nacional.

Licitación N.° 4527. — Provisión hierro redondo, a la firma Establecimientos Klöckner, S. A., por $ 4.588.— moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Licitación N.° 4445. — Provisión pinceles, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por $ 15.60 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación N.° 4556. — Provisión materiales de fieltro, a la firma Sell Mex Argentina Ltda., por $ 330.— moneda nacional.

Licitación N.° 4557. — Provisión tejas y caballetes, a la firma Cía. Cerámica Argentina Ltda., S. A., por pesos 2.226.— moneda nacional.

Licitación N.° 4558. — Provisión metal desplegado, a la firma Trusćon, Steel Company, por $ 468.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta San Francisco (Córdoba). — Licitación N.° 4566. — Provisión cemento, a la firma Carlos Cattaneo, por $ 1.836.75 moneda nacional.

Licitación N.° 4565. — Provisión polvo tacurú blanco y amarillo, a la firma Durig y Cía., por $ 520.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 12.634.35 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 15.60 moneda nacional.

Presupuesto vigente — (Acuerdo 19|1|1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 7.238.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180, $ 3.024.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140, $ 2.256.75 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 16.000 m|n., para reparación de la Chata "351-A".

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.378. — 3196. — Exp. 13.965-N-934. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 16.000 m|n., preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para las reparaciones que requiere la Chata "351-A", a fin de poder dejarla en condiciones de prestar servicio;

Teniendo en cuenta:

Que se trata de trabajos de carácter indispensables e impostergables, por cuanto la escasez de esa clase de embarcaciones, necesarias para el servicio público de dragado y balizamiento de las rutas navegables a que está destinada, demanda su ejecución inmediata;

Que disponiendo la repartición técnica, de materiales en depósito y personal disponible en sus Talleres para llevar a cabo tales trabajos, conviene que se autorice su realización por vía administrativa;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de diez y seis mil pesos ($ 16.000 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la reparación de la Chata "351-A" de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	11.829.50
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	4.147.48
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13	23.02

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.246. — 3236. — Expte. 13.761-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Observatorio Astronómico de Bosque Alegre (Córdoba). — Licitación N.° 172. — Provisión extinguidores químicos a la firma J. B. Banús e Hijos, por $ 180.— moneda nacional.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación N.° 256. — Provisión tinglados, a la firma Alberto Luna, por $ 222.— moneda nacional.

Maternidad de Córdoba. — Licitación N.° 262. — Provisión cemento, pintura, etc., a las firmas:

Coll Hnos., renglones 1, 2, 6, 8, 10, 11 y 13, por $ 279.— moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglones 3, 9 y 15, por $ 141.75 moneda nacional.

Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero). — Licitación N.° 2340. — Provisión arena, a la firma Domingo Manfredi y Hno., por $ 145.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2341. — Provisión mosaicos, a la firma Manuel Servitje, por pesos $ 2.844.75 moneda nacional.

Licitación N.° 2344. — Provisión materiales eléctricos, a la firma General Electric, S. A., por $ 409.20 moneda nacional.

Receptoría de Rentas de Formosa. — Licitación N.° 1518. — Provisión mosaicos, a la firma Domingo José Canto, por $ 225.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.546.70 m|n.) cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 225.— moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934, .

$ 180.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 216, Presupuesto 1934.

$ 322.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 141, Presupuesto 1934.

$ 420.75 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217, Presupuesto 1934.

$ 145.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 202, Presupuesto 1934.

$ 3.253.95 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.247. — 3237. — Expte. 13.759-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos artículos, con destino a la Sección "Plantel y Equipo", de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, con el destino aludido, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 4531. — Provisión toberas y piedra esmeril, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglón 1, por pesos 14.80 moneda nacional.

Malosetti Moschini y Cía., renglones 2 y 3, por $ 30.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4601. — Provisión máquinas de pintar y accesorios, a la firma Darrassen y Cía., por pesos 2.103.60 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 2.148.90 m|n.) dos mil ciento cuarenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo de enero 19 ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.248. — 3238. — Expte. 13.772-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, en Olivos (Buenos Aires). — Licitación N.° 4386. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltd., renglón 1, por $ 210.— moneda nacional.

Siemens-Schucker, S. A., renglón 2, por $ 121.50 moneda nacional.

The Anglo Argentine G. E. C.° Ltd., renglones 3 al 8, por $ 87.40 moneda nacional.

Licitación N.° 4470. — Provisión toldos de lona, a la firma Suc. Viuda de Longobardi, por $ 622.— moneda nacional.

Licitación N.° 4657. — Provisión materiales celotex, a la firma Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A., por pesos 164.16 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación N.° 4262. — Provisión hierros grey, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 1.455.74 moneda nacional.

Licitación N.° 4584. — Provisión eliminador de perturbaciones en radio, a la firma Siemens-Schucker, S. A., por pesos $ 23.— moneda nacional.

Licitación N.° 4612. — Provisión tirantería de hierro, a la firma Thyssen-Lametal, por $ 864.64 moneda nacional.

Licitación N.° 4613. — Provisión y colocación carpintería de madera de cedro, a la firma Juan Barindelli e Hijos, por $ 1.312.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.860.94 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo, enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17. $ 1.205.06 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 125, $ 3.655.88 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.249. — 3239. — Expte. 14.169-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación privada N.° 4523. — Provisión tablones de pino spruce, a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por $ 2.780.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4717. — Provisión canto rodado silicio, a la firma Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, por $ 1.860.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación privada N.° 4684. — Provisión gravilla y arena gruesa, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por $ 1.940.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4741. — Provisión cajón de hierro, a la firma Víctor H. Gentile, por $ 30.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 4659. — Provisión hierros redondos, a la firma La Cantábrica, por $ 272.45 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4711. — Provisión materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 1, 2, 4 y 6, por $ 457.75 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 3 y 5, por $ 908.20 moneda nacional.

Colmegna y Macchi, renglón 7, por $ 11.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4759. — Provisión marcos y rejas de hierro, a la firma Juan Faccaro, por $ 54.03 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 4492. — Provisión motor eléctrico, a la firma Buxton Guilayn y Cía. Ltda., por $ 170.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4736. — Provisión embudos de bronce, a la firma La Cantábrica, por $ 266.— moneda nacional.

Destacamento del Riachuelo del Resguardo de la Capital. — Licitación privada N.° 4698. — Provisión asta de bandera, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 29.67 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 8.779.30 m|n.) ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Presupuesto vigente — Acuerdo de enero 19 ppdo. — en la siguiente forma:

$ 4.640.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.

$ 1.970.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180.

$ 1.703.63 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127.

$ 476.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 153.

$ 29.67 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 2.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.250. — 3240. — Expte. 14.172-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 4694. — Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Siemens-Schucker, S. A., por pesos 4.80 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 2, 4 y 5, por $ 75.50 moneda nacional.

Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A., renglón 3, por $ 11.40 moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Licitación N.° 4699. — Provisión azulejos y accesorios blancos, a la firma Hierromat, S. A., por pesos 1.034.50 moneda nacional.

Casa de Gobierno y Antiguo Cabildo. — Licitación N.° 4700. — Provisión lámparas eléctricas, adjudicada en la siguiente forma:

General Electric, S. A., renglones 1, 4, 5, 6, 8 y 9, por $ 895.— moneda nacional.

Cía. Westinghouse Electric Internacional, renglones 2, 3, 7, 10 y 11, por pesos 779.50 moneda nacional.

Museo de Historia Natural. — Licitación N.° 4701. — Provisión transporte muebles, vitrinas, etc., a la firma Expreso Villalonga, por $ 2.310.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Ganadería (Corrientes). — Licitación N.° 4705. — Provisión cortinas de enrollar, a la firma Juan Barindelli e Hijos, por pesos 1.266.50 moneda nacional.

Museo Histórico Nacional. — Licitación N.° 4710. — Provisión loneta, a la firma Figoli Hnos., por $ 86.80 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Garage y Taller. — Licitación N.° 4715. — Provisión llave esclusa de bronce, a la firma Piazza Hnos., por $ 60.40 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires). — Provisión umbral de granito gris, a la firma José Lux, por $ 90.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 4729. — Provisión cabriada de hierro, a la firma L. Máspero e Hijos, por $ 570.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación N.° 4737. — Provisión mayólicas y listones de cerámica, a la firma Carlos Cattaneo, por $ 1.686.25 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil ochocientos setenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 8.870.65 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 86.80 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2, $ 1.674.50 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, $ 91.70 monela nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 207, $ 1.024.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°; ítem 2, partida 215, $ 2.310.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 212, $ 1.266.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11, $ 60.40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, $ 90.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191, $ 570.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140, $ 1.686.25 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.251. — 3241. — Expte. 14.421-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

azulejos, a la firma Ernesto Barugel, por $ 1.902.33 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Garage y Taller. — Licitación N.° 3687. — Provisión

Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). — Licitación N.° 3674. — Provisión tablones de pino, a la firma Collazo y Cía., $ 3.050.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 3691. — Provisión hierro a la firma Hierromat, S. A., por pesos 4.428.20 moneda nacional.

Casa de Gobierno — Ministerio de Hacienda. — Licitación N.° 3692. — Provisión vidrios, a la firma Darrassen y Cía., por $ 50.48 moneda nacional.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación N.° 3700. — Provisión baldosas y tejas, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 1.533.— moneda nacional.

Licitación N.° 3709. — Provisión pintura, cola, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, en Olivos (Buenos Aires:

Guanziroli y Cía., renglón 1, por pesos 77.40 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17: Guanziroli y Cía., renglón 2, por pesos 200.— moneda nacional.

Archivo General de la Administración. Teodoro P. Salles, renglón 3, por pesos 58.14 moneda nacional.

Licitación N.° 3710. — Provisión mármoles adjudicada en la siguiente forma:

Dirección Nacional de Bellas Artes:

Di Tomaso Hno. y Fontana, por pesos 477.75 moneda nacional.

Instituto Bacteriológico:

José Centrone, por $ 3.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de once mil setecientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 11.780.80 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 192, $ 108.62 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo, enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192. $ 1.902.33 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2. partida 11, $ 3.050.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, $ 4.428.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129, $ 1.533.— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ 77.40 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120, $ 200.— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219, $ 477.75 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 182, $ 3.50 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago, con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.252. — 3242. — Expte. 14.183-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales destinados a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos remates se han cumplimentado los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales en la forma que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación 7301, bis. — Provisión armadura de hierro:
Paolantonio Hermanos, $ 338.85 moneda nacional.
Licitación 7304. — Provisión ladrillos de cal:
Horacio Dal Bello y Cía., $ 1.715.— moneda nacional.
Licitación 7318. — Provisión ladrillos comunes:
Kasko Hermanos, $ 1.687.— moneda nacional.
Licitación 7338. — Provisión arena lavada del Río Paraná:
S. A. Angel Cassanello Ltda., pesos 480.— moneda nacional.
Licitación 7342. — Provisión hierro redondo:
José B. Rodríguez y Cía., $ 677.25 moneda nacional.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal Paraná (Entre Ríos). — Licitación 7330. — Provisión hierros:
Descours y Cabaud, $ 169.75 moneda nacional.
Escuela Normal Gualeguaychú (Entre Ríos). — Licitación 3217. — Provisión mármol:
Goldaracena Hermanos Ltda., $ 794.80 moneda nacional.
Escuela Normal Victoria (Entre Ríos). — Licitación 5011. — Provisión ladrillos de cal:
Pedro S. Barboza, $ 2.300.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 8.162.65 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132 - 1934, $ 4.898.10 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214 - 1934, $ 169.75 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 146 - 1934, $ 794.80 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 147 - 1934, $ 2.300.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.253. — 3243. — Expte. 14.181-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales, destinados a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos remates se han cumplimentado los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos en la forma que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación 3409. — Provisión arena:
Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, $ 280.— moneda nacional.
Licitación 3410. — Provisión cemento portland. — Loma Negra, S. A., $ 215.— moneda nacional.
Licitación 3477. — Provisión ladrillos comunes:
Alfredo Vaccarini, $ 2.700.— moneda nacional.
Licitación 3479. — Provisión cal viva del Azul:
Loma Negra, S. A., $ 1.297.50 moneda nacional.
Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación 3487. — Provisión marco y tapa bronce:
R. Radaelli, $ 104.— moneda nacional.
Licitación 3488. — Provisión hierros.
S. A. La Belga, $ 1.186.12 moneda nacional.
Licitación 3489. — Provisión baldosas coloradas:
Sido Ltda., S. A., $ 222.60 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, de Olivos (Buenos Aires). — Licitación 3468. — Provisión arena y canto rodado:
Cía. Arenera del Norte, S. A., renglón 1, $ 333.— moneda nacional.
Decia y Cía., renglón 2, $ 385.— moneda nacional.
Licitación 3511. — Provisión azulejos y accesorios amarillos:
Eugenio P. Cuadri y Cía., $ 255.30 moneda nacional.
Licitación 3514. — Provisión ladrillos prensados:
Ricardo Tisi y Hno., $ 3.360.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de diez mil trescientos treinta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 10.338.52 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215 - 1934, $ 4.492.50 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129 - 1934, $ 1.512.72 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17 - 1934, $ 4.333.30 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que, previa liquidación de las facturas acompañadas, proceda a extender la correspondiente orden de pago, con las imputaciones precedentemente indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.254. — 3.244. — Expte. 14.312-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto valor de $ 3.926.53 m|n. inclusive un 5 o|o. para imprevistos que ha preparado relativo a la instalación de quemadores de petróleo para la caldera de alta presión actual y obras complementarias correspondientes, en el Pabellón Fábrica de la Escuela de Agricultura de Bel-Ville (Provincia de Córdoba);

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo. se asigna una partida de $ 155.000 m|n. para obras en el Establecimiento mencionado, a la cual puede imputarse el gasto de que se trata, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de tres mil novecientos veintitrés pesos con cincuenta y tres centavos m|. nacional ($ 3.926.53 m|n.) para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 169 del Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19|1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.255. — 3.245. — Extpe. 14177|1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras a su cargo y en curo de ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos remates se ha cumplimentado los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación 4.391.	
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez. — Marcos Paz. — Buenos Aires	
Siemens, Schuckert S. A. — Renglón 1.	82.—
A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A.— Renglón 2.	9.75
W. T. Henley' s Telegraph Works C.° Ltda. — Renglón 3.	76.50
The Anglo Argentine G. E. C.° Ltd. — Renglón 4.	25.—
Correos y Telégrafos de Tucumán.	
Siemens, Schuckert S. A. — Renglón 5.	12.—
Manfredo R. Cantalupi y Cía. — Ltda. — Renglón 6.	60.—
Policía de la Capital. — Departamento Central.	
Belenda Scapusio y Cía. — Renglones 7, 8 y 9.	101.50
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).	
A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 10.	10.50
Cuartel Guardia de Seguridad Siemens, Schuckert S. A. — Renglones 11 y 12.	21.40
Licitación 4506.	
Provisión hierros y bulones.	
Cuartel Guardia de Seguridad.	
Hierromat S. A. — Renglones 1 al 4.	1.141.83
La Cantábrica. — Renglones 5 al 9.	38.33
Descours & Cabaud. — Renglón 10.	13.97
Museo Histórico Nacional.	
Hierromat S. A. — Renglón 11.	6.23
Licitación 4532.	
Provisión vidrios.	
Correos y Telégrafos. — Casa Central.	
Darrassen & Cía. — Renglones 2, 3, y 4.	13.91
Licitación 4532.	
Museo Nacional de Hirtoria Natural.	
Darrassen & Cía. — Renglones 5 al 8.	97.13
Isidoro P. Vanoni & Cía. Renglón 9.	58.40
José Delbosco. — Renglón 10.	18.—

Art. 2.° — El importe total de un mil setecientos ochenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 1786,55 m|n.) moneda nacional deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo L., inciso 8.° ítem 2, partida 10 - 1934.........	$ 380,69
Al Anexo L., inciso 1.° ítem 2, partida 178 - 1934	„ 72,00
Al Anexo L., inciso 1.° ítem 2, partida 121 - 1934........	„ 101,60
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 12 - 1934.........	„ 1215,53
Al Anexo L., inciso 1.° ítem 1, partida 2 - 1934	„ 6,23

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Dejando sin efecto la resolución de fecha 28 de Marzo ppdo. y reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 4.146.57 m|n., a favor de la Compañía Santafecina de Inmuebles y Construcciones.

Buenos Aires Agosto 22 de 1934

47282 — 3246 — Expte. 15.583-A-934— Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Compañía Santafecina de Inmuebles y Construcciones, en el sentido de que se deje sin efecto la resolución de 28 de Marzo ppdo. por la que no hace lugar al reconocimiento de intereses por demora en el pago de las facturas correspondientes a la construcción de pavimento frente al edificio fiscal ocupado por los Depósitos de la Defensa Agrícola de Rafaela (Santa Fe).

Teniendo en cuenta que al producir su nuevo informe la Contaduría General de la Nación manifiesta que efectivamente la citada Compañía dió cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 654 del Código Civil, quedando, en consecuencia subsistente el derecho que le acuerda el Artículo 8 de la Ordenanza Contrato N.° 323 dictada por el H. Consejo Deliberante de la Ciudad de Rafaela, por lo que procede dejar sin efecto la precitada resolución de 28 de Marzo ppdo. y reconocer de legítimo abono el importe de los intereses cuyo cobro gestiona la recurrente;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.821, en el presente caso únicamente puede efectuarse en parte el pago de los intereses reclamados, o sea los devengados

hasta el 31 de Diciembre de 1931 que importan $ 4.146.57 m|n. y con respecto a los intereses devengados con posterioridad a esa fecha, que suman $ 1.268.20 m|n., debe solicitarse el crédito necesario al H. Congreso, de acuerdo con lo que determina el Decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución enunciala de fecha 28 de Marzo ppdo. y reconócese de legítimo abono el importe de cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 4.146.57 m|n.) moneda nacional correspondiente a la adjunta planilla número 1 de liquidación de intereses, a favor de la Compañía Santafecina de Inmuebles y Construcciones por el concepto expresado, debiendo la Dirección General de Contabilidad liquidar y extender la respectiva orden de pago por el importe y a favor de la firma citados, de acuerdo con lo que determina el artículo 16 de la Ley 11.821, previa la anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Desglósese de las presentes actuaciones, los documentos correspondientes a la planilla número 2 de liquidación de intereses, importe de un mil doscientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 1.268.20 m|n.) moneda nacional que se reconoce, también, de legítimo abono a favor de la Compañía Santafecina de Inmuebles y Construcciones por igual concepto, a efectos de solicitar oportunamente del H. Congreso el crédito necesario, en orden a lo que determina el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.316. — 3.247. — Expte. 14.313-F-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 948.61 m|n. que ha preparado, relativo a diversas obras de reparo a llevar a cabo en la instalación eléctrica de alumbrado, en el Anfiteatro del Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de imprescindible necesidad y que la documentación acompañada no ofrece observación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y un centavos ($ 948.61 m|n.) moneda nacional formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a efecto la ejecución de los trabajos de referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1 — 1934, $ 255.15 m|n.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 — 1934, $ 693.46 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.317. — 3.248. — Expte. 14.170-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Licitación N.° 4.751.

	$ m|n.
Provisión estructura metálica a la firma Mariani Hnos. por.	1.655.—

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

Licitación N.° 4.756.

Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:	
Establecimientos Klockner S. A. — Renglones 1, 3 al 12 por.	2.589.96
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglón 2 por.	10.—

Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — (Buenos Aires).

Licitación N.° 4.805.

Provisión quemadores de fuel-oil, etc. a la firma Di Tella Ltda. por.	769.40

Instituto Bacteriológico.

Licitación N.° 4.618.

Provisión caldera para agua caliente a la firma Fischbach, Enquín y Sidler por.	1.570.—

Licitación N.° 4.661.

Provisión equipo semiautomático-tipo Ray a la frima General Electric S. A. por.	990.—

Colegio Nacional de San Juan.

Licitación N.° 4.655.

Provisión cortina de enrollar de madera a la firma Vicente Labandeira e Hijo por.	1.200.—

Palacio de Justicia. — Juzgado doctor Olmedo.

Licitación N.° 4.658.

Provisión pileta, filtro y canilla a la firma. — Juan Faccaro por.	53.53.—

Art. 2.° — El importe total de ocho mil ochocientos treinta y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 8.837.89 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934

	$ m|n.
Anexo L, Inciso 1, ítem 2, partida 14.	1.655.—
Anexo L, Inciso 1, ítem 2, partida 121.	2.599.96
Anexo L, Inciso 1, ítem 2, partida 160.	769.40
Anexo L, Inciso 1, ítem 1, partida 9.	2.560.—
Anexo L, Inciso 1, ítem 2, partida 148.	1.200.—
Anexo L, Inciso 1, ítem 2, partida 190.	53.53

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Arquitectura — Aprobando la liquidación final de las obras del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.318. — 3.249. — Expte. 12.544-C-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los antecedentes y certificado de liquidación importe de $ 31.894.25 m|n. (previa deducción del 10 o|o para fondo de reparos) de las obras de las 2.ª y 3.ª Secciones del Colegio Nacional de Buenos Aires, ejecutadas por la empresa Benito Mamberto, de acuerdo con los contratos principal y ampliatorios, aprobados por los decretos del 13 de Junio de 1927, 16 de Octubre y 2 de Noviembre de 1930, y

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto certificado se halla incluídos los excesos de metraje por la suma de $ 26.200.65 m|n. y obras a precios nuevos por un total de $ 19.359.71 m|n., realizadas durante la ejecución de los trabajos;

Que no obstante las modificaciones introducidas, la liquidación final resulta inferior en $ 119.885.68 m|n. con relación al total autorizado para la ejecución de las obras de que se trata por la que nada obsta en aprobar la misma, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de las obras de que se ha hecho referencia que asciende a la suma de un millón seiscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.695.381.38 m|n.).

Art. 2.° — Apruébase asimismo los excesos de metraje y obras a precios nuevos que importan las cantidades de veintiséis mil doscientos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 26.200.65 m|n.) y diez y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 19.359.71 m|n.), respectivamente, y el adjunto certificado de liquidación de treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 31.894.25 m|n.), deducido el 10 o|o de garantía, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a su liquidación y extienda la pertinente orden de pago con imputación a los créditos reservados en virtud de las Ordenes de Retención números 3 y 13 del ejercicio de 1933 (Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 25 del Presupuesto de 1933).

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.319. — 3.250. — Expte. 13.881-P-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 211.330.61 m|n. que ha preparado para llevar a cabo obras ampliatorias en el 2do. piso y construcción de un entrepiso en el mismo, en el Departamento Central de Policía;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último, se asigna una partida de $ 355.000.00 m|n. con destino a las obras de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos once mil trescientos treinta pesos con sesenta y un centavos ($ 211.330.61 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de Enero último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.320. — 3.251. — Expte. 14.196-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 1.115.19 m|n., relativo a la ejecución de diversos trabajos de empapelado y pintura en el Salón de Actos de la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta, y

Teniendo en cuenta la urgencia con que eran requeridos los mencionados trabajos, la Repartición técnica les dió principio de ejecución, temperamento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar principio de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que dentro del presupuesto importe de mil ciento quince pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (1.115.19 m|n.), que también se aprueba, los prosiga, administrativamente, hasta su terminación, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 669.19 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 446.00 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el taller Garage de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.321. — 3.252. — Expte. 20.249-P-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto de $ 11.542.23 m|n. que ha preparado, relativo a la provisión e instalación de estanterías de hierro para repuestos de automóviles, motocicletas, etc., en el edi-

ficio que se construye con destino al Garage y Talleres de la Policía de la Capital;

Teniendo en cuenta que del crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, al hacer el reajuste de los compromisos que gravitan sobre el mismo la Dirección técnica manifiesta que existe un saldo disponible que permite llevar a cabo la ejecución de los trabajos propuestos, y que la documentación agregada no ofrece observación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de once mil quinientos cuarenta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 11.542.23 m|n.) formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo su realización, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 11 del Presupuesto vigente — Acuerdo de Ministros de Enero 19 ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 1.304.92 m|n., a favor del Banco Germánico de la América del Sud, cesionario de la Empresa M. Grillo e Hijo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.322. — 3.253. — Expte. 9.421-G-1929. — Visto que el Banco Germánico de la América del Sud, en su carácter de cesionario de la Empresa M. Grillo e Hijo, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina, solicita se le abonen los intereses por la mora en el pago de los certificados números 16 al 21 y de liquidación, expedidos por la Dirección General de Arquitectura; y

Teniendo en cuenta:

Que la Ley de Obras Públicas establece en su Artículo 64 el derecho a percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de los certificados;

Que al recibirse el capital se hicieron las reservas legales del caso;

Que solamente corresponde abonarse los intereses de los certificados números 16, 17, 20. 21, y de liquidación, por haberse abonado los números 18 y 19 dentro del término legal;

Que tratándose de intereses devengados antes del 31 de Diciembre de 1931 procede efectuarse el pago de los mismos conforme a lo determinado por el artículo 16 de la Ley 11.821, previo reconocimiento de legítimo abono de la cantidad correspondiente; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de un mil trescientos cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 1.304.92 m|n.), a favor del Banco Germanico de la América del Sud en concepto de intereses de los certificados números 16, 17, 20, 21 y de liquidación, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la orden de pago correspondiente por dicho importe a nombre de dicho Banco, con imputación al artículo 16 de la Ley 11.821.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que dé cumplimento a lo dispuesto por el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.323. — 3.254. — Expte. 4.955-F-1931. — Visto este expediente; y

Teniendo en cuenta:

Que por decreto de fecha 5 de Marzo de 1931, corriente a fojas 8, se aprobó un presupuesto de $ 588.50 m|n., relativo a la confección e instalación de un cuadro para electrólisis y reparación de un extractor de aire, en la cátedra de física aplicada, a cargo del Profesor doctor T. F. Rumi, en la Facultad de Ciencias Médicas;

Que con posterioridad se solicitó una variación de las obras de que se trata consistentes en la provisión de un grupo moto generador y tablero de electrólisis, por lo que la Dirección General de Arquitectura ha preparado un nuevo presupuesto en sustitución del anterior que asciende a la suma de $ 931 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución del que lo fué por decreto de fecha 5 de Marzo de 1931, el adjunto presupuesto de ($ 931 m|n.) novecientos treinta y un pesos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente "Materiales, herramientas, etc.".

Art. 3.° — Publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Colonia de Dermatosos Crónicos de Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.324. — 3.255. — Expte. 16.800-D-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 592.387.68 m|n., como así también el pliego de condiciones y bases para licitar públicamente la construcción de un edificio destinado a la Colonia de Dermatosos Crónicos en Posadas (Misiones);

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último, se asigna una partida de $ 1.000.000.00 m|n. "Para cumplimiento de la Ley 11.539 Profilaxis y tratamiento de la lepra" a la cual puede imputarse el gasto de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de quinientos noventa y dos mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos ($ 592.387.68 m|n.) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que de acuerdo con las disposiciones en vigor y en base a dicha documentación licite públicamente la construcción del edificio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 18 del Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Museo Spegassini de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.333. — 3.256. — Expte. 15.280-M-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 1.023.00 m|n. que ha formulado, para la renovación de la instalación eléctrica, provisión y colocación de artefactos y ejecución de obras complementarias de las de reparo del edificio del Museo Spegassini, de La Plata (Buenos Aires), autorizadas por decreto número 30.371 de fecha 30 de Octubre ppdo.;

Teniendo en cuenta que la Dirección técnica al hacer notar la necesidad de las nuevas obras, expone que, previa deducción de la cantidad de $ 789.61 m|n. correspondiente a algunos trabajos que por ser urgentes fueron atendidos con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto aprobado por el ya citado decreto, restando aprobar el mayor gasto de $ 233.49 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, con la intervención, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de doscientos treinta y tres pesos con treinta y nueve centavos ($ 233.39 m|n.) moneda nacional a producirse en las obras aprobadas por decreto 30.371 de 30 de Octubre de 1933, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo por administración los referidos trabajos complementarios, debiendo atenderse dicho gasto con la partida 10, inciso 8.°, ítem 2 del Anexo I. de Presupuesto vigente, "Materiales, herramientas, acarreo y varios".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.334. — 3.257. — Expte. 18.299-P-1922. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto de $ 101.000.00 m|n. incluído una partida de $ 1.982.37 m|n. para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras ampliatorias y terminales del edificio de la Casa de Gobierno en Santa Rosa (La Pampa);

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último, se asigna una partida de $ 101.000.00 m|n. con destino a las obras de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento un mil pesos ($ 101.000.00 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso I, ítem 2, partida 14 del Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.335. — 3.258. — Expte. 12.612-C-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 13.124.00 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a la ejecución de obras de reparo generales en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de trece mil ciento veinticuatro pesos m| nacional ($ 13.124.00 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 5.228.70.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 7.895.30.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Chelforó (Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.336. — 3.259. — Expte. 14.192-C-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 1.491.26 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a la construcción de un cerco de alambre tejido en el edificio construído con destino a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Chelforó (Río Negro);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil cuatrocientos noventa y un pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.491.26 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Direccin General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Sucursal 58 de Correos y Telégrafos, Dársena Sud, Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.338. — 3260. — Expte. 8.626-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, importe de $ 282.34 m|n., relativo a la construcción y colocación de puertas corredizas, de alambre tejido, en el edifició ocupado por la Sucursal N.° 58, de Correos y Telégrafos, ubicado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos ochenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 282 34 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 199.50 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Pres. vigente.

$ 82.84 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Pres. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificando Decreto N.° 43.731, por el que se asciende en la Dirección General de Navegación y Puertos, a don José Rosa Atencio, en el sentido de que dicho ascenso debe considerarse a favor de Jacinto Rosa Atencio.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.491. — 3262. — Expte. 15.342-N-1934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 43.731, de fecha 28 de junio próximo pasado, dictado en el Expte. 11.634-N-1934, en la parte que asciende a la categoría de Auxiliar Principal, en la expresada Repartición, a don José Rosa Atencio, en el sentido de que dicho ascenso debe considerarse dispuesto en favor de don Jacinto Rosa Atencio, (Cl. 1.890, Dist. 32, Mat. 2.016.757).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Transformación de un vagón medio cajón. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.370. — 3263. — Expte. 15.170-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la transformación de un vagón medio cajón, de la serie 16.000, en vagón frigorífico, correspondiente a uno de los cinco distintos tipos proyectados con el fin de experimentar cual de ellos reune mejores condiciones para el objeto a que se destinan;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de veinte mil ochocientos treinta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, ($ 20.834.96 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Ferrocarriles. — Dando por cumplida a diversas Empresas, la obligación de abonar gastos de inspección por nuevas líneas y ramales.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.502. — 3264. — Expte. 14.638-FF-1934. — Visto este expediente relacionado con las sumas que en concepto de gastos de inspección de nuevas líneas y ramales (Art. 14, Ley 5315), tienen pendientes de pago algunas Empresas Ferroviarias; y

De conformidad con lo manifestado al respecto, por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por cumplida, en las fechas más abajo mencionadas, la obligación de abonar los gastos de inspección correspondientes a las empresas y por las obras que se detallan:

F. C. Central Argentino—

Ramales de Landeta a San Francisco, 30 de marzo de 1932; de La Ramada a Burruyacú, 1.° de Septiembre de 1932; y de Km. 24 a Caseros, 18 de noviembre de 1932.

F. C. del Sud—

Ramales de Azul a Dorrego 1.ª 2.ª y 3.ª Secciones, 18 de septiembre de 1933; de Tandil a Francisco J. Meeks, 14 de septiembre de 1933; y de Vergara a Lezama, 28 de agosto de 1933.

F. C. Oeste de Buenos Aires—

Ramal a Las Canteras de Lonco Vaca, 20 de marzo de 1934.

F. C. Central Córdoba—

Línea de Sarmiento a Río Seco, 26 de octubre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación instrumentos para comisión de estudios Río Mojotoro.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.358. — 3265. — Expte. 14.875-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva, solicitando su aprobación, la documentación completa de la licitación privada, N.° 2097, que ha realizado en orden a los términos del Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial de junio 13 de ese mismo año;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que lo provisión de los instrumentos licitados, con destino a la Comisión de Estudios del Río Mojotoro, con Embalse Laguna del Buey, se ha adjudicado en forma conveniente para los intereses fiscales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, así como la adjudicación de sus renglones, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla: Carl Zeiss, renglón dos, por $ 350.— m|n. y A. Grimaldi S. A., renglón uno, por $ 65.— m|n.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos quince pesos moneda nacional ($ 415.— m|n.), a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 44 del presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, la que liquidará e incluirá en orden de pago, la factura agregada a fojas 29, que se aprueba y la que oportunamente presenta la casa A. Grimaldi S. A. — Fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de una cubierta para camión de las obras ríos Atuel y Salado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.517. — 3266. — Expte. 15.067-I-1934. — Visto el resultado de la licitación privada número 23 que ha realizado la Dirección General de Irrigación con el objeto de adquirir una cubierta reforzada para camión, con destino a las obras de los ríos Atuel y Salado, en Mendoza;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses del Fisco adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma Eduardo Delmasso, de San Rafael, la provisión con el destino expresado, de una cubierta reforzada para camión, de 30 x 5, marca "Firestone" por la cantidad total de ciento quince pesos moneda nacional ($ 115.— m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 37 del presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Arrendamiento casa para oficinas y depósitos, obras Ñoqueves.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.518. — 3267. — Expte. 13.876-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que para la ejecución de los trabajos de mejoramiento y provisión de agua a Ñoqueves (La Rioja) se hace necesario disponer de un local para la instalación de las oficinas y depósitos de materiales, a cuyo efecto solicita se le autorice a efectuar un gasto mensual de $ 10.— m|n., en el alquiler de una casa apropiada, por un término no menor de 6 meses, en que se estima quedarán terminadas las obras; y

Teniendo en cuenta que si bien el decreto de fecha 30 de mayo último, establece normas para la construcción de locales destinados a oficinas públicas, la circunstancia de ser éste requerido con urgencia, hace que el presente caso pueda considerarse como de excepción; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita proceda a arrendar el local de que se trata, destinado a ser ocupado por oficinas de la División Técnica de La Rioja, por el término de seis meses, pudiendo invertir en gastos de locación, la suma mensual de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 101 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo con Sebastián Garganelli, por el que vende al Estado, un terreno para obras Dique Río III.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.519. — 3268. — Expte. 8.584-I-1934. — Visto que por el Decreto número 31.263 (Expte. 16.389-I-1934), de fecha 16 de noviembre ppdo., se aprobó el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. con el señor Sebastián Garganelli en representación de la señora Josefa Garganelli, Vda. de Porta, por la que ésta cede en venta al Estado, la parcela N.° 50 de su propiedad, situada en la pedania Cañada de Alvarez, Departamento de Calamuchita (Provincia de Córdoba), por la suma de $ 6.300 m|n., con destino al embalse del Río III; y

Teniendo en cuenta la conveniencia que existe en designar al Director de las obras expresadas para que en representación del P. E. suscriba la correspondiente escritura pública de traslado de dominio de dicho inmueble; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Director de las Obras de Embalse del Río III, ingeniero Santiago E. Fitz Simón, para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura pública de traslado de dominio del inmueble de que se trata y abone en dicho acto, el importe estipulado de $ 6.300 m|n., a cuyo efecto la Tesorería General de la Nación procederá a girar oportunamente esa suma, más la de $ 100.— m|n., en concepto de gastos de escrituración, sellados, etc.

Art. 2.° — A los fines determinados precedentemente, la Dirección General de Contabilidad, procederá a formular a favor del expresado funcionario la respectiva orden de pago por la suma de seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 6.400 m|n.) con imputación al Anexo L, inciso 2. ítem 2, partida 19, del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la Escribanía General de Gobierno, la que deberá extender el respectivo poder habilitante a favor del mencionado Técnico, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 3.150 litros de nafta para obras Usina de Tilcara

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.520. — 3269. — Expte. 14.338-I-1934. — Visto el resultado del pedido directo de precios formulado por la Dirección General de Irrigación a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión de 3.150 litros de nafta con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy);

Teniendo en cuenta que el temperamento seguido encuadra dentro de lo dispuesto por el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha mayo 6 de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, con el destino expresado adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tres mil ciento cincuenta litros de nafta envasada en tambores, en las condiciones especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de seiscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 645.75 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 14 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, la que incluirá en orden de pago la factura agregada en duplicado a fs. 11 y 12, que también se aprueba y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

O. Sanitarias. — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 10.249,50 a favor de la Dirección de las Obras Sanitarias.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.501. — 3270. — Expte. 4827-O-1929. — Vistas las adjuntas facturas presentadas por las Obras Sanitarias de la Nación por provisión de agua y servicios cloacales, prestados en los edificios fiscales, cuya nómina se indica en la planilla acompañada, correspondientes a los ejercicios de 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933, cuyo importe total alcanza a la suma de $ 10.249,50 m|n.; y

Teniendo en cuenta que de dicho importe sólo puede hacerse efectivo —en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 11.821— $ 6.754,50, correspondientes a las facturas por servicios sanitarios prestados en los ejercicios de 1929|31, debiendo imprimirse a las restantes el trámite regido por el Acuerdo de 10 de junio de 1908; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono las facturas de que se trata, presentadas por las Obras Sanitarias de la Nación, cuyo importe asciende a la suma total de diez mil doscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 10.249,50 m|n.) de los cuales seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 6.754,50 m|n.) correspondientes a las facturas de los ejercicios de 1929 al 1931, deberán ser liquidadas por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11.821 y las restantes, por un importe de tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 3.495.— m|n.) de los ejercicios de 1932 y 1933, deberán ser desglosadas del presente expediente y remitidas al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados por el Acuerdo de 10 de junio de 1908.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos predeterminados en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorización para invertir crédito de $ 300.000.— m|n., del Plan de Trabajos Públicos (Acuerdo 19|1|1934). — Anexo L, inciso 3, ítem 1. partida 4.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.480. — 3271. — Expte. 12.649-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir el crédito de $ 300.000.— m|n., asignado en el Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero próximo pasado, para la profundización del tramo Concepción del Uruguay a Concordia, en los pasos Corralito y Yuquerí; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para invertir el crédito de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) asignado en el Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo., para los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se le autoriza a invertir crédito $ 200.000.— m|n., en "Estudios oceanográficos y nivelación de precisión".

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.481. — 3272. — Expte. 12.648-N-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir el crédito de $ 200.000.— m|n., asignado en el Anexo L., inciso 3, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo de 19 de enero último, en la realización de los "Estudios oceanográficos y nivelación de precisión";

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de trabajos para el corriente año, dicho crédito había sido fijado para atender las erogaciones previstas en los siguientes rubros:

	$ m|n.
Prosecución de estudios oceanográficos relevamientos en el Atlántico Sur y registro de marcas, vientos, etcétera	46.000.—
Reconocimiento general del Río Negro (600 Kms.) y levantamiento de pasos	54.000.—
Colocación de escalas e kilómetros)	28.000.—
Nivelación de precisión, línea Tostado a Reconquista (terminación) y Laguna Yoma a Embarcación (280 kilómetros)	20.000.—
Línea Toay-Nueva Galia (220 Kms.) y San Antonio-Trelew (280 Kms.), iniciación	28.000.—
Línea Ribera Buenos Aires al Tigre. Levantamiento de detalles y ubicación de mojones	13.000.—
Ríos Bermejo y San Francisco. Relevamiento y aforos	8.000.—

Que, tratándose de una partida general, eximida del régimen de la Ley 10.285, puede autorizarse dicha inversión, con cargo de rendir cuenta en oportunidad, conforme a las prescripciones vigentes de la materia;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir en los "Estudios oceanográficos y nivelación de precisión", el crédito de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año aprobado por el Acuerdo de 19 de enero de 1934, con cargo a la partida 1 del Anexo L, inciso 3, ítem 1 del presupuesto en vigor, debiendo en oportunidad, rendir cuenta documentada de dicha inversión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción de entrepiso en galpón construído para los Almacenes Centrales.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.484. — 3273. — Expte. 13.411-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 17.653,67 m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de un entrepiso en el galpón recientemente construído para los Almacenes Centrales;

Teniendo en cuenta, que la construcción proyectada se conceptúa indispensable a fin de poder habilitar el galpón de que se trata y dado que la misma se llevará a cabo con personal permanente y materiales de que dispone la Repartición técnica citada, nada obsta en que se autorice su ejecución;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 17.653,67 m|n.) diez y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, relativo a la construcción del entrepiso de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente, lleve a cabo las obras correspondientes, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 9.785.51 m|n.
Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 6.333.87 m|n.
Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 157.36 m|n.
Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 39.34 m|n.
Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 1.337.59 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando trabajos realizados durante el año en curso, por la Dirección General de Navegación y Puertos, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.488. — 3274. — Expte. 15.270-P-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante el año 1934, por $ 631.79 m|n., en la ejecución de diversas obras de reparaciones, requeridas por la de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Dirección General de Navegación y Puertos, por Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, durante el año 1934, relativos a las obras que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Arreglo piso de la plataforma del 2.° piso de la Sección 1.ª del Dique IV	377.15
Arreglo de una cerradura "Yale" en la Sección 7.ª de la Dársena Norte	17.16
Colocación de un cajóntapa para resguardar una balanza en la Sección 7.ª del Dique IV	140.34
Reparación de un portalón de la Sección 1.ª del Dique II	20.82
Arreglo de un ventana en el 2.° piso pabellón 3 de la Sección 4.ª del Dique IV	76.32

Art. 2.° — Apruébase asimismo, la imputación dada al referido gasto que lo fué al presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 601.65 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 30.14 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Ampliación provisión uniformes

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.490. — 3275. — Exptes. 14.855-N-934 — 14.856-N-934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se amplíe el Decreto N.° 40.851, de fecha 27 de abril ppdo., que aprobó la licitación privada N.° 14.774, realizada por dicha Repartición para adquirir ciento un (101) uniformes para el personal de servicio de la misma, adjudicada a la firma Harrods Ltda., al precio de $ 49.50 m|n., cada uno, en el sentido de que la firma aludida provea dos uniformes más, destinados: uno, para el chauffeur que presta servicio en la Sección Máquinas y Materiales, y el otro, para un ordenanza que desempeña las funciones de mensajero en la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, recabando la autorización pertinente para extender la correspondiente orden de entrega por el concepto expresado;

Teniendo en cuenta que la provisión de los uniformes adquiridos mediante el remate privado de que se ha hecho referencia aun no ha sido cumplida, puede accederse a dicho pedido, autorizando a la mencionada Repartición para que adquiera las prendas de vestir citadas, en la forma que propone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para extender la orden de entrega a la firma Harrods Ltda., para la provisión de dos uniformes más de los ciento uno (101) que autorizó el Acuerdo N.° 40.851 de fecha 27 de abril último, con el destino indicado, al precio de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 49.50 m|n.) cada uno, con imputación al Anexo I, iniso 8, ítem 4, partida 9 del presupuesto en vigor, debiendo la Dirección General de Contabilidad, liquidar la factura por el importe total de estas adquisiciones e incluirla en la correspondiente orden de pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto en que ha incurrido la Dirección por reparación de las averías de una boya.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.492. — 3276. — Expte. 14.296 N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 273.83 m|n., que demandó la reparación de las averías que sufrió la boya ciega, tipo R. N. 50 roja, del Km. 22,350 del Río Luján, hecho éste comprobado el 29 de mayo último, así como también la confirmación de las imputaciones dadas a ese importe:

Teniendo en cuenta que no obstante las diligencias practicadas al efecto por la Prefectura General Marítima, no ha sido posible individualizar al o a los causantes del daño, corresponde la aprobación pertinente, tal como la Repartición técnica lo gestiona;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 273.83 m|n.) doscientos setenta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al reparar las averías que sufrió la boya ciega roja de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación que en su oportunidad y en forma provisoria se dió al gasto de que se trata, que lo fué al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 221.37 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 43.10 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13, $ 7.94 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 3, $ 1.42 m|n.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que procederá al desglose y devolución del sumario acompañado, a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto concesión a la West India para llevar a cabo varios trabajos en el Tigre.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.494. — 3277. — Expte. 13.290-C-928. — Visto que la West India Company, manifiesta su desistimiento de llevar a cabo las obras de dragado, tablestacado, rellenamiento y otras de carácter ribereño en los terrenos situados en el Tigre, partido de Las Conchas, en la ribera Sud del Río Luján, cuya autorización fué acordada por Decreto de fecha 1.° de abril de 1931; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 1.° de abril de 1931, corriente a fs. 60 de estos obrados, por el que se autorizaba a la West India Oil Company para llevar a cabo obras de dragado, tablestacado, rellenamiento y otras de carácter ribereño en los terrenos situados en el Tigre, partido de Las Conchas, en la ribera Sud del Río Luján.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — eS aprueba gasto de $ 6.931.95 m|n., por extracción de restos ex corbeta "25 de Mayo".

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.495. — 3278. — Expte. 20.448-M-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 35.424, de fecha 25 de enero último, eleva la relación del gasto que ha originado los trabajos de extracción de los restos de la ex corbeta "25 de Mayo", llevados a cabo a requerimiento del Departamento de Marina;

Teniendo en cuenta que a mérito de las finalidades perseguidas en la ejecución de los trabajos enunciados, la inversión total de $ 6.931.95 m|n., por el concepto de que se trata, corresponde sea cargado a la cuenta "Exoneraciones de Pago";

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión total de seis mil novecientos treinta y un pesos con noventa y cinco centavos ($ 6.931.95 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de los trabajos de extracción de los restos de la ex corbeta "25 de Mayo", autorizados por el Decreto número 35.424, de fecha 25 de enero de 1934, debiendo ser cargada, la mencionada suma, a la cuenta "Exoneraciones de Pago", con la siguiente imputación, consignada provisoriamente por la Repartición técnica:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, presupuesto 1933, m$n. 3.824.28.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, presupuesto 1933, m$n. 270.78.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, presupuesto 1933, m$n. 278.57.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, presupuesto 1934, m$n. 781.65.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, presupuesto 1934, m$n. 59.26.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, presupuesto 1934, m$n. 344.68.

Servicio grúas flotantes Nros. 2 y 3 C., m$n. 1.372.73.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando gastos realizados por la D. G. de N. y P., en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.496. — 3279. — Expte. 15.459-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, la relación de los gastos efectuados por $ 4.322 m|n., en la ejecución de diversas obras de reparaciones, requeridas por la de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Dirección General de Navegación y Puertos, por Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Reparación general puertas interiores y exteriores, y confección de 120 pasadores para ventanas, en la Sección 3.ª de la Dársena B.	3.038.91
Reparación de 3 balanzas de brazo, en la Sección 1.ª, Dique IV	318.93
Reparación y pintura de una casilla del Destacamento Guardacostas	211.12
Arreglo pared de la Sección 3.ª, de la Dársena B.	353.65
Revisión balanza "Toledo" y reparación de otras comunes en las secciones 2.ª y 3.ª de la Dársena Norte	399.64

Art. 2.° — Apruébase asimismo, la imputación dada al referido gasto que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|933 m$n. 2.350.89.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|933, m$n. 167.89.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|934, m$n. 1.721.57.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|934, m$n. 81.90.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos efectuados en obras de reparo en instalaciones fiscales Puerto Capital.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.505. — 3280. — Exptes. 15.273-P-934 — 15.274-P-934. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la relación de los gastos efectuados por $ 1.402.78 m|n., en la ejecución de diversas obras de reparaciones, requeridas por la de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Dirección General de Navegación y Puertos, por Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Arreglo de balanzas y confección de pesas en la Sección 6.ª del Dique IV	389.19
Reposición de vidrios en las claraboyas de la Sección 5.ª de la Dársena Norte	306.84
Desobstrucción de caños de desagües en la Sección 3.ª del Dique II	414.73
Arreglo de un caño de desagüe en el lado Sud del guinche Sección 6.ª de la Dársena Norte	292.02

Art. 2.° — Apruébase asimismo, la imputación con que ha sido atendido el referido gasto que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1933, m$n. 386.06.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1933, m$n. 150.89.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1934, m$n. 818.72.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1934, m$n. 47.11.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos realizados en obras de reparo en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.506. — 3281. — Expte. 15.458-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante los años 1933|934, por $ 1.562.54 m|n., en la ejecución de diversas obras de reparaciones, requeridas por la Dirección General de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada repartición por Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el año 1933|34, relativos a las obras que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Limpieza de cañerías aguas corrientes en el Desembarcadero Norte	348.94
Reparaciones filtraciones sótano A., en la Sección 1.ª del Dique IV	439.67
Arreglo balanza Toledo en la Oficina de Encomiendas Postales	68.06
Reposición vidrios en las ventanas de la Sección 1.ª del Dique IV	113.26
Reparación filtraciones sótano B., en la Sección 17.ª del Dique IV	428.43
Arreglo de una cortina metálica en la Sección 2.ª del Dique III	164.18

Art. 2.° — El gasto total de mil quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.562.54 m|n.) moneda nacional, que representan estas inversiones, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|933, m$n. 206.51.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|933, m$n. 103.15.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|934, m$n. 1.154.21.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|934, m$n. 98.67.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a los señores Juan Tesorieri y José García, para instalar un embarcadero en el terreno ubicado en la margen Oeste del Canal Lateral Este, una cuadra al Sud de la terminación del Muro de Circunvalación, en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.508. — 3282. — Expte. 14.835-P-934. — Visto que los Sres. Juan Tesorieri y José García, se presentan solicitando autorización para instalar un embarcadero de las características consignadas en la documentación adjunta, en el terreno que les fuera concedido en arrendamiento por la Adm. de la Aduana de La Plata por seolución N.° 70 de fecha 25 de junio ppdo. ubicado en la margen Oeste del Canal Lateral Este, 1 cuadra al Sud de la terminación del Muro de Circunvalación del Puerto local;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, y bajo la exclusiva responsabilidad de los recurrentes, a las cuales han prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Juan Tesorieri y José García, para que, de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleven a cabo la instalación del embarcadero de que se trata, en el lugar indicado, para los fines expresados, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización será de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;
b) Las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con el plano y demás documentación acompañada, y los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, durante su ejecución, podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando obligados los recurrentes a dar aviso con anticipación de la fecha en que los inicien;
c) Previamente a la ejecución de las obras, los recurrentes abonarán en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de $ 10.— m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba mayor gasto de $ 2.759.90 m|n., incurrido en las obras de construcción del canal de acceso al Puerto de San Isidro.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.509. — 3283. — Expte. 6510-P-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el balance final correspondiente a los trabajos de dragado efectuados para la construcción del nuevo Canal de acceso al Puerto de San Isidro, con una inversión total de $ 177.017,17 moneda nacional;

Que por decreto número 30.665, de fecha 3 de noviembre de 1933, se fijó la máxima de los trabajos enunciados en la suma de $ 174.257,27 moneda nacional, aprobándose los trabajos realizados hasta esa fecha por la suma de pesos

129.399,08 moneda nacional, y autorizándose la inversión del saldo por el importe de $ 44.658,19;

Que el balance final elevado acusa un mayor gasto de $ 2.759,90 moneda nacional que ha sido originado por trabajos imprevistos a causa de la naturaleza del material dragado y a la rotura de los terraplenes de contención provocados por una sudestada, que volvió parte del material refoulado a la zona dragada;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos con noventa centavos ($ 2.759,90 m|n.) moneda nacional, así como la imputación del mismo al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1933, correspondiente al mayor trabajo de dragado realizado por la Dirección General de Navegación y Puertos en la construcción del canal de acceso al Puerto San Isidro, y de que se ha hecho referencia, quedando en consecuencia, fijada en la suma de ciento setenta y siete mil diez y siete pesos con diez y siete centavos ($ 177.017,17 m|n.) moneda nacional, la máxima de las obras cuestionadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto, y autorizando llevar a cabo la construcción de dos mesas y un armario por vía administrativa, con destino a la Oficina de Estadística del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.510. — 3284. — Expte. 13.866-N-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 507,12 moneda nacional, que ha preparado relativos a la construcción de dos mesas y un armario de las características que ilustra la documentación adjunta, con destino a la Oficina de Estadística de la Sección Explotación del Puerto de Buenos Aires;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de quinientos siete pesos con doce centavos ($ 507,12 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado, con el propósito indicado, y autorízase a la misma para que, administrativamente, lleve a cabo los trabajos correspondientes debiendo imputarse el referido gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 413,55 moneda nacional;

Axeno I, inciso 8, ítem 4, partida 1, $ 90,57 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 17.220 m|n., para ejecución trabajos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.512. — 3285. — Expte. 13.864-N-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto, importe de $ 17.220.— moneda nacional, confeccionado por la División del Paraná Medio, relativos a los trabajos de reparación de la balsa automóvil "I-B. A." al servicio de la misma División;

Teniendo en cuenta que las reparaciones de que se ha hecho referencia son de carácter indispensable, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto por la cantidad de ($ 17.220.— m|n.) diez y siete mil doscientos veinte pesos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 13.892,16;

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 3.221.38;

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 106,46.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción ww. cc., cámara séptica y pozo absorbente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.513. — 3286. — Expte. 14.356-P-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto, importe de $ 4.262,68 moneda nacional, confeccionado por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para la construcción de ww. cc., cámara séptica y pozo absorbente para la instalación sanitaria del Taller General ubicado en el Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se ha hecho referencia revisten carácter de imperiosa necesidad, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto por la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.262,68 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 2.951,23;

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 1.311,45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.215. — 3287. — Expte. 14.179-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que exigen las reglamentaciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se trata en la forma que a continuación se detalla:

Universidad Nacional de La Plata—
Licitación Privada N.° 222 L.

Provisión ladrillos a la firma Antonio Zambano, por $ 468.— m|n.

Licitación privada N.° 223 L.

Provisión cemento y polvo de ladrillos, adjudicada en la siguiente forma:

Jaime Sifre, renglón 1, por $ 202,44 moneda nacional.

Nicolás Martínez, renglones 2 y 3, por $ 219.— m|n.

Licitación Privada N.° 224 L.

Provisión arena, a la firma Jaime Sifre, por $ 125,10 m|n.

Escuela Industrial de La Plata—
Licitación Privada N.° 229 L.

Provisión cal hidratada, a la firma S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por $ 1.011 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 232 L.

Provisión arena, a la firma S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por $ 1.962 m|n.

Licitación Privada N.° 233 L.

Provisión vidrios dobles, transparantes, a la firma Unión Industrial de La Plata S. A., por $ 124,50 m|n.

Escuela Normal de Las Flores (Bs. Aires)—

Licitación Privada N.° 65.

Provisión tabla moldurada, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Scovenna y Cadoppi, renglones 1 y 2, por $ 1.297,35 m|n.

José P. Quinteros, renglón 3, por **$ 422,50 m|n.**

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación Privada N.° 135.

Provisión arena granítica, a la firma Loma Negra S. A., por $ 191,54 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 6.023,43 m|n.) seis mil veintitrés pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 1.014,54 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente, Acuerdo de enero 19 ppdo.

$ 3.097,50 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 207.

$ 1.719,85 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127.

$ 191,54 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.216. — 3288. — Expte. 13.662-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)—
Licitación N.° 4611.

Provisión mármoles a la firma Calvelo y Podestá, por $ 540.— m|n.

Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires)—
Licitación N.° 4617.

Provisión verja de hierro a la firma L. Nocoli, por $ 2.286.— m|n.

Destacamento del Riachuelo del Resguardo de la Capital—
Licitación N.° 4623.

Provisión metal desplegado a la firma Truscon Steel Company, por $ 84.— moneda nacional.

Policía de la Capital - Departamento Central—

Licitación N.° 4624.

Provisión hierro redondo a los Establecimientos Klöckner S. A., por pesos 640,24 m|n.

Palacio de Justicia - Juzgado Dr. Speroni—

Licitación N.° 4625.

Provisión y colocación parquet de roble, a la firma Jacobo Kujman, por pesos 100.— m|n.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación N.° 4628.

Provisión tablones de pino spruce, a la firma Cattaneo y Cía., por $ 1.500 moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes—
Licitación N.° 4693.

Provisión cedro, a la firma Heinonen, por $ 105,60 m|n.

D. G. A. Dependencia de la II Zona en Bahía Blanca—

Licitación N.° 4491.

Provisión chapas de bronce pulido, a la firma Humberto Radaelli, por $ 50.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.306,34 m|n.) cinco mil trescientos seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 50.— m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 9, del Presupuesto 1934.

$ 540,50 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121 del Presupuesto 1934.

$ 2.286.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 129, del Presupuesto 1934.

$ 84.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, del Presupuesto 1934.

$ 640,24 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, del Presupuesto 1934.

$ 100.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 190, del Presupuesto 1934.

$ 1.500.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, del Presupuesto 1934 y $ 105,60 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219, del Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.217. — 3289. — Expte. 14.180-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución;y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Rosario—
Licitación N.° 5459.
Provisión artículos sanitarios:
Travella y Cía., renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 29, 30 y 37, por $ 1.982,68 m|n.
Angelerí, Jacuzzi y Cía., renglones 4, 8, 17, 18, 21, 22, 23, 32 y 38, por pesos 1.467,70 m|n.
Juan S. Corti, renglones 10, 16, 20, 24, 25, 26, 28, 33, 34, 35 y 36, por $ 568,75 moneda nacional.
Juan Faccaro, renglones 19, 27, 31 y 39, por $ 507,73 moneda nacional.
Licitación N.° 6462.
Provisión hierros, bulones, remaches y alambre.

Wilson Sons y Cía. Ltda., renglones 1 al 3, por $ 191,93 moneda nacional.
Descours y Cabaud, renglón 4, por pesos 91,20 moneda nacional.
Chiesa Hnos. Ltda., renglón 5, 6 y 10, por $ 72,50 moneda nacional.
Angel Muzzio e Hijos Ltda., reglones 7, 8 y 9, por $ 3,38 moneda nacional.
Licitación N.° 6467.
Provisión artículos de ferretería.
Vicente Barberio, renglones 1 y 4, por $ 69,70 moneda nacional.
Agar Cross y Cía. Ltda., renglón 2, por $ 6.— moneda nacional.
Chiesa Hnos. Ltda., renglones 3, 6, 9 y 10, por $ 94,50 moneda nacional.
Echeverría y Morcillo, renglones 5 y 7, por $ 32,10 moneda nacional.
Bernasconi Hnos., renglón 8, por pesos 12,60 moneda nacional.
Escuela Normal de San Pedro—
Licitación N.° 6460.
Provisión chapas de mármol blanco.
Vicente Massarelli, por $ 1.146,48 moneda nacional.
Licitación N.° 6463.

Provisión artículos de ferretería.
Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 1, 3, 6, 7, 15, 18 y 19, por $ 13.— moneda nacional.
Chiesa Hnos. Ltda., renglones 2, 4, 6, 8, 16, 21 y 24, por $ 26,56 moneda nacional.
Echeverría y Morcillo, renglones 9, 11 y 13, por $ 38,60 moneda nacional.
Vicente Barberio, reglones 10, 12, 17, 22 y 23, por 25,60 moneda nacional.
Bernasconi Hnos., renglón 14, por pesos 4,80 moneda nacional.
José Lamolla, renglón 20, por $ 0,50 moneda nacional.
Aduana de Rosario—
Licitación N.° 6461.
Provisión cables de acero y bulones de hierro.
Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglón 1, por $ 84.— moneda nacional.
Echeverría y Morcillo, renglón 2, por $ 4,10 moneda nacional.
Escuela Normal de 25 de Mayo—
Licitación N.° 8.
Provisión arena granítica.
Loma Negra S. A., por $ 492.— moneda nacional.
Licitación N.° 9.
Provisión cal viva.
A. Datelli y Cía., por $ 850.— moneda nacional.
Colegio Secundario de Señoritas de La Plata—

Licitación N.° 221 L.
Provisión artículos de ferretería.
Hilario Rioja, por $ 268,30 moneda nacional.
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)—
Licitación N.° 101.
Provisión ladrillos de cal.
Serafín Flores, por 3.600.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 11.654,71 m|n.) once mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 268,30 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto 1934.
$ 5.100,77 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4, del Presupuesto 1934.
$ 1.255,54 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197, del Presupuesto 1934.
$ 88,10 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119, del Presupuesto 1934.
$ 1.342.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143 del Presupuesto 1934.
$ 3.600.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121, del Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.218. — 3290. — Expte. 13.664-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales destinados a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos en la forma que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias Médicas—
Licitación Privada 4503.
Provisión piezas de hierro negro.
Hero, S. A., renglón 1, $ 12.— m|n.
Boker y Cía., renglones 2 y 7, pesos 15,42 m|n.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 3 al 6, y 10 al 12, $ 64,37 m|n.
Facultad de Medicina—
Licitación Privada 4508.
Provisión marcos y tapas de hierro.
E. G. Gibelli y Cía., renglón 1, pesos 56.— m|n.
Juan Faccaro, renglón 2, $ 114.— moneda nacional.
Licitación Privada 4564.
Provisión piezas de F. F. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 2, 3, 6 y 8, $ 1.509,60 m|n.
Ortelli Hermanos y Cía., renglón 4, $ 43,50 m|n.
E. G. Gibelli y Cía., renglón 5, $ 10,75 m|n.
Juan Faccaro, renglón 7, $ 83,20 m|n.
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación Privada 4526.
Provisión canto rodado.
Rocca Hermanos, $ 2.910.— m|n.
Licitación Privada 4627.
Provisión pino tea.
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., $ 144.— moneda nacional.
Cuartel de Guardia de Seguridad—
Licitación Privada 4524.
Provisión cemento portland.
Loma Negra, S. A., $ 2.150.— m|n.
Licitación Privada 4679.
Provisión tablas de pino spruce.
Carlos Cattaneo y Cía., $ 1.550.— moneda nacional.

Edificio Fiscal Av. de Mayo 1301|17—
Licitación Privada 4543.
Provisión artefactos eléctricos.
Belenda, Scapucio y Cía., renglón 1 y 2, $ 118.— m|n.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 3, $ 76,80.
Licitación Privada 4622.
Provisión mármoles.
Agustín De Stéfano y Hno., $ 165.— moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental—
Licitación N.° 4583.
Provisión clavos de bronce.
D. Van de Rusten e Hijo, $ 116,25 moneda nacional.
Licitación Privada 4615.
Provisión alfajías pino tea.
Collazo y Cía., $ 345.— m|n.
Licitación Privada 4626.
Provisión piezas de viraró.
Elías Malamud e Hijos, $ 150,33 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos con veintidós centavos ($ 9.634,22 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, $ 1.817,05 m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 157, 1934, $ 91,79 m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, 1934, $ 3.054,—m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, 1934, $ 3.700.— m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120, 1934, $ 359,80 m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, 1934, $ 611,58 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.325. — 3291. — Expte. 3322-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 40.333,35 moneda nacional, relativo a reparaciones generales de techos, con el objeto de suprimir las filtraciones de agua; blanqueo y pintura de los locales; modificaciones sanitarias; reparación de la instalación eléctrica; instalación de cañerías para teléfonos internos y externos y motobomba, en el edificio del Ministerio de Agricultura; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuarenta mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, (pesos 40.333,35 m|nal.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 21.609,70 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934.
$ 18.723,65 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Contabilidad. — Autorizando a la misma para adquirir tres equinos con destino a las obras de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.339. — 3292. — Expte. 15.262-A-1934. — De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, dentro de la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), adquiera tres (3) equinos con destino a la conducción de materiales para las obras que se ejecutan en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente (Plantel y Equipo).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la 3ra. Zona de la misma (Rosario).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.340. — 3293. — Expte. 14.308-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.302,61 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de un sótano, traslado al mismo de la actual caldera de calefacción y construcción de una chimenea para esta última, en el edificio ocupado por las oficinas de la 3.ª Zona de su dependencia, con asiento en la Ciudad de Rosario (Santa Fe); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil trescientos dos pesos con sesenta y un centavos (pesos 2.302,61 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará así: $ 1.050.— m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; y $ 1.252,61 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía Sección 21a.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.342. — 3294. — Expte. 15.268-P-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 460,94 moneda nacional, relativo a trabajos de empapelado y pintura de los locales del edificio ocupado por la Comisaría de la Sección 21a.; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de imprescindible, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 460,94 m|n.) cuatrocientos sesenta pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 281,56 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; y $ 179,38 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales 51 y 99 de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.343. — 3295. — Expte. 14.190-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto importe de $ 1.140,43 moneda nacional, relativo a obras de reparo de los cielorrasos en los locales 51 y 99 de la Casa de Gobierno; y

Teniendo en cuenta la urgencia con que eran requeridos los mencionados trabajos, la repartición técnica les dió principio de ejecución, temperamento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar principio de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, dentro del presupuesto importe de mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.140,43 m|n.), que también se aprueba, los prosiga administrativamente, hasta su terminación, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 655.— m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 485,43 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

M. R. ALVARADO
JUSTO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Industrial de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.344. — 3296. — Expte. 15.454-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para invertir la suma de $ 160.— moneda nacional, en la construcción de dos mesas escritorios de 0.80 x 1.20 m. y de una estantería de pino spruce de 6.00 x 4.00 m., con destino a la oficina de inspección de las obras del edificio de la Escuela Industrial de La Plata;

Teniendo en cuenta que el gasto aludido no ha sido contemplado en el presupuesto de la mencionada obra, correspondería que él fuera atendido con la partida de imprevistos del presupuesto de $ 1.821.824,42 moneda nacional aprobado por el decreto de mayo 9 de 1933 e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 207 del Presupuesto vigente, Acuerdo de Ministros de fecha enero 9 ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a invertir la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.- m|n.) moneda nacional en la construcción de que se trata y con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto de $ 1.821.824,42 moneda nacional, aprobado por decreto de mayo 9 de 1933 e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 207 del Presupuesto vigente, Acuerdo de Ministros de fecha enero 9 último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.345. — 3297. — Expte. 14.171-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos en la forma que a continuación se detalla:

Licitación 3458.

Hospital Muñiz—

Provisión y colocación equipo dental.

Mayón Ltda., renglón 1, 6 y 7, pesos 3.918.— m|n.

Buenos Aires Dental Depot, renglón 2, $ 170.— m|n.

Lutz, Ferrando y Cía., renglones 3 y 4, $ 420.— m|n.

Otto Hess S. A., renglón 5, $ 350.— moneda nacional.

Edificio Fiscal Av. de Mayo 1301|17—

Licitación 4484.

Provisión estucos imitación mármol.

Enrique Barberis, $ 1.870.— m|n.

Licitación 4485.

Provisión estucos imitación mármol.

Enrique Barberis, $ 2.530.— m|n.

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación 4600.

Provisión y colocación carpintería metálica.

Felipe Dellavedova, ítem A, solamente, $ 865.— m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad—

Provisión carpintería metálica.

Licitación 4643.

Francisco J. Montagne, $ 1.702.— moneda nacional.

Licitación 4644.

Provisión y ajuste en obras de puertas Francisco J. Montagne, $ 1.737.- m|n.

Licitación 4649.

Provisión correas de pino tea y canaletas de zinc.

Ramberto D. Fiorda, $ 4.923,20 m|n.

Escuela Normal Mixta Luján (Buenos Aires)—

Licitación Privada 4747.

Provisión y colocación de entarimado de madera.

Carlos Cattaneo y Cía., $ 2.418.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de veinte mil novecientos tres pesos con veinte centavos ($ 20.903,20 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 210, 1934, $ 4.858.— m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120, 1934, $ 4.400.— m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, 1934, $ 865.— m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, 1934, $ 8.362,20 m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152, 1934, $ 2.418.— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.346. — 3298. — Expte. 14.173-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 4453—

Provisión lavatorio de hierro enlozado a la firma Agar Cross y Cía. Ltda., por $ 432.— m|n.

Licitación N.° 4477—

Provisión pinceles, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, por $ 56,40 m|n.

Guanziroli y Cía., renglones 3 al 6, por $ 55,80 m|n.

Darrassen y Cía., renglones 7 y 8, por $ 172.— m|n.

Licitación N.° 4522—

Provisión tirantes de pino tea, a la firma Collazo y Cía., por $ 790.— m|n.

Licitación N.° 4604—

Provisión caños de hierro galvanizado, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 1.290.— m|n.

Licitación N.° 4605—

Provisión materiales sanitarios, a la firma E. G. Gibelli y Cía., por $ 1.023.- moneda nacional.

Licitación N.° 4629—

Provisión pino tea, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., por $ 495.— m|n.

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil trescientos catorce pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4.314.20 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura" (Decreto marzo 8|934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a abonar en su oportunidad las correspondientes facturas, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de mamparas.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil ciento diez y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.116,80 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 644,30.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 472,50.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el garage de Correos y Telégrafos (Dársena Sud).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.348. — 3300. — Expte. 5577-C-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 3.473,98 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a los trabajos de reconstrucción de las claraboyas existentes en el local del garage de Correos y Telégrafos, sito en la Dársena Sud;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 3.473,98 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934, $ 1.837,54 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ 1.636,44 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correo y Telégrafos de Iglesias (San Juan).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.349. — 3301. — Expte. 2558-C-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 944,67 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a la ejecución de obras de reparo en las oficinas de Correos y Telégrafos de Iglesia (San Juan);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de novecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 944,67 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 472,33 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 472,34 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Disponiendo que el Gobierno Nacional reconoce el paramento de su pared hacia el Colegio Nacional de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.500. — 3302. — Expte. 13.792-C-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta la inutilidad de las gestiones realizadas por la Sección Catastro y Estadística ante el señor Abraham Krivoy, para convenir las condiciones que han de regir en el convenio de medianería del muro que separa el edificio fiscal ocupado por el Colegio Nacional de Santa Fe, con el de propiedad de dicho señor; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección técnica como así también lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Gobierno Nacional reconoce el paramento de su pared hacia el Colegio Nacional como límite del inmueble quedando la pared existente dentro de su terreno y de su exclusiva propiedad, no responsabilizándose por la humedad que puedan ocasionarle las obras que realice para regularizar el paramento de la pared del patio de dicho Colegio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Nombrando diverso personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

47.589. — 3303. — Expte. 15.938-A-1934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada repartición, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, al siguiente personal: en calidad de Auxiliares quintos, a don Darío José Buschiazzo (C. 1905, D. M. 1, M. 38.635); y don Sebastián Emilio Llorens (C. 1907. D. M. 2, M. 217.791), en la categoría de Auxiliares sextos: a don Juan Carlos Rafael Lázaro (C. 1910. D. M. 1. M. 98.081), y don Mateo Correa (C. 1899, D. M. 1, M. 68.859); como Auxiliares octavos: a don Pedro Gatto (C. 1905. D. M. 2, M. 219.283) y don Héctor Vigna (C. 1909, D. M. 3, M. 304.208); en la categoría de Ayudante principal, al actual empleado jornalizado, don José María Horacio Iglesias (C. 1899, D. M. 3, M. 275.662); y en calidad de Ayudante primero, al actual empleado jornalizado don Daniel Horacio Centenario Mackinlay (C. 1916, D. M. 2, M. 267.257).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Km. 1021|920 C — Construcción defensas sobre el río Juramento — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

47.565. — 3304. — Expte. 4662-F-1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final referente a la construcción de defensas sobre el río Juramento, Km. 1021|920 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra autorizada por resolución de fecha mayo 3 de 1921;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de quince mil ochocientos ochenta pesos con tres centavos moneda nacional ($ 15.880.03 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Eusebia. — Anulando documentos relativos a instalación tinglado para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

47.566. — 3305. — Expte. 8951-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta de que la firma Louis Dreyfus y Cía. Limitada, ha puesto a disposición de la misma, la superficie de terreno que oportunamente le fuera cedida en arrendamiento, en la estación Eusebia, con destino a la construcción de un tinglado para depósito de cereales, según autorización acordada por decreto de fecha 23 de abril de 1931; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el citado decreto del 23 de abril de 1931 para la construcción del tinglado de que se trata, quedando anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Provisión de agua a la población de Cipolletti. — Acordando prórroga para utilización de instalaciones por la Cía. Usinas Unidas Limitada.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

47.567. — 3306. — Expte. 26.804-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita se prorrogue por dos años más la autorización que se le acordó por decreto número 14.251, de diciembre 15 de 1932, para que la Compañía Usinas Unidas Limitada, utilizara con carácter precario, instalaciones de esa Empresa con el fin de proveer de agua de mejor calidad a la población de Cipolletti y hasta tanto la referida Compañía llevara a cabo las obras definitivas;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la Empresa, que por causas imprevistas la Compañía de referencia se ve en la imposibilidad de dejar definitivamente terminadas las instalaciones dentro del plazo acordado, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos años más, el plazo acordado a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, con carácter precario, permita a la Compañía de Usinas Unidas Limitada la utilización de las instalaciones a que se refiere el mencionado decreto de fecha 15 de diciembre de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Ratificando resolución que desestima pedido cesión terreno en zona portuaria para construir un hospital.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.580. — 3307. — Expte. 27.447-A-1931. — Visto nuevamente estas actuaciones, en las que la Asociación Pro Hospital de la Boca y Puerto de Buenos Aires, solicita reconsideración del pronunciamiento de fecha 29 de febrero de 1932, por el que no se hace lugar al pedido formulado por dicha institución requiriendo se le ceda una fracción del terreno que fué reivindicado por el Gobierno Nacional en juicio contra "The Catalinas Warehouses and Mole C.°", que destinaría a la construcción de un hospital;

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 1257, que autorizó al Poder Ejecutivo para contratar la construcción del Puerto de la Capital, en su artículo 2.° dispuso que: "Los terrenos que se tomen al río serán vendidos por el Poder Ejecutivo en remate público, después de delineadas las calles, avenidas y plazas y reservada la parte necesaria para edificios públicos. El Poder Ejecutivo podrá acordar hasta seis años de plazo para el pago de anualidades o semestres. El producido de estas tierras se destinará al pago de las obras o a la amortización de las obligaciones de Puerto creadas por esta ley, debiendo ser invertido en uno u otro objeto a medida que se perciba";

Que posteriormente por la Ley 2414, se modificó la forma de venta de los terrenos ganados al río, autorizándose al Poder Ejecutivo para enajenarlos en un solo lote, previa licitación, siendo, luego, derogada expresamente por la número 2599, que estableció la forma de venta en remate público, previa subdivisión en lotes, debiendo su importe abonarse un veinticinco por ciento al contado y el saldo en letras hipotecarias de los mismos, con el interés del seis por ciento anual en vencimientos sucesivos;

Que si bien estas dos leyes números 2414 y 2599 introdujeron modificaciones en el régimen fijado por el artículo 2.° de la número 1257, tales modificaciones se limitaron a la forma de venta y a la manera de efectuar el pago del precio, pero sin alterar el propósito definido en la primitiva ley, de reservar parte de los terrenos ganados al río para calles, plazas y edificios públicos y autorizar la venta del sobrante para, con su producido, pagar las obras ya sea en dinero efectivo o bien mediante amortizaciones de las obligaciones creadas por la misma;

Que la gestión de la Asociación Pro Hospital de la Boca y Puerto de Buenos Aires, a fin de obtener la cesión del terreno que indica, con el objeto de construir en él un nosocomio, no puede ser considerado éste, como un edificio público, y de accederse a dicha petición se contravendría a lo expresamente determinado en el artículo 2.° de la Ley 1257, dado que el terreno cedido vendría a tener un destino distinto del que aquélla especifica claramente y que denota el designio evidente de concordar dicho destino con las exigencias o necesidades de la obra portuaria;

Que la resolución recurrida fué dictada en virtud de las expresadas disposiciones legales y teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta al respecto, que los terrenos cuestionados, ganados al Río de la Plata en razón de las obras que se ejecutaron para la construcción del Puerto de la Capital, deben destinarse a fines de carácter nacional para la explotación portuaria, en su faz comercial o industrial, no siendo aconsejable su cesión por razones de previsión de futuras necesidades directa o indirectamente vinculadas al Puerto;

Que no obstante la conformidad prestada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para ceder a la institución recurrente a los fines indicados, el terreno que, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno del 22 de julio de 1931 le fué transferido, por el término de treinta años, para destinarlo a la instalación de un mercado modelo para la concentración de pescado en la Capital Federal, los informes producidos por la citada repartición técnica y las razones que la misma da para oponerse a la cesión definitiva de los terrenos sobre la ribera, que pueden ser utilizados para ampliaciones portuarias y con sujeción a los términos del artículo 2.° de la Ley número 1257 inhabilitan al Poder Ejecutivo para acordar la cesión solicitada, y consecuentemente disponga la ratificación de lo dispuesto por la resolución motivo del recurso interpuesto;

Por tanto; atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, en un caso similar que se tramita por expediente número 4552-M-1929,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo dispuesto por la resolución de fecha 29 de febrero de 1932, por la que se desestima la solicitud de cesión de una fracción de terreno en la zona portuaria, que formula la Asociación Pro Hospital de la Boca y Puerto de Buenos Aires.

Art. 2.° — Hágase saber a la entidad recurrente por intermedio de la Mesa de Entradas y Archivo, comuníquese, publíquese; fecho, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Estación Hipatia. — Instalación balanza para uso particular. — Aprobando documentos y autorizando transferencia.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

47.568. — 3308. — Expte. 15.452-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su consideración el plano número 12.299 y memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a la balanza para carros existente en la estación Hipatia, cuya instalación fué llevada a cabo en el año 1907, para uso de la firma Vionnet Hnos., y solicita asimismo su transferencia a favor del señor Alberto Quiñones; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referentes a la balanza de que se trata, cuya permanencia, con carácter precario, se autoriza para uso exclusivo y por cuenta del señor Alberto Quiñones, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la transferencia de un permiso para cruzar un cable submarino en el Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.581. — 3309. — Expte. 15.543-S-1931. — Visto estas actuaciones, en las que la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., se presenta, en su carácter de sucesora de la S. A. La Eléctrica, pidiendo que se transfiera a su nombre el permiso concedido a esta última por decreto de fecha 8 de julio de 1931, para instalar un cable submarino en el Río Negro entre Patagones y Viedma, con destino al suministro de energía eléctrica en ambas poblaciones;

Teniendo en cuenta:

Que la Compañía recurrente por las escrituras públicas que ha presentado, acredita ser la actual propietaria de las usinas eléctricas de Viedma y Patagones, como así también ser la concesionaria para la prestación de los servicios eléctricos en dichas localidades;

Que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acuerde la transferencia solicitada; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a favor de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., el permiso de que se ha hecho referencia, acordado por decreto de fecha 8 de julio de 1931 a la S. A. La Eléctrica, y con sujeción a las mismas condiciones en él establecidas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción de dos botes - faros para balizamiento en el Río Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.582. — 3310. — Expte. 14.297-N-1934. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 4.606.— moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de dos botes - faros destinados al balizamiento luminoso de los pasos rocosos de Hervidero y Corralito;

Teniendo en cuenta:

Que la construcción de dichos botes, reviste carácter de indispensable por cuanto la Dirección indicada los requiere para reemplazar en casos de averías cualquiera de los que tiene en servicio en los pasos aludidos;

Que el gasto de que se trata puede ser atendido con el crédito de $ 300.000 moneda nacional que asigna el Plan de Yuquerí)", y cuya inversión ha sido aprobado por Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo., para "Río Uruguay - profundización del tramo Concepción del Uruguay - Concordia (Corralito - Yuquería)", y cuya inversión ha sido autorizada por el expediente N.° 12.649-N-1934;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, en el expediente precedentemente indicado (Acta N.° 3306),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de cuatro mil seiscientos seis pesos ($ 4.606.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de los mencionados botes - faros, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con imputación al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 4 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero ppdo.)

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando nuevo proyecto para la construcción de galpones fiscales a alto nivel en Puerto Gualeguaychú.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.587. — 3311. — Expte. 6399-P-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto valor de $ 262.000.— m|nal., que ha preparado para las obras de ampliación de los galpones a alto nivel en el Puerto Gualeguaychú;

Teniendo en cuenta:

Que en el plan general de trabajos de ampliación para el citado Puerto, aprobado por decreto de fecha 14 de diciembre de 1926, por un total de $ 566.200.- moneda nacional, las obras de tales galpones figuraban incluídas con un valor de $ 227.295,98 moneda nacional representando, por lo tanto, la nueva ampliació proyectada, un mayor gasto de pesos 34.704,02 moneda nacional;

Que el referido plan de trabajos es llevado a cabo en virtud de las autorizaciones acordadas a la repartición técnica, utilizándose al efecto, los créditos acordados hasta el presente, y

CONSIDERANDO:

Que durante su ejecución se ha constatado la conveniencia de ampliar a 30 metros de ancho el conjunto de los galpones en lugar de 25 metros como se había previsto en el primitivo proyecto, permitiendo ello en consecuencia, un apreciable aumento de superficie cubierta;

Que igualmente se propone modificar el tipo de armadura del techo, ejecutándolo en arco en lugar de cabriada de sistema inglés, lo cual permitirá también disponer en su interior de mayor altura libre para el apilamiento de cereales;

Que el nuevo proyecto acompañado, aparte de mejorar las condiciones de construcción, contempla las necesidades que en la actualidad son requeridas para su mejor aprovechamiento en los servicios portuarios y, de llevarse a cabo el mismo, no originará demoliciones ni rectificaciones en la parte ya realizada, por la forma en que se vienen ejecutando los trabajos;

Que de lo expresado se infiere que su aprobación será ventajosa y significando las ampliaciones propuestas, como se ha mencionado anteriormente, un mayor gasto que elevará el costo de las obras que se realizan en el citado Puerto, corresponde así establecerlo, y sumado él al valor de los demás trabajos que se han aprobado hasta la fecha para el mismo, asciende a $ 656.044,— moneda nacional la máxima de obras;

Por lo tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto valor de doscientos sesenta y dos mil pesos (pesos 262.000.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para las obras de modificación y ampliación de los galpones fiscales a alto nivel en el Puerto Gualeguaychú, mayor en $ 34.704,02 moneda nacional, que el establecido por valor de $ 227.295,98 moneda nacional en el presupuesto de $ 566.200.— moneda nacional aprobado por decreto de fecha 14 de diciembre de 1926.

Art. 2.° — Fíjase en seiscientos cincuenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos con dos centavos ($ 656.044,02 m|n.) moneda nacional, la máxima de obra en el citado Puerto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese. tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que, por separado, deberá elevar la documentación correspondiente para ser remitida al H. Congreso, de conformidad con lo determinado en el artículo 3.° de la Ley N.° 10.285.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Estableciendo formalidades que deben llenarse en los casos previstos en el Art. 9. de la Factura Consular.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

2511. — Visto la nota de la Oficina de Control de Cambios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9.° del Reglamento de Factura Consular prevé la presentación de Factura Consular sin la visación de los respectivos Funcionarios Consulares;

Que es necesario establecer las formalidades que deberán exigirse en tales casos,

El Ministro de Hacienda de la Nación—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Las Facturas Consulares que se presenten a las Aduanas o Receptorías en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.° del Reglamento sin la visación consular correspondiente, deberán contener una declaración del importador, en la parte destinada al efecto, en la que conste que la falta de visación obedece a alguna de las causas siguientes:

a) Que no existe funcionario consular argentino en las localidades de expedición o de embarque ni en otras localidades de los respectivos países.
b) Que habiendo funcionarios consulares en otras localidades del país de expedición o de embarque, éstas estuviesen demasiado alejadas o no tuviesen medios rápidos de locomoción con los puntos de expedición o de embarque, en forma que resulte difícil o gravoso obtener la visación por aquellos funcionarios.

Art. 2.° — Las Aduanas o Receptorías deberán remitir en el día a la Oficina de Control de Cambios la tercera copia de las Facturas Consulares que se acepten en estas condiciones. El original se entregará al importador, para que lo presente a la sección que tenga a su cargo la fiscalización de Control de Cambios, la primera copia se destinará a la Dirección General de Estadística de la Nación y la segunda copia al Archivo de la Aduana.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

PINEDO

Modificando el Art. 2.° de la Resolución de Octubre 24 ppdo., relativo a la negociación de letras provenientes de exportación de Lanas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

2.531. — Visto la nota de la Oficina de Control de Cambios,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifícase en la siguiente forma el artículo 2.° de la Resolución de fecha de ayer: "Los exportadores deberán vender al tipo actual de cambio letras por un importe equivalente a su existencia actual de lanas y las compras de lanas aún no recibidas. Los exportadores autorizados en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto N.° 37.082 del 22 de Febrero de 1934, deberán también vender al mismo tipo la "posición a vender", que resulte del formulario número 210 más las divisas relacionadas con "las mercaderías embarcadas en consignación y pendientes de venta" declaradas en el mismo formulario. Los demás exportadores deberán también vender al mismo tipo las divisas relacionadas con los permisos N.° 201 ya acordados con garantía de vender al cambio dentro de los 90 días".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Elásticos para carros o jardineras

Sumario N.° 424-S-933. — Serra Silvio J. contra Fernando Parodi. — Manifiestan elásticos de hierro para carros de tracción a sangre, , de la partida 1430, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o y hierro acerado en planchuelas, curvado, cortado para elásticos de carros con menos del 40 o|o de carbono, del Inciso J., kilo $ 0.16 al 25 o|o y les denuncian elásticos traseros de coches automóviles y camiones marca Chevrolet y Manchester, de la partida 1429, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o y planchuelas curvadas, cortadas para elásticos con más del 0.40 o|o de carbono, valor declarado similar al de la partida 782 Bis, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta elásticos de hierro para carros de la partida 1430 y se denuncian coches de la partida 1429, informando la mayoría de la Junta del Ramo que se trata de elásticos para coches de uso, unos en la parte delantera, y otros en la parte trasera, teniendo en cuenta la resolución Ministerial de Junio 21 de 1933, recaída en el expediente sumario 129 S. de 1931, en el que se deja establecido que por la partida 1429, no solamente se aforarán los elásticos para coches automóviles sinó todos los de aplicación en carros y carruajes locomóviles como sería un camión, y que los Ferrocarriles del Estado en el informe producido no excluye que puedan adaptarse a un acoplado de camión, opinando en cambio la minoría de la Junta que el despacho corresponde hacerse por la partida 1430, teniendo en cuenta que los Ferrocarriles del Estado han dejado establecido terminantemente que se trata por su construcción de elásticos empleados en carros o jardineras, juicio este último que comparte el Tribunal y así lo vota, ya que por las características que presentan los elásticos corresponde considerárselas como para carros, conforme han sido manifestados.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1430, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 13 de 1934.

Carozos, huesillos, su despacho

Sumario N.° 35-Z-934. — Zimmermann A. J. contra F. F. Cruz. — Manifiestan huesillos o carozos de durazno, de valor declarado, y les denuncian frutas secas, de la partida 183,

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan huesillos o carozos de duraznos de valor declarado y les denuncian frutas secas de la partida 183; informando la Junta del Ramo, que tratándose de duraznos secos con uno parte de su pulpa se encuentran perfectamente encuadrados en la partida 183, como se denuncia.

Que el Tribunal con las muestras a la vista, estima que se trata más de carozos que de frutas, pues es el producto del descarozádo a máquina de los duraznos que consiste en carozos con pequeñas adherencias de pulpa denominada huesillos o carozos, que no encontrándose especificada en partida alguna del Arancel su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito y el derecho del 25 o|o, como así ha sido resuelto por la solicitud de consulta 446 de 1926 o 116 A. de 1927, que trata de mercadería igual y de la misma casa importadora, razones todas por las cuales la vota como bien manifestada.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobado por el señor Administrador en Septiembre 7 de 1934.

Resina de colofonía clara

Sumario N.° 259-R-933. — Rebagliati Juan A. contra Luis Lema. — Manifiestan pez de resina oscura, de la partida 95, y les denuncian clara, del Ins. P.,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N. la resina pedida a despacho es de colofonia clara y por lo tanto especificada en el inciso P. del S. D. 127 prorrogado por Ley 11.588, por el que corresponde despacharse conforme ha sido denunciada.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso P., kilo 0.10 al 5 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 20 de 1934.

Adorno de porcelana decorado con oro

Sumario N.° 201-M-933. — Marino P. contra Rodolfo Pons. — Manifiestan recipiente de porcelana para envasar dulces, de valor declarado al 40 o|o, y les denuncian adornos de porcelana decorada sin oro para bazar, de la partida 1841, kilo bruto $ 0.80 más el 60 o|o al 40 o|o rotura 5 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo la mercadería cuestionada no son recipientes para envasar dulce como han sido manifestados, sinó adornos de porcelana decorados con oro, como lo acredita el análisis practicado por la O. Q. N., y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 1841 bis, que afora los adornos y figuras de porcelana, decorados con plata u oro y así lo vota la mayoría.

El miembro señor Michelena se adhiere igualmente al voto de los miembros precedentemente enunciados sin desvirtuar la declaración del documentante, ya que la mercadería que se cuestiona puede ser para envasar dulces.

El miembro señor Cajaraville considera en cambio que no puede considerarse adornos sinó recipientes, como lo revela el hecho de venir con tapa, y la forma que afecta, y siendo de porcelana decorada con oro, su despacho corresponde hacerse por su valor declarado con el derecho del 40 o|o por no encontrarse especificado en partida alguna del Arancel y así lo vota.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1841 bis, kilo bruto $ 1.60 más el 60 o|o al 40 o|o.

El miembro señor Cajaraville, que son de valor declarado con el derecho del 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Febrero 16 de 1934, y su venta en pública subasta en Septiembre 5 de 1934.

—

Papel para envolver impermeabilizado liso

Sumario N.° 94-A-933. - Artayeta Pedro A. y otro contra T. Martens. — Manifiestan papel blanco para envolver de más de 25 gramos el metro cuadrado y les denuncian papel impermeable para envolver,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis, practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de un papel impermeable, para envolver, constituído por pasta química de madera con un peso por metro cuadrado de 41.1 gramos y un espesor de 0.06 mm. que corresponde despacharse por la partida 2594 B. que afora esta clase de papeles.

Por lo expuesto y unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2594 B. kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Enero 25 de 1934 y su venta en pública subasta en Agosto 29 de 1934.

—

Tejido de algodón crudo no mencionado

Sumario N.° 79-A-934. — Argerich E. contra Algodonera Flandria S. A. — Manifiestan tejido de algodón crudo llamado lienzo, de la partida 1995, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón crudo no mencionado. de la partida 1997, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta tejido de algodón crudo llamado lienzo de la partida 1995, tejido de algodón crudo no mencionado de la partida 1997, informando la Junta del Ramo que se trata de un tejido de algodón crudo no mencionado de la partida 1997 juicio que comparte la mayoría, dejando constancia como así lo hicieran al expedirse en otros expedientes de los mismos documentantes y que trata de mercadería igual, que, existen antecedentes por los cuales estos tejidos han sido clasificados como de algodón crudo llamado lienzo.

El miembro señor Cermesoni, considera en cambio, que se trata de un tejido de algodón crudo llamado lienzo y por lo tanto comprendido en la partida 1995 y así lo vota.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1997, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o.

El miembro señor Cermesoni, que pertenece a la partida 1995, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Setiembre 4 de 1934, disponiéndo el despacho de la mercadería de acuerdo con la minoría.

—

Barniz incoloro a base de nitrocelulosa

Sumario N.° 239-S-934. — Shaw A. contra Esteban y Cía. - Manifiestan barniz graso a base de aceites secantes con resinas artificiales no colorеados en latas. de la partida 2886, Inciso 2.°, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian barniz a base de nitrocelulosa. de la partida 2886 Inciso 1.°, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., la mercadería denunciada es un barniz incoloro a base de nitrocelulosa, plastificante y disolvente volátil que corresponde despacharse por el Inciso 1.° de la partida 2886 que afora esta clase de barnices y así lo vota, conforme ha sido denunciado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2886 Inc. 1.° kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 16 de 1934.

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION
(SEGUNDA EPOCA)
N.° 21

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas, y de conformidad con lo determinado en el Art. 3 del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	21,41
Bueyes	» »	27,64
Novillos	» »	28,02
Vacas y vaquillonas	» »	21,96
Terneros	» »	22,50
Ovinos (1) y (2)	» »	3,68
Porcinos	» »	16,70
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado	Tonelada	154,69
Bovino congelado	»	96,71
Ovino enfriado	»	195,76
Ovino congelado	»	195,76
Porcino congelado	»	226,75
Menudencias de carnes congeladas	»	114,70
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	123,34
Lenguas conservadas	»	862,79
Lenguas congeladas	»	319,—
Carne vacuna salada	»	113,39
Carne porcina salada	»	189,95
Jamones	»	344,92
Tocino	»	185,48
Extracto de carne	»	1,038,67
Tasajo	»	127,50
c) Cueros:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	215,38
Cueros vacunos secos	»	299,05
Cueros lanares sucios	»	250,65
Cueros lanares pelados	»	99,90
Cueros de cordero	»	168,67
Cueros de corderito	Kilo	1,66
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	117,92
Cueros yeguarizos secos	»	260,59
Cueros de cabra	Kilo	0,39
Cueros de cabrito	»	0,97
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	418,—
Cruza fina	»	491,88
Cruza mediana	»	396,62
Cruza gruesa	»	276,01
De barriga	»	220,—
Criolla	»	242,—
Lana tipo frigorífico	»	251,56
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,132
Manteca	»	0,451
Queso	»	0,234
Caseína	Tonelada	178,75
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	158,09
Grasa vacuna derretida	»	133,09
Margarina y palmitina	»	137,02
Sebo en rama o pisado	»	58,30
Sebo derretido	»	105,76
Manteca de cerdo	»	112,35
Estearina	»	128,18
Glicerina	»	190,08
Chicharrones	»	47,41
Sangre seca	»	48,30
Guano	»	29,36
Tripas saladas	»	201,26
Tripas secas	»	455,25
Aceite animal	»	212,26
Astas vacunas	»	77,04
Cerda	»	553,95
Huesos	»	33,83
Pezuñas	»	43,26
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	28,75
Maíz	»	28,34
Lino	»	56,80
Avena	»	23,69
Cebada	»	33,88
Centeno	»	27,50
Alpiste	»	60,06
Maíz de Guinea	»	21,34
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	44,06
Afrecho y afrechillo	»	28,80
Rebacillo	»	27,64
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
de algodón	Tonelada	30,20
de lino	»	39,80
de nabo	»	23,68
de maní	»	30,70
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	23,03
Pasto seco	»	13,03
Semilla de alfalfa	»	212,12
Fibras de algodón	»	333,40
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	68,74
Rollizos de quebracho	»	18,26
Carbón vegetal	»	21,06
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	1,95
Cueros de gato montés	»	11,70
Cueros de gato onza	»	17,70
Cueros de guanaquito	»	4,67
Cueros de nutria	»	9,03
Cueros de zorro	»	10,49
Cueros de zorrino	»	2,05
Cueros de jabalí	»	1,85
Cueros de lobo	»	10,47
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,167
Huevos	»	0,15

Ernesto B. Pintos, Secretario General

Dirección General de Aduanas

(1) Para los animales en pie de pedigree, y reproductores con o sin pedigree, de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración de valor.

(2) Al Sud del paralelo 42 ° el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "Carne conservada", llamado también "Corned beef"

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 4

6.712. — Obra inédita.
6.713. — Obra inédita.
6.714. — Obra inédita.
6.715. — Obra inédita.
6.716. — Dúo Calchaquí. Seudónimo.
6.717. — Obra inédita.
6.718. — Madre y Niño. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda Buenos Aires, 1934.
6.719. — El Correo Evangélico. Nos. 3 y 4. Colaboración anónima y suscripta. H. W. Curtis. Quilmes, 1934.
6.720. — L'Almoina. Nos. 53 a 54 y 51 a 52. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Campins, Cristóbal Llompart, Ignacio Rotger y Antonio Bisquerra. Buenos Aires, 1934.
6.721. — Unión. N.° 389 a 393. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
6.722. — La Opinión. Nos. 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.
6.723. — Revista del Ferrocarril Sud. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
6.724. — La Tribuna Odontológica. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
6.725. — La Scena Illustrata. Nos. 17 y 18. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
6.726. — Pampa Argentina. N.° 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
6.727. — Rosalinda. N.° 37. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
6.728. — La Opinión. Nos. 9 a 17. Colaboración anónima y suscripta. Andrés J. Maxit. Colón, 1934.
6.729. — El Día. Nos. 2830 a 2854. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
6.730. — El Imparcial. Nos. 1515 a 1539. Colaboración anónima y suscripta. Luis F. Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
6.731. — El Pueblo. Nos. 12.144 a 12.171. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
6.732. — La Nación. Nos. 22.632 a 22.681. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
6.733. — Opinión Nacional. Nos. 3216 a 3217. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
6.734. — Buenos Aires Herald. Nos. 10.057 a 10.086. Colaboración nónima y suscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.735. — El Purrete. Nos. 395 a 398. Colaboración anónima. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.736. — The Times of Argentina. Nos. 2148 a 2151. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.737. — Obra inédita.
6.738. — Tribunales. Año I. Nos. 135 a 137. Colaboración anónima y suscripta. Manuel S. Asenzo. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
6.739. — Obra inédita.
6.740. — Nacida para el beso. Película cinematográfica. Anita Loos y John Emerson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934
6.741. — Sucedió en París. Película cinematográfica. P. J. Perelman y Laura Perelman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.742. — Una noche en Estambul. Película cinematográfica. Leo Birisnky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.743. — Obra inédita.
6.744. — Obra inédita.
6.745. — ¡Miseria! ¡Monopolios! ¡Guerra! El Peligro del Imperialismo Judío. Oscar Wilet. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
6.746. — Obra inédita.
6.747. — Informació Marítima S. Americana. (Exportación). N.° 2024 a 2043. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.748. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2597 a 2622. Colaboración anónima y suscripta Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.749. — Información Marítima S. Americana. (Importación y Exportación). Nos. 2597 a 2622. Colab. y anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.750. — El Electrotécnico. N.° 239. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
6.751. — Eslabones. N.° 165. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Peter. Buenos Aires, 1934.
6.752. — Unión Cooperadores. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, 1934.
6.753. — El Domingo. Nos. 87 a 95. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
6.754. — Conferencias. N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Editorial de Conferencias. Buenos Aires, 1934.
6.755. — Revista de Arquitectura. N.° 165. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
6.756. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
6.757. — Obra inédita.
6.758. — Obra inédita.
6.759. — Obra inédita.
6.760. — Democracia. Año I N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Eustaquio Marcelino Escobar. San Pedro, 1934.

OCTUBRE 5

6.761. — Obra inédita.
6.762. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
6.763. — La Industria Azucarera. N.° 491. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
6.764. — Boletín de la A. O. A. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.765. — La Revista Odontológica. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.766. — El Auto Argentino. N.° 273. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
6.767. — Renovación. N.° 3 y 4. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
6.768. — El Eco. Nos. 343 a 346. Colaboración anónima y suscripta. Amado W. Domínguez. Buenos Aires, 1934.
6.769. — Tribuna. N.° 384 a 838. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
6.770. — Obra inédita.
6.771. — Obra inédita.
6.772. — Obra inédita.
6.773. — Obra inédita.
6.774. — Estabilidad y escalafón con ascensos periódicos en forma automática, para los empleados públicos en todas las reparticiones del Estado. Juan B. Dallier. Buenos Aires, 1934.
6.775. — El Orden. N.° 288. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes y Avellaneda, 1934.
6.776. — En conversación con los maestros. Eleázar Roldán Sánchez. Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1934.
6.777. — Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1934.
6.778. — La Pasión según San Mateo, de Juan Sebastián Bach. Guillermo Luetge. Argentino Germania. Buenos Aires, 1934.
6.779. — Los Papas y el Vaticano. Ricardo Muccioli Lupi. Styde Caterini y Jorge Coen. Buenos Aires, 1934.
6.780. — Obra inédita.
6.781. — Obra inédita.
6.782. — Obra inédita.
6.783. — La Isla del Tesoro. (Treasure Island). Película cinematográfica. Roberto Louis Stevenson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.784. — Malas compañías. (Straigh is the way). Película cinematográfica. Dana Burnet y George Abbott. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.785. — Nación Vasca. Año XI. N.° 78. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Vasca. Buenos Aires, 1934.
6.786. — La Fiesta de Juan Manuel. Bartolomé A. V. Vaccarezza. Buenos Aires, 1934.
6.787. — Vicente López. (Revista). Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mariano Alcántara. Vicente López (Prov. de Bs. Aires) 1934.
6.788. — Las Comunidades religiosas ante la Constitución Nacional. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.789. — La violencia como lógica suprema. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.790. — Rusia y sus relaciones con naciones individualistas. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.791. — Obra inédita.
6.792. — Obra inédita.
6.793. — Obra inédita.
6.794. — Obra inédita.
6.795. — Obra inédita.
6.796. — Obra inédita.
6.797. — Obra inédita.
6.798. — Revista de Educación. Nos. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Dirección General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1934.

OCTUBRE 6

6.799. — La Mancha de Don Quijote. Augusto D'Halmar. Editorial Ercilla. Santiago (Chile), 1934.
6.800. — Denuncia de obras. Art. 84 de la Ley 11.723.
6.801. — Di Presse. N.° 6284 a 6309. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
6.802. — Crítica. Nos. 7321 a 7350. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.803. — Puntos y Comas. Nos. 14 y 15. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
6.804. — Tradición Demócrata. Nos. 15 a 35. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Juan De La Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.
6.805. — La Cancha. Nos. 327 a 331. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.
6.806. — Esnea. Nos. 824 a 827. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. R. Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
6.807. — Nueva Didáctica. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
6.808. — La Colmena. N.° 378. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
6.809. — Actividad Española. N.° 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
6.810. — Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 191 a 215. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
6.811. — El Oeste. N.° 165. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
6.812. — Tarjeta recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Antonio Greco. Comité del Congreso Eucarístico. Buenos Aires, 1934.
6.813. — Obra inédita.
6.814. — Israel Triunfante. N. Maximovich. Nicolás Maximovich. Buenos Aires, 1934.

6.815. — Tarjetas postales recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Antonio Greco. Comité del Congreso Eucarístico. Bs. Aires, 1934.
6.815, bis. — Archivos de la Asociación de Médicos del Hospital Salaberry. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. de Médicos del Hospital Salaberry. Buenos Aires, 1934.
6.816. — Obra inédita.
6.516. — Oficio judicial.
6.817. — Obra inédita.
6.818. — Obra inédita.
6.819. — Obra inédita.
6.820. — Trámite administrativo.
6.821. — Obra inédita.
6.822. — Album recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. M. Rodolfo Miloslavich y Roberto Oscar Bartolomé. Buenos Aires, 1934.
6.823. —Duplicado de registro.
6.824. — Guanajay. Habanera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Carlos Marchisio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.825. — Río de la Plata. Vals. Letra: V. Juan Clauso. Música: Sam Liberman. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.826. — A través de los años. Tango. Letra: H. Manzi. Música: Pedro Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.827. — Ayer y hoy. Vals romántico. Letra: V. Juan Clauso. Música: Julio Rosenberg. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.828. — Una luz en tus ojos. Vals. Letra: A. A. Vedani. Música: O. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.829. — Taco y punta. Baile campero. "El paso". Letra: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Música: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.830. — Busco un rincón lejano. Habanera. Letra: Iván Diez. Música: Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.831. — Domao. Zamba canción. Letra: E. Carrera Sotelo. Música: A. Molina. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1934.
6.832. — El adiós del boyero. Tango canción. Letra: José Fernández. Música: Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.833. — Porteñita. Milonga. Letra: José Cánepa. Música: Raúl Fernánlez Siro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.834. — La Petrona. Ranchera. Letra: E. Carrera Sotelo. Música: José Barreiro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.835. — ¡No ensartamos ni una! Tango. Letra: José de la Vega. Música: H. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.836. — Fiesta porteña. Tango. Letra y música: Juan Giliberti y Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.837. — Midinet. Vals. Letra: J. Giliberti y E. Cadícamo. Música: Antonio Polito.

OCTUBRE 8

6.838. — Novelitas sin ficción. María Velasco y Arias. Buenos Aires, 1934.
6.839. — Obra inédita.
6.840. — Obra inédita.
6.841. — Obra inédita.
6.842. — El Orden. Nos. 378 a 382. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
6.843. — Crónica. Nos. 865 a 889. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascuso y Co. Mar del Plata, 1934.
6.844. — Mustafá. N.° 217 a 200. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
6.845. — Nuestra Hoja. N.° 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
6.846. — Pololo. Nos. 378 a 381. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
6.847. — La Gaceta. Nos. 8350 a 8379. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
6.848. — El Día. Nos. 195 a 210. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.849. — El Demócrata. Nos. 27 y 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Eduardo Díaz. Escobar, 1934.
6.850. — El Nichia Djidji. Nos. 43 y 48. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
6.851. — El Alma que Canta. Nos. 601 a 604. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
6.852. — Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 150. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1934.
6.853. — El Taxi. Nos. 139 a 141. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
6.854. — Tiro Nacional Argentino. N.° 289. Colaboración anónima y suscripta. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
6.855. — El Plata Seráfico. Nos. 9 y 10. Colaboración anónima y suscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
6.856. — El Cruzado. Nos. 963 a 967. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
6.857. — El Amigo. N.° 197. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
6.858. — Obra inédita.
6.859. — Obra inédita.
6.860. — Compraventas de casas de comercio y establecimientos industriales. Ley al respecto. Adolfo Severo S. Carranza. Buenos Aires, 1934.
6.861. — Obra inédita.
6.862. — Farmaína. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Reimúndez. Buenos Aires, 1934.
6.863. — Fabiola o La Iglesia de las Catacumbas. Cardenal N. Wiseman. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.864. — Obra inédita.
6.865. — Niña mía, duerme en paz. Romanza rusa. Rosario Betbeder de Goldenhorn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
6.866. — Obra inédita.
6.867. — Obra inédita.
6.868. — Obra inédita.
6.869. — Obra inédita.
6.870. — Obra inédita.
6.871. — Obra inédita.
6.872. — Obra inédita.
6.873. — Bajo la Santa Federación. Héctor Pedro Blonberg y C. Viale Paz. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1934.
6.874. — Sembremos. Canción escolar. Música: Irene Sofía Rodríguez Garay. Buenos Aires, 1934.
6.875. — Sur. (Revista). Año I. Colaboración anónima y suscripta. Victoria Ocampo (Editorial Sur). Buenos Aires, 1934.
6.876. — La virgen y el gitano. Novela. D. H. Lawrence. Trad. p. Eduardo Uribe. Editorial Sur. Buenos Aires, 1934.
6.877. — El Linyera. Pieza en tres actos. Enrique Larreta. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.878. — ¡Yo no sé decir que no! Comedia farsa en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.879. — Me alegro de haber nacido. Comedia en tres actos. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.879, bis. — Una que pasa... Radio-teatro Jacques Chabannes. Trad. p. Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.880. — La coartada de diez minutos. Anthony Armstrong. Trad. p. Lola Pita Martínez. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.881. — La Luciérnaga. Cuento romántico. Enrique Larreta. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.882. — Obra inédita.
6.883. — El Diario. Año I. N.° 94. Colaboración anónima y suscripta Arturo J. Nicolini. Gualeguaychú, 1934.
6.884. — Evolución. Año VII. N.° 94. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Empleados del Comercio. Bahía Blanca, 1934.
6.885. — Rumbos. Año II. N.° 101. Colaboración anónima y suscripta. Bartolomé Bertone. Jesús María (Córdoba), 1934.
6.886. — La Mañana. Año II. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Reggiardo (h.). Victoria, 1934.
6.887. — El Norte. Año VIII. N.° 2644. Colaboración anónima y suscripta. Vicente. Solano Lima. San Nicolás, 1934.
6.888. — Obra inédita.
6.889. — Obra inédita.
6.890. — Obra inédita.
6.891. — Obra inédita.
6.892. — Obra inédita.
6.893. — Vacaciones en Victoria. Novela. Efraim B. Lurá Villanueva. Efraim B. Lurá Villanueva, Rosario, 1934.

OCTUBRE 15

6.894. — Obra inédita.
6.895. — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. G. Uriburu (Zárate), 1934.
6.896. — Obra inédita.
6.897. — Obra inédita.
6.898. — La Comuna. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. César Báez. Lomas de Zamora, 1934.
6.899. — A través de los años. Tango. Letra: H. Manzi. Música: Pedro M. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.900. — Obra inédita.
6.901. — Obra inédita.
6.902. — Obra inédita.
6.903. — El problema de los hijos. Armando Zavala Sáenz. Editorial Acción Médica. Buenos Aires, 1934.
6.904. — Obra inédita.
6.905. — Obra inédita.
6.906. — Obra inédita.
6.907. — Obra inédita.
6.908. — Devocionario Eucarístico Fray F. Casaretto. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.909. — El camino hacia la cumbre del éxito. Universidad Lasalle de Sud América. Buenos Aires, 1934.
6.910. — Obra inédita.
6.911. — Poesía y verdad. Libro de lectura para tercer grado. Gisberta S. de Kurth. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.912. — Luján. Nos. 249 a 257. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
6.913. — L'Italia del Popolo. Nos. 6102 a 6131. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.914. — Delamerikai Magyarsag. Nos. 722 a 734. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezzo. Buenos Aires, 1934.
6.915. — La Tribuna. Nos. 316 a 318. Colaboración anónima y suscripta. Rogelio A. Goyaud y Juan Bautista García. Seis de Septiembre, 1934.
6.916. — La Libertad. Nos. 5859 a 5898. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.
6.917. — The Review of the River Plate. Nos. 2230 a 2233. Colaboración anónima y suscripta. S. A. The Review of the River Plate. Bs. Aires, 1934.
6.918. — Cometa. Nos. 5 y 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
6.919. — El Atalaya. Nos. 10 y 11. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
6.920. — El Suplemento. Nos. 581 a 584. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.921. — La Novela Semanal. Nos. 873 a 876. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.922. — Alas. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1934.
6.923. — Revista Telegráfica. N.° 265. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1934.
6.924. — Nuestra Arquitectura. N.° 62. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
6.925. — Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. N.° 89. Año IIX. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
6.926. — El Odontólogo. Nos. 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.
6.927. — Revista Geográfica Americana. Nos. 11 y 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.

6.928. — Nativa. N.° 129. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
6.929. — La Revista Adventista. Nos. 18 y 19. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
6.930. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Nos. 11 y 12. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Bs. Aires, 1934.
6.931. — Pareceres. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1934.
6.932. — Duhovno Zivljenje (La Vida Espiritual). N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. Ciro Jekovec. Buenos Aires, 1934.
6.933. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
6.934. — Stella Maris. N.° 62. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
6.935. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1064 a 1068. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
6.936. — Obra inédita.
6.937. — Obra inédita.
6.938. — Obra inédita.
6.939. — El Obrero Ferroviario. Año XII. N.° 283. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
6.940. — Obra inédita.
6.941. — Obra inédita.
6.942. — Obra inédita.
6.943. — Obra inédita.
6.944. — Obra inédita.
6.945. — Obra inédita.
6.946. — Obra inédita.
6.947. — Beneficios del nuevo Art. 157 del Código de Comercio. Ángel G. Borlenghi. Confederación General Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.
6.948. — Obra inédita.
6.949. — Obra inédita.
6.950. — Obra inédita.
6.951. — Los artículos 5.° y 6.° de la Constitución Nacional. Luis H. Sommariva. Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.

OCTUBRE 16

6.952. — Obra inédita.
6.953. — Las Aventuras de Don Ceferino. Siempreviva. (El Marqués del Gran Boleto). Cap. 1 al 5. Chás de Crúz y Coronatto Paz. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.953, bis. — Obra inédita.
6.954. — Las Aventuras de Don Ceferino Siempreviva. (El Marqués del Gran Boleto). Cap. 6 al 9. Chás de Crúz y Coronatto. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.954, bis. — Album N.° 1 de bailes populares. Letra y música: Autores varios. Angel José Sangregorio. Buenos Aires, 1934.
6.955. — El hombre que yo maté. Pieza en un prólogo y tres actos. Maurice Rostand. Trad. p. C. Darthés y C. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.955, bis. — El Orden. Nos. 1863 a 1874. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
6.956. — Ideas. Nos. 660 a 693. Colaboración anónima y suscripta. Centro Socialista. Campana, 1934.
6.957. — Salud y Regeneración. N.° 91. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
6.958. — El Noticiero Evangélico. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (F. C. S.), 1934.
6.959. — Diario de Licitaciones. Nos. 2939 a 2968. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
6.960. — Aconcagua. Nos. 55 a 57. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.961. — Fémina Ilustrada. Nos. 7 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.962. — Crisol. Nos. 802 a 827. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1934.
6.963. — Copecarril. N.° 112. Colaboración anónima y suscripta. La Inst. Coop. del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.964. — Brújula. Nos. 9 a 13. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
6.965. — L'Aquila. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
6.966. — Svenskt Kykoblad. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
6.967. — Caminos. (Revista técnica). N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
6.968. — Revista de la Soc. Filatélica Argentina. Nos. 280 a 281. Año XXXVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.969. — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1672. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
6.970. — El Demócrata. Nos. 30 y 31. Colaboración anónima y suscripta. José Dreher. Diamante, 1934.
6.971. — Revista Astronómica. N.° IV. Tomo VI. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1934.
6.972. — Caras y Caretas. Nos. 1874 a 1878. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.973. — Córdoba. (Diario). Nos. 3029 a 3057. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
6.974. — Economía Dirigida. Legalidad y Realidad Monetarias). N.° 10. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
6.975. — Obra inédita.
6.976. — Yo quiero mi sopita. (Afiche). Tampieri y Cía. S. Francisco (Córdoba), 1934.
6.977. — Son Tampieri (Afiche). Tampieri y Cía. San Francisco (Córdoba), 1934.
6.978. — Figura representando una mujer ofreciendo fideos "cabellos de ángel". Afiche. Tampieri y Cía. San Francisco (Córdoba), 1934.
6.980. — Facundo. (Lecturas selectas). Domingo Faustino Sarmiento. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.981. — Imitación de Cristo. Tomás de Kempis. Traduc. p. P. Juan Eusebio Nieremberg S. J. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.982. — Un Argentina en Galicia. (Crónicas de la aldea). Gustavo del Río. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.983. — Un viaje por la Argentina. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.984. — Obra inédita.
6.985. — Ofrenda. Poesías. Francisco Mario Fasano. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
6.986. — Obra inédita.
6.987. — La Natura. N.° 12 Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Mahmud Ysa Alí. Buenos Aires, 1934.
6.988. — Al-Arab. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mohammad Haonache. Buenos Aires, 1934.
6.989. — Obra inédita.
6.990. — Obra inédita.
6.991. — I. Apuntes de Clase. Juan P. Pittamiglio. Editorial Sud Americana. Buenos Aires, 1934.
6.992. — Obra inédita.
6.993. — Obra inédita.
6.994. — Avellaneda. Ensayo. Oscar Rebaudi Basavilbaso. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.
6.995. — Obra inédita.

OCTUBRE 17

6.996. — El Aguijón. Nos. 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Blanco. Quilmes, 1934.
6.997. — Juventud. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl H. Lumbardini. San Pedro, 1934.
6.998. — Monumentos Nacionales. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.999. — Mapas Argentinos. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.000. — El Mundo. Nos. 2288 a 2317. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1934.
7.001. — La Vanguardia. Nos. 9854 a 9883. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.002. — Vida Femenina. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.003. — Revista Socialista. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.004. — Revista de Informaciones - Mercados Agropecuarios. Nos. 19 y 20. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
7.005. — RACA. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Ind. N.° 27. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
7.006. — O. Balilla. Nos. 4 y 5. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Berri. Buenos Aires, 1934.
7.007. — El Informador Municipal. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
7.008. — Sintonía. Nos. 71 a 75. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
7.009. — El Hogar. Nos. 1299 a 1302. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.010. — Mundo Argentino. Nos. 1233 a 1236. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.011. — Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 20. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Bs. Aires, 1934.
7.012. — Argentina. N.° 34. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1934.
7.013. — Revista Marítima. Nos. 142 y 143 F. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
7.014. — El Rotativo Cervecero. N.° 23. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1934.
7.015. — La Fraternidad. Nos. 558 y 559. Colaboración anónima y sucripta. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Bs. Aires, 1934.
7.016. — Trámite administrativo.
7.017. — Trámite administrativo.
7.018. — Trámite administrativo.
7.019. — Trámite administrativo.
7.020. — Obra inédita.
7.021. — Obra inédita.
7.022. — Obra inédita.
7.023. — Obra inédita.
7.024. — Tratado integral de la expropiación pública. Fernando Legón (autor). Valerio Abeledo (editor). Buenos Aires, 1934.
7.025. — Duplicado de registro.
7.026. — Relojes de sereno y control. Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.027. — Obra inédita.
7.028. — Obra inédita.
7.029. — Buenos Aires. Año XLII. N.° 11.398. Colaboración anónima y suscripta. Federico K. Della Croce. La Plata, 1934.
7.030. — Obra inédita.

7.031. — Crónica de Hoy. Año I. N.° 81. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Caminos. Santa Fe, 1934.
7.032. — La Mañana. Año IV. N.° 281. Colaboración anónima y suscripta. Elías Abad. Corrientes, 1934.
7.033. — Defensa. Año II. N.° 37. Colaboración anónima y suscripta. Santiago J. Rassetti. Goya (Corrientes), 1934.
7.034. — El Progreso. Año IX. N.° 460. Colaboración anónima y suscripta. Bandinelli y Copello. Baradero, 1934.
7.035. — El Imparcial. Año XXIX. N.° 2812. Colaboración anónima y suscripta. Carlos A. Rezzónico. Seis de Septiembre, 1934.
7.036. — El Heraldo. Año XXXII. N.° 3253. Colaboración anónima y suscripta. Sebastián Tersol e Hijo. 25 de Mayo, 1934.
7.037. — El Alba. Año XVII. N.° 802. Colaboración anónima y suscripta. Leoncio de la Barrera. Venado Tuerto, 1934.

OCTUBRE 18

7.038. — Obra inédita.
7.039. — La Tierra de Guarán. Argumento de película cinematográfica. Carlos Abreu Sosa. Fausto Giménez Pecci. Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.040. — El Obrero. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. El Sindicato de Obreros de Frigoríficos y Anexos. Gral. J. F. Uriburu (Zárate) 1934.
7.041. — Obra inédita.
7.042. — Un coloquio sobre Victoria Ocampo. Marcos Victoria. Bs. Aires, 1934
7.043. — Teatro de cámara. Marcos Victoria. Buenos Aires, 1934.
7.044. — Obra inédita.
7.045. — Obra inédita.
7.046. — Denuncia de obras. Art. 84 de la Ley 11.723.
7.047. — El hombre y el cielo. Antonio Monti. Buenos Aires, 1934.
7.048. — Obra inédita.
7.049. — Obra inédita.
7.050. — Denuncia de obras.
7.051. — Pescados y mariscos argentinos. Su preparación. Felipe Díaz Ossa. La Compañía Arg. de Navegación (Angel Gardella Ltda.). Buenos Aires, 1934.
7.052. — Obra inédita.
7.053. — El Mártir del Gólgota. Enrique Pérez Escrich. Arajo Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.053, bis. — Obra inédita.
7.054. — Contabilidad de bolsillo. (Un folleto). José L. R. Fernández. Rosario, 1934.
7.055. — Obra inédita.
7.056. — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nos. 17 a 20. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera y Roberto P. Bazzoni. Buenos Aires, 1934.
7.057. — Gaceta del Foro. Nos. 6129 a 6158. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
7.058. — La Flecha. Nos. 7 a 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó, 1934.
7.059. — Villa Luro. Nos. 116 a 117. Colaboración anónima y suscripta. Soc. de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
7.060. — La Cruz del Sud. Nos. 118 a 122. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
7.061. — El Día. Nos. 210 a 224. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
7.062. — Véritas. N.° 46. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
7.063. — The Bridge World, en Castellano. N.° 4. Año II. Colaboración anónima y suscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
7.064. — Impetu. N.° 1. Vol. II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.065. — Neue Zeit. Nos. 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Gross. Buenos Aires, 1934.
7.066. — Obra inédita.
7.067. — Obra inédita.
7.068. — Obra inédita.
7.069. — Obra inédita.
7.070. — Obra inédita.
7.071. — Obra inédita.
7.072. — Obra inédita.
7.073. — Obra inédita.
7.034. — Alberdi. Año 12. N.° 575. Colaboración anónima y suscripta. M. Eduardo Firpo. Alberdi, 1934.
7.075. — Seguí mi camino. Tango. — Glorias de ayer. Ranchera. — Disco Víctor N.° 37.652. Roberto D. Marano. Eugenio J. Roamano. Santiago Giordano. Juan Salvatore. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.076. — Ceferino. Tango. — Nirka. Vals. — Disco Víctor N.° 37.643. Chas de Crúz. Coronatto Paz. V. Lomuto. Ismael Moreno. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.077. — Ladrona de Sevilla. Paso doble. — Tierrita. Tango. — Disco Víctor N.° 37.656. Alberto Hidalgo. José F. Traviglia y Agustín Bardi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.078. — Clavel del aire. Canción porteña. — Las perlas de tu boca. Bolero. — Disco Víctor N.° 37.641. Fernán Silva Valdés. Juan de Dios Filiberto. Eliseo Grenet. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.079. — Africa. Fox trot. — Prueba y verás. Rumba habanera. — Disco Víctor N.° 37.642. Paúl Wyer. Ahmed Muhiddin. Rodolfo A. Maschwitz. Pedro Rubbione. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.080. — Carioca. Rumba. — Flor de mi rancho. Ranchera. — Disco Víctor N.° 37.655. Vincent Youman. J. Fernández Blanco. Jhon Calabry. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.081. — El Quemao. Bailecito. — Mañanitas. Zamba. — Disco Víctor N.° 37.645. Vicente Spina. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.082. — Ausente para nada bueno. Del film 20 Millones de Enamoradas) Letra: Al Dubín. Música: Harry Warren. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.083. — El Boulevard de la desilusión. Del film Mouling Rouge. Letra: Al Dubín. Trad. p. V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.084. — Si tú n'étais pas lá. Letra: Pierre Bayle. Trad. p. V. F. Romano. Música: Gastón Claret. Guillermo Naumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.085. — Orquídeas a la luz de la luna. Del film "Volando a Río". Letra: G. Kahn. Edward Eliscu. Trad. p. V. F. Romano. Música: Vincent Yaumans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.086. — Adiós, adiós... (El pequeño cadete de la guardia). Del film "La Canción del Adiós". Letra: Walter Reisch. Trad. p. V. F. Romano. Música: Robert Stolz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.087. — Carioca del film "Volando a Río". Letra: G. Kahn y Edward. Trad. p. V. F. Romano. Música: Vincent Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.088. — ¿Cuáles son tus intenciones? Del film 20 Millones de Enamoradas. Letra: Al Dubín. Trad. p. V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.089. — Denuncia de obras. Art. 84 de la ley.

OCTUBRE 19

7.090. — Obra inédita.
7.091. — Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. N.° 396. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. El "C. M. A." y Centro Estudiantes de Medicina. Buenos Aires, 1934.
7.092. — Antena. Nos. 184 a 188. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
7.093. — Der Trommler. Nos. 41 (bis), 43 y 45. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Bs. Aires, 1934.
7.094. — Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 6. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1934.
7.095. — Marcas e Inventos. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1934.
7.096. — Revista Policial. N.° 22. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.097. — Cooperación Escolar. N.° 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
7.098. — El Demócrata. N.° 32. Colaboración anónima y suscripta. José Dreher. Diamante, 1934.
7.099. — Ambrosía. Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
7.100. — Leyes del Trabajo. V. edición. Carlos Moret (h.). (De la recopilación). S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.101. — Historia del Socialismo Argentino. Tomos I y II. Jacinto Oddone. S. A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.102. — Unión Vecinal. Año IX. N.° 102. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1934.
7.103. — Obra inédita.
7.104. — Obra inédita.
7.105. — Obra inédita.
7.106. — Oro en barra. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.107. — Flores de ortiga. (Poesías). Francisca Tapia de Fargán de Morales. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.108. — El Pueblo. N.° 537. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. José Iturriaga. Santo Tomé (Corrientes), 1934.
7.109. — Radiópolis. Seudónimo.
7.110. — Obra inédita.
7.111. — Obra inédita.
7.112. — Obra inédita.

OCTUBRE 20

7.113. — Britannica. N.° 9. Vol. XXII. Colaboración anónima y suscripta. The British Society in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1934.
7.114. — Denuncia de existencia de obras. Max Glücksmann.
7.115. — El Hebreo Vivo. I. Goldstein. A. Schakow. Buenos Aires, 1934.
7.116. — Obra inédita.
7.117. — Obra inédita.
7.118. — Sócrates, Platón y la retórica. Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.
7.119. — Obra inédita.
7.120. — Las Comunas. Año IV. N.° 810. Colaboración anónima y suscripta. Edmundo Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.121. — Obra inédita.

OCTUBRE 22

7.122. — Comunión. Canto sagrado. Música y letra: Agustina Marcó Roca de Antinori. Buenos Aires, 1934.
7.123. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Lucas Andrada).
7.124. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley (Casa Colombo).
7.125. — A. B. C. Marcha. Letra: B. Edespi. Música: Marcelo Merino (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.126. — Obra inédita.
7.127. — Palencia. Paso doble. Letra: Ramón Serrano. Música: Marcelino Merino (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.128. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Beyer y Porfirio).
7.129. — Tiesa. (La Verdad). Nos. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Cat. Lituana "San Casimiro". Buenos Aires, 1934.
7.130. — El Ahorro Postal. N.° 59. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.

7.131. — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Nos. 632 a 633. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1934.

7.132. — Adelante. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico "Cultura y Progreso de V. Pueyrredón". Buenos Aires, 1934.

7.133. — Lasso. N.° 4. Año II. Colaboración anónima y suscripta. E. Beutelspache. Buenos Aires, 1934.

7.134. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.

7.135. — Patentes y Marcas. N.° 9. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

7.136. — El Heraldo. Nos. 1022 a 1025. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.

7.137. — Reflejos. Nos. 21 a 24. Año I. Colaboración anónima y suscripta. M. Mangini y M. C. Vivario. Moldes, 1934.

7.138. — Anales Gráficos. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.

7.139. — Obra inédita.

7.140. — Obra inédita.
7.141. — Obra inédita.
7.142. — Las Cooperadoras Escolares y la Enseñanza Primaria. José Antonio De Vita. F. y M. Mercatali. Buenos Aires, 1934.
7.143. — Obra inédita.
7.144. — Obra inédita.
7.145. — Obra inédita.
7.146. — Obra inédita.
7.147. — Doña Juliana. Ranchera campera. Letra: A. Gentile. Música: A. Pugliese. Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1934.
7.148. — Crónica Española. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. "La Razón". Buenos Aires, 1934.
7.149. — El Antimarx. Hugo Calzetti. Buenos Aires, 1934.
7.150. — Obra inédita.
7.151. — Obra inédita.
7.152. — Obra inédita.
7.153. — Obra inédita.
7.154. — La Verdad. N.° 167. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Mauro Nieto. Gral. Lamadrid, 1934.
7.155. — El Liberal. N.° 3027. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Cayetano Amadeo. Balcarce, 1934.
7.156. — Boletín Mensual del Departamento Provincial del Trabajo. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. El Director del Departamento Provincial del Trabajo. Santa Fe, 1934.

OCTUBRE 23

7.157. — Democracia. Año V. N.° 1469. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Carassale Pons. La Plata, 1934.
7.158. — Bulgarsca Misal (El Pensamiento Búlgaro). N.° 110. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Marin Georgieff Sapundjoeff. Buenos Aires, 1934.

7.159. — Variedades Médicas. N.° 3. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
7.160. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Nos. 3 a 6. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
7.161. — Itapé. Nos. 23 a 26. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Suárez Hnos. C. del Uruguay, 1934.
7.162. — Juicio Oral. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
7.163. — San Telmo. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruso y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
7.164. — Joyas. Nos. 6 y 7. Colaboración anónima y suscripta. Gualterio Drake Quilmes, 1934.
7.165. — Ressorgiment. N.° 219. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
7.166. — La Razón. Año I. N.° 180. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo J. Suflé. Chacabuco, 1934.
7.167. — El advenimiento de las masas. Mariano Antonio Barrenechea. La Revista "Nosotros". Buenos Aires, 1934.
7.168. — Obra inédita.
7.169. — Obra inédita.
7.170. — Casa América Ltda. S. A. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.171. — Amor de un día. Fox trot. Letra y música: Benito Varela. Buenos Aires, 1934.
7.171. — El Cronista. N.° 1072. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gerónimo Costa. Buenos Aires, 1934
7.173. — Sueño feliz. Fox trot. Letra y música: Benito Varela. Bs. Aires, 1934.
7.174. — Nerone. Opera. Letra y música: Pietro Cossa y Pietro Mascagni. G. Brener y R. Romeu (apoderados). Buenos Aires, 1934.
7.175. — Obra inédita.
7.176. — Viejo Barracas. Tango canción. Letra: Francisco A. Lío. Música: Luis Bernstein. Mérico A. Vivana. Buenos Aires, 1934.
7.177. — Obra inédita.
7.178. — Obra inédita.
7.179. — Obra inédita.
7.180. — Obra inédita.
7.181. — Obra inédita.
7.182. — Gobierno Propio. Año V. N.° 1123. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Fernández Acevedo. Santa Rosa, F. C. O., 1934.
7.183. — Obra inédita.
7.184. — Obra inédita.
7.185. — Obra inédita.
7.186. — Obra inédita.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e26 octubre v7 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 31 de Octubre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,06
Francia	19,87	22,55
Bélgica	70,33	79,70
España	41,88	46,73
Italia	25,57	29,25
Suiza	98,18	111,38
Estados Unidos .	301,45	342,10
Alemania	121,42	137,69
Holanda	203,93	231,30

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de ángel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

68.000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
"Campo de Mayo"
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse a los beneficios de la pensión, don **Pedro Ardón Sabino le Ripole**, en representación de su hijo menor, Enrique Mario Ripole, en su carácter de hijo, del ex jubilada, doña Zelmira Fernández de Ripole.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Prosecretario

e2 novbre. v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celina Baca de Toranzos Calderón** y doña **Celina Toranzos Calderón**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don Casimiro Toranzos Calderón.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Prosecretario

e2 novbre. v5 novbre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Aviso, que compré el Despacho de Pan, Santa Fe 1018, a don **Manuel Barros**, con fecha 14 de Septiembre de 1934.

Reclamaciones en el mismo comprador.

e2 novbre. N.° 9709 v7 novbre.

Se hace saber al comercio en general, que **José Casaretto**, ha vendido a **Antonio Carmelo Vizzoco**, domiciliado respectivamente en las calles Quintino Bocayuva 328 y Griveo 2315, de esta Capital, el negocio de fideería denominado **El Vesubio**, situado en la calle Quintino Bocayuva 328 de esta Ciudad y que la escritura respectiva será otorgada ante el Escribano Edmundo Esponda, con oficina en la calle Perú 84, ante quien deben hacerse los reclamos a que hubiere lugar, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

e2 novbre. N.° 9711 v7 novbre.

Por la Escribanía a mi cargo, don **Santiago Torres**, vende a **Emilio Lascano**, el negocio de Farmacia, Rivera 1301, domiciliados ambos Rivera 1305.

José Cúneo, Esmeralda 61.

e2 novbre. N.° 9755 v7 novbre.

Al Comercio. He vendido mi negocio Almacén, Pirán 5988, al señor **Julil Skandar**. Reclamos término de ley. Vendedor: **Salomón Skandar**. Constituyendo ambos domicilio en la calle Pirán 5988.

e2 novbre. N.° 9754 v7 novbre.

Aviso al Comercio, que con intervención del balanceador y martillero público, señor Manuel Fandiño, domiciliado Independencia 3026, se ha vendido el negocio de Restaurant y Chocolatería, situado en la calle Cangallo 1245. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores **Freyre y Rey**. Comprador: **Manuel Montero**, constituyendo ambos domicilio en el mismo. — Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1934.

e2 novbre. N.° 9758 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que don **Kameshita Ishikawa**, ha vendido el negocio de Tintorería, calle Triunvirato 985, a don **Mashi Miyashiki**, ya este último se ha presentado solicitando su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e2 novbre. N.° 9710 v7 novbre.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió libre de todo gravamen, el negocio de Panadería Mecánica, calle Trelles N.° 2448. Vendedores: **Moisés Luraschi y Mario Sordelli**. Compradora: **Elvira Martín de Derudi**, ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

e2 novbre. N.° 9763 v7 novbre.

Al Comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que la señora **Josefa Quiroga**, vendió al señor **Manuel Bragone**, el negocio de Despensa, Olazábal N.° 4602 esq. D. Alvarez. Reclamaciones en el término de ley. — Domicilio de las partes, Uruguay N.° 34. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e2 novbre. N.° 9761 v7 novbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335 — U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que el señor **Angel Rodríguez**, vendió su negocio de Despensa, calle Alejandro Magariños Cervantes 3371, a los señores **Eiros y Gómez**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1934.

e2 novbre. N.° 9760 v7 novbre.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo número 16 de los Estatutos de esta Asociación, por la presente ponemos en conocimiento de Ud. que el día 8 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas", se celebrará la Séptima Asamblea Ordinaria, en el local de la Asociación, calle Charcas número 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Nombramiento del Consejo Directivo.

3.° — Designación de dos Asociados para que firmen conjuntamente con el señor Presidente, al acta de la presente Asamblea.

El Presidente

e2 nov. N.° 9713 v5 nov.

"FORMIALES DEL DELTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1934, a las 19 horas, en el local social calle San Martín número 232, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios vencidos el 31 de Julio de 1932, 31 de Julio de 1933 y 31 de Julio de 1934, y aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° — Designación de un Síndico ad-hoc, para que informe sobre los balances tratados en el punto anterior.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° — Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 nov. N.° 9714 v19 nov.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 20 de noviembre de 1934 a las 18,30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre N.° 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de 4 Directores (titulares) y 5 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndicos Honorarios (titular y suplente).

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio.

e2 nov. N.° 9707 v19 nov.

PATRONATO ESPAÑOL COMISION DE SEÑORAS

Avenida Federico Lacroze 2912

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del Patronato Español, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Colegio del Salvador, Callao 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2.° Lectura y consideración del informe anual de la señora Presidenta.

3.° Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio XXII que terminó el 30 de septiembre de 1934.

4.° Lectura y consideración de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.

5.° Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período:

Presentación Ortiz de Bayona, Mercedes Nadal de Muro, María Herráiz de García Villamil, Concepción de la Peña de Peña, María Llorente de Gallo, Sara Zaldívar de Velaz, Pilar Marroquín de Jiménez, Consuelo Eraña de Córdoba, Mercedes García Fridrich de Lassalle, Elena Fernández de Fernández, María Irene Gutiérrez de Fornieles, Mercedes Rentería de Laurenz, María Barés de Escasany, Segunda Lueje de Balbín.

6.° Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.

7.° Nombrar dos socias para que en unión del Reverendo Padre Director y las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta Asamblea.

Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia.

Presentación Ortiz de Bayona, Presidenta. — Elena F. de Fernández, Secretaria.

e2 nov. N.° 9708 v5 nov.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

Convócase a elecciones para la renovación de las autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, para el entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva, de acuerdo a las disposiciones y forma determinada, en los artículos 14 y 39 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

El Presidente

e2 novbre. N.° 9705 v5 novbre.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para día 30 de Noviembre del corriente año, en la sede Social, Estados Unidos 263, el día 21 de Noviembre a las 17.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 nov. N.° 9759 v19 nov.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

Callao 348 — U. T. 47-7783

Asamblea General Ordinaria y Elecciones

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y elecciones que tendrá lugar en nuestro local Callao 348, el Domingo 11 Noviembre 1934, a las 18,30 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Consejo Directivo (memoria y balance).
2.° Aprobación del resultado de las elecciones y del escrutinio.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Corresponde elegir: Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario de Actas, Bibliotecario, cinco Vocales, tres revisores de cuentas. Consejo Consultivo: seis miembros.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934

El Presidente

e2 nov. N.° 9764 v2 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las emisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; **además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.**

F. 208. — 1836.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Domicilio: Casa Matriz: Alcalá 31, Madrid
Sucursal Buenos Aires: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el P. E.: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1930
Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado: Variable e ilimitado.
Emitido a la fecha .... Ptas. 36.000.000.—
Subscripto y comprometido .... ” 36.000.000.—
Realizado .... ” 12.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional	Parciales	Totales por Capítulos
I.— Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		9.127.10	
g) Establecimiento:			
1) Mano de obra de construcciones e instalaciones		8.890.65	18.017.75
Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		7.608.44	
b) Bancos		19.724.01	27.332.45
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		7.877.70	
g) Suscriptores de cédulas de construcción (Debentures)		135.350.—	143.227.70
V.— Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		290.—	
c) Depósitos en garantía			
1) Fianza de la concesión en títulos nacionales		1.770.000.—	1.770.290.
VI.— Activo nominal:			
f) Estudios, dirección y administración .		176.909.26	
g) Financiación e intereses intercalarios .		8.911.15	185.820.41
			2.144.688.31
			======
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, Cuenta capital			1.732.025.20
II.— Pasivo exigible:			
d) Cédulas de construcción (Debentures)			
Importe emitido	5.100.000.—		
A deducir, en cartera	4.942.350.—	157.650.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente		4.638.31	162.288.31
III.— Pasivo transitorio:			
c) Diferencias de cotización títulos fianza		37.974.80	
d) Intereses de la fianza de la concesión		212.400.—	250.374.80
			2.144.688.31
			======

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea, presidente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9146 v5 novbre.

F. 208. — 1835.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Domicilio: Casa Matriz: Alcalá 31, Madrid
Sucursal Buenos Aires: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el P. E.: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1930
Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado: Variable e ilimitado.
Emitido a la fecha .... Ptas. 60.000.000.—
Subscripto .... ” 60.000.000.—
Realizado .... ” 36.205.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional	Parciales	Totales
I.— Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		30.281.82	
g) Establecimiento:			
1) Mano de obra de construcciones e instalaciones	3.579.325.46		
2) Materiales de construcción	2.542.400.—		
3) Materiales de instalación	1.959.400.—		
4) Material rodante	3.425.000.—		
5) Expropiaciones de subsuelo	79.180.—	11.585.305.46	11.615.587.28
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		92.410.70	
b) Bancos		287.727.36	380.138.06
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1.477.641.48	
g) Suscriptores de cédulas de construcción (Debentures)		2.380.620.—	3.858.261.48
V.— Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros ...		5.947.24	
c) Depósitos en garantía			
1) Fianza de la concesión en Títulos Nacionales	1.770.227.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.774.227.27	1.780.174.51
VI.— Activo nominal:			
f) Estudios, dirección y administración .		402.119.10	
g) Financiación e intereses intercalarios		312.298.47	
h) Diferencias de cambio		2.578.272.95	3.292.690.52
			20.926.851.85
Cuentas de orden:			
g) Depósitos de títulos en garantía		50.100.—	
h) Retención impuesto a los réditos, 2da. categoría (sobre intereses acreditados el 31|12|33)		5.846.10	55.946.10
			20.982.797.95
			======
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			9.716.745.83
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		443.92	
d) Cédulas de construcción (Debentures)			
Importe emitido	13.200.000.—		
A deducir, títulos en cartera	5.181.450.—	8.018.550.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente, ...		2.580.953.67	10.599.947.59
III.— Pasivo transitorio:			
b) Cupones a pagar		129.632.29	
c) Diferencia de cotización títulos fianza		128.766.53	
d) Bonificaciones		10.878.77	
e) Intereses de la fianza, concesión		340.880.84	610.158.43
			20.926.851.85
Cuentas de orden:			
g) Depositantes de títulos en garantía .		50.100.—	
h) Dirección General del Impuesto a los Réditos, (sobre intereses acreditados el 31|12|33)		5.846.10	55.946.10
			20.982.797.95
			======

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea, presidente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9146 v5 novbre.

F. 208. — 1834.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Domicilio: Casa Matriz: Alcalá 31, Madrid
Sucursal Buenos Aires: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el P. E.: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1930
Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado: Variable e ilimitado.
Emitido a la fecha .... Ptas. 60.000.000.—
Subscripto .... ” 60.000.000.—
Realizado .... ” 36.205.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional	Parciales	Totales
I.— Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		30.801.82	
g) Establecimiento:			
1) Mano de obra de construcciones e instalaciones	4.587.030.73		
2) Materiales de construcción	2.542.400.—		
3) Materiales de instalación	1.959.400.—		
4) Material rodante	3.425.000.—		
5) Expropiaciones de subsuelo	151.303.25	12.665.133.98	12.695.935.80
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		65.524.40	
b) Bancos		309.787.59	375.311.99
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2.404.498.84	
g) Suscriptores de cédulas de construcción (Debentures)		1.700.655.—	4.105.153.84
V.— Activo transitorio:			
c) Depósitos en garantía			
1) Fianza de la concesión, en títulos nacionales	1.770.227.27		
2) Fianzas varias	4.000.—		1.774.227.27

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
VI.— Activo nominal:			
f) Estudios, dirección y administración		460.767.86	
g) Financiación e intereses intercalarios		351.157.86	
h) Diferencias de cambio		3.751.320.30	4.563.246.02
			23.513.874.92
Cuentas de orden:			
g) Depósitos de títulos en garantía			50.100.—
			23.563.974.92
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			9.716.745.83
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		4.634.28	
d) Cédula de construcción (Debentures)	13.200.000.—		
A deducir títulos en cartera	3.683.820.—	9.516.180.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente		3.752.964.24	13.273.778.5
III.— Pasivo transitorio:			
b) Cupones a pagar		41.695.85	
c) Diferencia de cotización títulos fianza		128.766.53	
d) Bonificaciones		11.915.55	
e) Intereses de la fianza concesión		340.972.64	523.350.57
			23.513.874.9
Cuentas de orden:			
g) Depositantes de títulos en garantía			50.100.—
			23.563.974.9

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea, presidente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9146 v5 novbre.

F. 208. — 1833.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A

Domicilio: Casa Matriz: Alcalá 31, Madrid
Sucursal Buenos Aires: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el P. E.: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado: Variable e ilimitado.
Emitido a la fecha .... Ptas. 60.000.000.—
Subscripto .... ,, 60.000.000.—
Realizado .... ,, 36.205.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional	Parciales	Totales
I.— Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		33.696.82	
g) Establecimiento:			
Construcciones e instalaciones:			
1) Mano de obra	5.775.943.81		
2) Materiales de construcción	2.542.400.—		
3) Materiales de instalación	1.959.400.—		
4) Material rodante	3.769.751.20		
5) Expropiaciones de subsuelo	162.061.25		
6) Sub-Usina Independencia			
a) Maquinarias e instalaciones	437.046.94	14.646.603.20	14.680.300.02
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		107.822.29	
b) Bancos		297.015.80	404.838.09
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2.889.794.66	
b) Brown Boveri et Cie. Cuenta especial (para amortizar cuotas impagas)		254.416.77	
g) Suscriptores de cédulas de construcción (Debentures)		1.252.305.—	4.396.516.43
V.— Activo transitorio:			
c) Depósitos en garantía			
1) Fianza de la concesión, en títulos nacionales	1.784.227.27		
2) Fianzas varias	4.000.—		1.788.227.27
VI.— Activo nominal:			
f) Estudios, dirección y administración		559.466.87	
g) Financiación e intereses intercalarios		625.441.75	
h) Diferencias de cambio		4.202.402.02	5.387.310.64
			26.657.192.45
Cuentas de orden:			
g) Depósito de títulos en garantía		50.100.—	
h) Retención impuesto a los réditos, 2da. categoría (sobre intereses acreditados el 30|6|34)		12.748.41	62.848.41
			26.720.040.86

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			9.716.745.83
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			
1) Varios acreedores	6.065.99		
2) Brown Boveri y Cía.	262.542.99	268.608.98	
b) Acreedores por préstamos, (con garantía contractual)			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios	428.920.72		
2) Para adquisición material rodante	344.751.20	773.671.92	
d) Cédulas de construcción (Debentures) Importe emitido	13.200.000.—		
A deducir, en cartera	2.319.135.—	10.880.865.—	
e) Casa Matriz, Cuenta corriente		4.203.647.28	16.126.793.18
III.— Pasivo transitorio:			
b) Cupones a pagar		292.031.33	
c) Diferencias de cotización (sobre los títulos de la fianza concesión)		129.642.50	
b) Bonificaciones		28.787.67	
e) Rentas		363.191.94	813.653.44
			26.657.192.45
Cuentas de orden:			
g) Depositantes de títulos en garantía		50.100.—	
h) Dirección General del Impuesto a los Réditos: (sobre intereses acreditados el 30|6|34)		12.748.41	62.848.41
			26.720.040.86

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea, presidente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9146 v5 novbre.

2657

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

RIO GALLEGOS — SANTA CRUZ
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ 112.500.—
» suscripto .... » 79.350.—
» realizado .... » 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1933

ACTIVO	$ curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	8324 15	
Maquinarias	45387 31	
Red pública	10983 12	
Medidores	1409 59	
Muebles, útiles y herramientas	3247 74	69351 91
Activo circulante:		
Materiales	4716 75	
Combustibles y lubricantes	2571 11	7287 86
Activo disponible:		
Caja	71 30	
Banco Anglo Sud Americano	712 05	
Banco de la Nación Argentina	8545 79	9329 14
Activo exigible:		
Cuentas Corrientes	4420 98	
Empréstito	3960 —	8380 98
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Ganancias y pérdidas	841 63	
Gastos generales y reparaciones	4780 90	5622 53
		99972 42
PASIVO		
I. Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3899 37	
Fondo de previsión	6522 97	89772 34
II. Pasivo exigible:		
Cuentas Corrientes	1913 94	
Obligaciones y garantías	1761 75	3675 69
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses	6524 39	6524 39
		99972 42

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e2 novbre. N.° 9167 v5 novbre.**

F. 1085. — 501

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
" suscripto .... „ 79.350.—
" realizado .... „ 79.350.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedades	$	8324 15		
Castigo 5 o|o s|. $ 22000 44	„	1100 02	7224 13	
Maquinarias	$	45387 31		
Castigo 5 o|o s|. „ 83909 13			41191 86	
Red pública	$	11188 05		
Castigo 8 o|o s|. $ 27243 29	„	2179 46	9008 59	
Medidores	$	1530 91		
Castigo 10 o|o s|. $ 6128 01	„	612 80	918 11	
Muebles, útiles y herramientas	$	3152 29		
Castigo 30 o|o s|. $ 3152 29	„	945 68	2206 61	60549 30
Activo circulante:				
Materiales	$	4424 53		
Combustibles y lubricantes	„	1440 19	5864 72	5864 72
Activo disponible:				
Caja			185 05	
Depósitos			8067 05	
Banco de la Nación Argentina			8874 65	17126 75
Activo exigible:				
Cuentas corrientes			4020 02	
Empréstito Patriótico			3960 —	7980 02
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas (Cuentas tributarias):				
Pérdida en el presente ejercicio			189 12	189 12
				91709 91
PASIVO				
Pasivo fijo:				
Capital			79350 —	
Fondo de reserva			3899 37	
Fondo de previsión			6522 97	89772 34
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes			1750 29	
Depósitos de garantía			180 —	
Impuesto a los réditos			7 28	1937 57
				91709 91

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director - secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE			m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio de 1932				841 63
Amortizaciones:				
Propiedades:				
Castigo 5 o|o s|. $ 22000 44			1100 02	
Maquinarias:				
Castigo 5 o|o s|. „ 83909 15			4195 45	
Red pública:				
Castigo 8 o|o s|. „ 27243 29			2179 46	
Medidores:				
Castigo 10 o|o s|. „ 6128 01				
Muebles, útiles			612 80	
y herramientas:				
útiles de baja	$	380 50		
Castigo 30 o|o s|. 3162 29	„	945 68	1326 18	9413 91
Gastos generales				
Traspaso			17449 61	
Conservación y reparaciones:				
Traspaso			793 91	
Combustibles y lubricantes:				
Traspaso			4029 04	22272 56
Cuentas corrientes:				
Cuentas dudosas				130 —
Gratificaciones al personal en servicio				1160 —
				33818 10
HABER				
Por producción energía, instalaciones, materiales, intereses y derecho medidores				33628 98
Pérdida que arroja el presente ejercicio				189 12
				33818 10

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director - secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 novbre. N.º 9168 v2 novbre.

F. 10. — 1871

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, con fecha 1.º de Septiembre de 1886
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—
" suscripto .... „ 50.000.000.—
" realizado .... „ 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934
CASAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	35366 04	7830602 08
En billetes extranjeros		2917 39
Depositado en otros Bancos		7907793 20
Clearing		3454515 96
Descuentos y efectos a cobrar		159482084 73
Adelantos		44856205 93
Deudores en gestión y mora		29662021 47
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		45741999 —
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5600000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		243410 73
Sucursales en el extranjero		2679551 28
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10198706 79
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		26597159 14
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		2593913 96
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		33431424 87
Títulos de renta del fondo de reserva		740196 65
Títulos de renta del fondo previsión		550177 10
Valores diversos		
Muebles y útiles		341508 23
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		1714780 71
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		32678 38
Letras de Tesorería		42500000 —
	35366 04	447815227 60
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		194996034 93
Depósito de valores recibidos en caución		39038021 81
Emisión de cartas de crédito		2590468 23
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22363065 08
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13625475 53
Otras cuentas de orden		
	35366 04	720518293 18
PASIVO		
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		740283 32
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		16153789 14
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6556 81	66335202 16
Depósitos a plazo fijo	14430 75	30797175 11
Depósitos en Caja de Ahorros		148411416 78
Depósitos diversos		
Redescuentos		76176093 76
Letras y obligaciones en circulación		281850 39
Sucursales en la República		221266 94
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		75190 37
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		2065280 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1309107 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		734876 77
Otras cuentas		12013695 01
Metalización (Conversión)	14378 48	
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	35366 04	447815227 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		194996034 93
Depositantes de títulos en garantía		39038021 81
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito ..		2590468 23
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22363065 08
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		13625475 53
Otras cuentas de orden		
	35366 04	720518293 18

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director-gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 novbre. N.º 9159 v2 novbre.

F. 56. — 1970.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4625051 11	
b) Edificios y construcciones		4674661 37	
c) Materiales		12603304 68	
d) Maquinarias		6136050 79	
e) Herramientas		123753 77	
f) Muebles y útiles		56456 40	
g) Instalaciones		18195720 89	46414999 01
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		349934 6[illegible]	349934 6[illegible]
III. — Activo disponible:			
a) Caja		9128 75	
b) Bancos		298 80	9427 55
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		90067 74	
b) Depósitos en garantía		500 —	90567 74
V. — Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		[illegible]	
b) Alquileres a liquidar		290189 98	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar		2444892 55	274[illegible]994 81
VI. — Activo nominal:			
a) Concesiones		161719 58	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones		1263021 11	
c) Afirmados		1203800 59	
d) Varios		470414 95	3098956 23
VII. — Pérdidas:			
a) Saldo de explotación		289454 34	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931		1246879 31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932		2153999 88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933		2743933 19	64[illegible]266 7[illegible]
			59142146 73
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		30000 —	
b) Obligaciones primeras a rescatar		1044955 22	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		475489 64	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		1483735 91	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)		3432920 68	
f) Nuestras obligaciones garantidas		118077 94	
g) Impuesto 6 o|o en litigio		170196 95	6755376 34
			65897522 07
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva legal		962573 48	
c) Reserva facultativa		2534536 15	28497109 63
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:	m$n.		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	5839165 41		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A.	2412306 39		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd.	503041 02		
I. Municipal, 6 o|o en amortización	1335450 92		
Varios	2031304 18	12121267 92	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal, afirm. en amortizac.	764309 29		
Varias	1980134 04	2744443 33	
c) Debentures (Obligaciones)		13649832 —	28515543 25
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		2129493 85	2129493 85
			59142146 73
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30000 —	
b) The Anglo American Debenture Corporation		1044955 22	
c) The London Scottish American Trust Co.		475489 64	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		1483735 91	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3432920 68	
f) Garantes de obligaciones		118077 94	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170196 95	6755376 34
			65897523 07

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9677 v5 novbre.

F. 201. — 1951.

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto: fecha 23 de Febrero 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934
2.° Trimestre del 48.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	13.231.55	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	724.591.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	560.—	
Mobiliario y material	600.—	
Diversos deudores	18.959.13	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	87.146.89	
Siniestros	18.478.99	
Cuentas de orden	670.500.—	
	2.376.606.76	
PASIVO		
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		504.566.41
Beneficios de los asegurados S. Vida		
Siniestros pendientes		21.100.—
Diversos acreedores		10.452.59
Cuentas de explotación		119.409.33
Cuentas de orden		670.500.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		578.43
		2.376.606.76

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9590 v5 novbre.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso que vendí a **Manuel Suárez García**, mi negocio de fiambrería, situado en Juncal 2376, Puesto 32. Vendedor **José Correale.**
Constituyen domicilio para reclamaciones en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.
e29 octubre N.° 9.630 v3 novbre.

Por **Victorio García**, Rivadavia 2617. — U. T. 47-7376, vendí a **José Expósito**, mi negocio de Despacho de Pan, sito Saavedra 1118. Recl. término de Ley. Constituímos domicilio legal en Rivadavia 2617. — Andrés Otero.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.
e29 octubre N.° 9.631 v3 novbre.

Aviso que intervención del Martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, he vendido al señor **Justo E. Dillon**, domiciliado en calle Gaona N.° 2482, el negocio de Farmacia, establecido en esta Capital, calle Gaona N.° 2488. Reclamos dentro del término de Ley. — Alejandro González Porsiolas. Vieytes N.° 1501.
Buenos Aires, Octubre .. de 1934.
e29 octubre N.° 9.628 v3 novbre.

Liberati & Compañía, sociedad de hecho integrada por Silvio Liberati y Orsini Esteller, la que explota el negocio de restaurant económico establecido en Cangallo 1152, avisa que se disuelve por voluntad de ambos socios, y que el señor **Orsini Esteller**, adquirirá el activo y pasivo del referido negocio, así como sus instalaciones, muebles, útiles, llaves, clientela y demás implementos del negocio. Reclamaciones por el término de Ley en Cangallo 1152.
e29 octubre N.° 9.632 v3 novbre.

Avisamos que con intervención del martillero público don Pedro D. Zibecchi, calle Uruguay N.° 344, se ha vendido el negocio de tintorería sito en Piedras N.° 362. Deducir acciones dentro del término legal. Vendedor **Isidoro Gómez y Servando Méndez.** Comprador **Manuel Lois.** Calle Sáenz Peña N.° 787.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.
e29 octubre N.° 9.679 v3 novbre.

Se hace sabre que don **Silverio Fernández**, vende a don **Manuel García**, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de Despensa calle **Nahuel Huapí 3601**, por intermedio del balanceador señor Manuel J. Polo en cuyas oficinas Sáenz Peña 239 constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1934.
e29 octubre N.° 9.681 v3 novbre.

Ernesto J. Cueli. — Remataré la despensa calle José S. Rodó 4900 esquina G. Nacional orden de su dueña **Manuela Teijeiro Tarrío**, domiciliada en la **misma. — El día 2 de Noviembre a las** 14 horas. — Datos: Victoria 4041. — U. T. Mitre 1587. — Ernesto J. Cueli.

e27 oct. N.° 9672 v2 nov.

Al comercio avisa: Héctor S. Romero, rematador público, con oficinas en la calle Talcahuano 342, U. T. 38 Mayo 4355, que con su intervención se vende el negocio de despensa situado en la calle México 2058, de propiedad de los señores **Fernández & Pena**. — Compradora: **Juana Alvarez.**

Constituyendo domicilio los vendedores en la calle Estados Unidos 1701.

Reclamaciones dentro del término de ley. — Domicilio de la compradora: Talcahuano 342.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

e27 oct. N.° 9667 v2 nov.

Con intervención del escribano don Orlando R. Bravo, Avenida de Mayo 749, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa que vendió libre de todo gravamen el negocio de café y bar calle Rivadavia 1091|99, esquina Cerrito, conocido por de Manuel González Calá. — Vendedores **"López, Zarzuela y Cía."**, domiciliados 25 de Mayo 182. — Compradores: **Carlos Castillo García y Ricardo León Sánchez**, constituyendo domicilio en Avenida de Mayo 749, departamento 26.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

e27 oct. N.° 9666 v2 nov.

Al comercio: García y Gil, Balanceador y Martilleros Públicos, con oficinas calle Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención se ha firmado boleto de venta del negocio de Despensa de Comestibles, calle Coronel Niceto Vega número 6000 esq. Arévalo. — Reclamaciones dentro del término de Ley. — Vdor.: señor **Aquilino Carbajosa;** comprador, señora **Elvira Ferrari de Sartori**, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

e29 octubre N.° 9.683 v3 novbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención la señora **Isabel García**, vendió al señor **Luis Gauz**, el negocio de Panadería, calle Nazca 2375, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de Ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

e30 octubre N.° 9.636 v5 novbre.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor **Mariano Ardáiz**, domiciliado Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Belgrano N.° 3902 y 3908, esquina Yapeyú. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Publio Velasco**. Comprador: **Carlos Alberto Bonazzi**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

e30 octubre N.° 9.639 v5 novbre.

Roberto Lehmann, establecido con pensión, en la calle Corrientes 1886, hace saber que vende su negocio al señor **Manuel Fernández**, domiciliado en la calle Corrientes 2092. Reclamaciones se admiten hasta los cinco días de esta publicación.

e30 octubre N.° 9.688 v5 novbre.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Domingo Díaz López y Manuel Fernández Bueno**, mi negocio de Despacho de Pan, sito calle Libertad 1057. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Eugenio Cosme.**

e30 octubre N.° 9.687 v5 novbre.

A los efectos del artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, se pone en conocimiento de que los señores **Burge y Donnet**, se harán cargo con fecha 1.° de Noviembre, de la agencia de la Ford Motor Company, en Resistencia, Chaco y actualmente a cargo del señor **Tracey R. Walker**, Julio A. Roca 158. Resistencia. Donde fijan domicilio las partes.

e31 octubre N.° 9697 v6 novbre.

Al Comercio: Aviso que con intervención de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con domicilio en la calle Cangallo N.° 2170, vendí al señor **Pedro Carlos Bianchi**, mi negocio de Panadería mecánica, calle Eugenio Garzón 3601. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios: Vendedor **Santiago Rivas.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

e31 octubre N.° 9695 v6 novbre.

Aviso, que con intervención del Balanceador Público J. R. Campos, Oficinas Alsina 489, he vendido libre de todo gravamen al señor **Francisco Pereira**, la carbonería, M. de Oca 428, **Alfonso Ayuso**, vendedor ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

e31 octubre N.° 9694 v6 novbre.

Aviso al Comercio que vendo al señor **Gumersindo Blanco** mi negocio de Lechería y Anexos, calle Monroe 2427, libre de gravámenes. — Reclamaciones según ley, en Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde los contratantes constituyen domicilio. — Vendedor: **Francisco Otero.**

Intermediarios: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e31 octubre N.° 9692 v6 novbre.

Se hace saber que por ante el Escribano Emilio Crotto, domiciliado Dnal. Norte 615, se constituirá la Sociedad en Comandita **Walther y Cía.**, formada por doña Berta Aronchtamm de Hirsch, doña Blanca Betty Hirsch, como comanditarios, doña Elvira Hirsch de Waythor y don Armando Walther como solidarios a efectos de hacerse cargo del activo de la antigua sociedad Hirsch y Cía., domiciliada San Juan 3402 y formada por doña Berta Aronchtamm de Hirsch, don Luis Laxaro Hirsch, don Edmundo Joel Hirsch y don Armando Walther. — Interpónganse los reclamos dentro del término de ley en su domicilio, San Juan 3402.

e31 octubre N.° 9690 v6 novbre.

Se avisa al comercio que don **Julio César Dionisi**, vende su negocio de Farmacia, situado en la calle Caseros 2000, al señor **Alfredo A. Ferrari**, donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones de Ley.

e31 octubre N.° 9.640 v6 novbre.

Al comercio: **Pugliesi Hnos.**, domiciliados Corrientes 951, comunican que han vendido su fábrica de artículos de cemento y materiales de construcción al señor **Pedro Redolatti;** Av. Roque Sáenz Peña 501. — Reclamaciones por el término de Ley, al martillero señor Luis G. F. Sepe Lavalle 1294. — U. T. 35 Libertad 1933.

e31 octubre N.° 9.641 v6 novbre.

Aviso: Que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha disuelto la sociedad **Piay Hnos.**, haciéndose cargo del activo y pasivo del despacho de bebidas y Restaurant, Av. Alcorta 1601, el socio **Emilio Piay**, reclamaciones dentro del término legal vendedor **Rogelio Piay**, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

e31 octubre N.° 9.643 v6 novbre.

Aviso que con intervención del balanceador público, R. J. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido libre de todo gravamen al señor **Rogelio Piay**, el almacén Patagones 2502, esq. M. García. — **Emilio Piay**, vendedor — ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

e31 octubre N.° 9.644 v6 novbre.

Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisan por su intermedio ha firmado boleto de venta negocio Despensa, Alberti 931, vendedor: **Benigno Negro Vidal**, compradores **Ramona Pérez de Saavedra y Bladomero Saavedra**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones dentro del término de Ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

e31 octubre N.° 9.646 v6 novbre.

Adolfo Giunta, oficinas Alberdi 1059, vendió la despensa Holmberg 3405 de **Salomón Roitberg** al señor **Luis Aluffi**, transladándolo a Juan B. Alberdi 6740.

Reclamaciones en mi oficina, domicilio constituído por ambos.

e31 octubre N.° 9649 v6 novbre.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, con oficina Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención se ha firmado boleto de venta del negocio del almacén calle Gorriti 5699 esq. Bonpland. Vendedora **Manuela M. S. Vda. de Carrascal.** Comprador señor **José M. Alonso.** Reclamaciones dentro del término de ley, en Uruguay N.° 34, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —

e31 octubre N.° 9650 v6 novbre.

Se hace saber que don **Ernesto Castelo**, vende en forma privada a don **Manuel Olivieri**, el negocio de peluquería, lotería y cigarrería, que tiene establecido en esta Capital, calle Corrientes N.° 3985, donde ambos constituyen domicilio, para cualquier reclamación.

e31 octubre N.° 9753 v6 novbre.

Comunico al comercio que he vendido mi comercio de automóviles usados y salón de remates, al señor **Abelardo Catá.** Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo local, Rivadavia 2071.

Vendedor **Vicente Di Gregorio.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

e31 octubre N.° 9648 v6 novbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Domingo Raffo** vende al señor Bernardo Jarne, su negocio de carnicería, Neuquén 531, donde se domicilian los contratantes, para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

31 octubre N.° 9703 v6 novbre.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con domicilio en la calle Cangallo número 2170, vendimos al señor **Juan Centoira**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Alianza N.° 7200, esquina a la de Bariloche. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedores, **Benigno Seoane y Francisco Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. —

e31 octubre N.° 9645 v6 noviembre

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA "CREDITO POPULAR"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 20 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 28 ejercicio, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Celestino A. Fernández, Dr. J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titulares y suplentes, para el 29 ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firman y aprueban el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 19 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

El Secretario.

e30 octubre N.° 9.634 v19 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria - Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Artículo 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e31 octubre N.° 9647 v15 noviembre

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° — Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

El Directorio

e31 oct. N.° 9699 v17 nov.

"LA ENTRERRIANA"
S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1934, a las 15.30 horas, en la calle Florida 671, (1er. piso), escritorio 110, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 1933 - 1934.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

e19 nov. N.° [illegible] v8 nov.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos en su artículo 28, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14.30 horas en el Edificio Británico, Reconquista 314, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del Síndico para el nuevo ejercicio.

6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Moreno 756, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

El Directorio.

e16 octubre N.° 9.353 v2 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC
Productos para cirugía y farmacia

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Cerrito N.° 388, 4.° piso, el día 28 de Noviembre, de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito.

Antonio Blanco. — Presidente.

e16 octubre N.° 9.298 v2 novbre.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre 1934 a las 14.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

El Directorio

e17 oct. N.° 9399 v3 nov.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 1.° piso, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido formulado por el señor Justo Janse.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta - poder.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

El Directorio

e17 oct. N.° 9463 v3 novbre.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17|18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1934 a las 14.30 horas, en el salón de actos de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A." calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

El Directorio

e17 oct. N.° 9398 v3 nov.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorios 448|449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital social y la correspondiente modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar a una o varias personas para que gestionen del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (**Art. 23**).

El Directorio

e19 oct. N.° [illegible] v2 novbre.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(antes Crédito Comercial Argentino)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 14 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la compra del inmueble calle Reconquista N.° 514.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e29 octubre N.° 9.629 v14 novbre.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el Miércoles, 7 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de dos miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 11 del estatuto.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Modificación del artículo 13 del estatuto en el sentido de facultar al Directorio para distribuir utilidades trismestral o semestralmente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e17 oct. N.° 9459 v3 nov.

"AEROLUZ" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre a las 16 horas, en el local Reconquista 46, a los efectos de tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Directorio

e19 oct. N.° 9488 v6 nov.

"G R A F A"
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día catorce de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 octubre N.° 9658 v13 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
31 Ejercicio: 1.° de Julio de 1933 — 30 de Junio de 1934

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio,

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e31 oct. N.° 9700 v17 nov.

LA MONDIALE
Soc. An. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance al 31 de Julio de 1934.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 oct. N.° 9704 v17 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15,15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio e Informes del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — El Directorio

e17 oct. N.° 9460 v 3 nov.

COLONIA ISTUETA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre próximo, a las 17 horas, en Rivadavia 1171, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elegir tres directores por dos años; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 octubre N.° 9673 v14 novbre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre, próximo a las 10.30 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimoquinto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérlidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

El Directorio

e25 octubre N.° 9605 v12 novbre.

"ATENEA"

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre de 1934, en el local social, calle Triunvirato número 2141, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1933|34.

2.° — Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; de tres Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Angel Spirito, Presidente.

e19 oct. N.° 9497 v5 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1934, que se celebrará a las 9 horas, en su local, Avenida Leandro N. Alem N.° 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Directorio

e25 octubre N.° 9.550 v12 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. M. A.

(Fábrica Italo Argentina Ladrillos y Materiales Afines)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre a las 15.30 horas, en Nazca 1650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

e16 oct. N.° 9384 v2 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista número 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores en reemplazo de los señores Dionisio Armari, Luis D. Médica e Ing.° Enrique Dupont, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° Liquidación de la Sociedad por expiración del término de su duración y nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora, conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales, estableciendo su remuneración.

4.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la calle Reconquista N.° 144, Esc. 42, de 10 a 12 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e27 octubre **N.°** 9620 v17 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Cangallo 300 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre próximo, a las 10 1|2 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 300, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificar el derecho de voto de las acciones preferidas y su participación en las utilidades y reforma consiguiente de los artículos 25, 27, 32 y 33 de los Estatutos, así como cualquier otro artículo de los Estatutos que sea necesario considerar para llevar a cabo esta reforma;

b) Designación de dos Accionistas conforme al artículo 28 de los Estatutos para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea;

c) Autorización expresa al Presidente o Vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma, firma de la escritura respectiva con otro Director y hacer los trámites para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Carlos M. Meyer, Vicepresidente 1.°

e17 octubre N.° 9397 v15 novbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES — SDAD. ANON.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 8 de noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Honorarios de los directores y remuneración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934 - 1935.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea

El Directorio

e20 octubre N.° 9503 v7 novbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

2da. Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre a las 16 horas, en el local Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de julio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 octubre N.° 9656 v7 noviembre

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre 1934, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Mario Bravo, Adolfo Dickman y Alfredo L. Palacios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e25 octubre N.° 9600 v12 novbre.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas uara la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aumento de capital social a veinte millones de pesos oro.

2.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de aumento de capital por el Poder Ejecutivo con facultad para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de la mismas.

El Directorio

e23 octubre N.° 9.574 v9 novbre.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1934, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — El Directorio.

e27 octubre N.° 9668 v15 novbre.

"LA ESCANDINAVA"

S. A. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre 1934, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e17 oct. N.° 9461 v6 novbre.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA

Corporación Ganadera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.° Elección de dos Directores titulares y Síndico, titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Fernando Zingoni, presidente.

e16 octubre N.° 9317 v2 novbre.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

Señores Consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, artículos 33, incisos E. y J. y 38, inciso B, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día ... de Noviembre de 1934, a las 9 horas, en el Salón "Marcone", calle Pueyrredón número 19, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Tomar en consideración el Boleto de Compra-venta, suscripto ad-referéndum de la Asamblea, por el que se trata de enajenar la propiedad de esta Sociedad, calle Caseros número 2401, esquina Matheu.

2.° — Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e30 oct. N.° 9685 v8 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 2 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 19 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires Octubre 30 de 1934.

e30 octubre N.° 9.635 v10 novbre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 5 de noviembre, a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio que terminó el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores; dos en reemplazo de los señores Juan Buzzalino y Pedro Bértora Gaglio, que terminan su mandato y uno para completar el número requerido por los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

El Presidente.

e17 octubre N.° 9394 v3 novbre.

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 10a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1933-1934, e informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director titular y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Resolver sobre la orientación futura de la Sociedad.

5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia de la Sociedad antes del día 15 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

José L. Stahlberg

e30 oct. N.° 9686 v16 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. — En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

Pedro Chiappe, Director Secretario.

e18 oct. N.° 9474 v5 nov.

RIO COLORADO LANDS CO. LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día Miércoles 7 de Noviembre de 1934, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Síndico y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 oct. N.° 9491 v6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y FINANCIERA "JULIANAS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Noviembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores.

5.° — Elección de Síndico y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.

e19 oct. N.° 9492 v6 nov.

"LA CONSTANCIA"
Sociedad Anónima Ganadera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.

4.° Denominación de dos accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio

e18 oct. N.° 9429 v7 novbre.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento del capital de la Sociedad, a pesos 7.000.000.— m|n. c|l., dividido en 70.000 acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una.

2.° Autorizar al Directorio a gestionar del Poder Ejecutivo, directamente o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.

3.° Autorizar al Directorio para llevar a efecto la emisión de las nuevas acciones en la forma prevista por el artículo 7 de los Estatutos y el canje e inutilización de las acciones anteriores.

4.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobada la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo, si lo creyera conveniente, llame a su seno dos nuevos directores que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9527 v9 novbre.

NOETINGER - LEPETIT S. A. FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre 1934, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar Directorio.

3.° Nombrar Síndico y fijar su remuneración.

4.° Ratificar designación de Director General hecha por Directorio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e18 octubre N.° 9426 v5 novbre.

LA PRIMITIVA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 15 de noviembre de 1934, en el local de la Socidad, calle Rivadavia 986, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — William H. Krabbé, secretario.

e26 oct. N.° 9665 v13 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

De acuerdo con los artículos 34 y 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre a las 14 horas, y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día, a las 15 horas, a continuación de la Ordinaria, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio (1.° de Agosto de 1933 — 31 de Julio de 1934).

2.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, de un vocal director y de Síndicos Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

1.° — Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

El Presidente

e17 octubre N.° 9422 v7 novbre.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de julio de 1934.

2.° Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9526 v9 novbre.

CIA. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 15 de Noviembre de 1934, a las 15 horas**, en su local social, calle Juncal N.° 3629, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Directores y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — El Secretario.

e27 octubre N.° 9621 v14 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño, sarga y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales, para el año 1935.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30) para la provisión de:

4.482 uniformes de paño, compuesto de breech, chaquetilla y gorra.
2.376 uniformes de sarga, compuestos de breech, chaquetilla y gorra.
3.294 capotes con esclavina.
2.442 pares de botas de una suela.
1.278 pares de botas de suela y media.
2.928 pares de botines de suela y media, y
2.000 pares de polainas.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 7 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos ,concurrir de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

e8 octubre v7 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 665, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General

e23 oct. v24 nov.

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario **durante** el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Dto. 19°).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-10 octubre v-9 novbre.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v23 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Expte. 4592. — Dto. 23|34. —Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 242 y Esquel (Dto. 23).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e9 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e16 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Gordillo y Chelcos (Distrito 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e16 octubre v12 novbre.

Expte. 2868, Dto. 4.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina San Nicolás (Dto. 4.°) Sucursal N.° 1 y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y más datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Expte. 1748, Dto. 26, 1933. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para que la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en "Pergamino", Dto. 4.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce 13° Distrito Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos. e5 oct. v5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra, Distrito 5.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y kilómetro 183.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para la provisión de termómetros clínicos, películas radiográficas, guantes de goma, tela adhesiva y cat-gut esterilizado.

Informes, Depósito de Drogas, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.
e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de calzado, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15,30 horas, para la provisión de telas y vestuarios, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras
e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propustas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA, EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.

La Rioja, Octubre 17 de 1934.

El Director
e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; vestuario; lavado y desinfección; menaje y cocina; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; bazar y ferretería; útiles de escritorio; libros y formularios; forrajes y útiles de labranza; semillas y mantenimiento de vehículos; lubrificantes y artículos de talabartería; drogas, medicamentos y artículos de cirugía y laboratorio y artículos generales, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 14 de Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones los que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Octubre 14 de 1934. —

El Director
e13 octubre — v14 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director
e20 octubre v21 noviembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: comestibles, artículos de ropería, colchonería y materiales de zapatería; de ferretería, bazar y menaje; de artículos de electricidad, maderas; artículos de albañilería y pinturería; artículos para el lavado de ropa; lubricantes, útiles de labranza; artículos de talabartería; forrajes, materiales de fotografía, drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio; combustibles; libros y útiles de escritorio; materiales de enseñanza; materiales de imprenta; semillas de cereales, flores y hortalizas; leche y huevos, a proveer al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1935

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, (4to. piso), Capital Federal.

Torres, Octubre 9 de 1934.

El Director
e11 oct. v12 nov.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a ese establecimiento durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: artículos de ropería, colchonería y calzados; comestiblesy artículos de despensa; drogas y artículos de farmacia; artículos de bazar y menaje; artículos de escritorio; leche, manteca y huevos; papas, verduras y frutas; carnes y menudencias; combustibles; artículos de albañilería, carpintería, calderas, escobería, electricidad, garage, hojalatería, herrería, imprenta, jardinería, lavadero, música, mosaicos, pinturería, plomería, panadería, peluquería, vidriería y zapatería, destinados al abastecimiento del Hospicio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 8 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Director.
e8 octubre v8 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED" EN OPEN DOOR. F. C. P.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; leche, combustibles; electricidad; calefacción; lubricantes; vestuario; ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; menaje y cocina; bazar y ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; artículos para conservación de edificos; herramientas y material de talleres; útiles y animales de labranza; forrajes; semillas; plantas; lavado y desinfección y artículos para el mantenimiento de vehículos, etc., a proveerse durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 16 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, condiciones particulares y nóminas generales que regirán la misma y que se encuentren a disposición de los interesados que lo soliciten en la Vice Dirección de la Colonia, en Open Door, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Octubre 16 de 1934.

El Vicedirector
e16 octubre v16 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el tédrmino de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — **El Director.**

e 23 octubre v23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor
e-26 octubre v-26 novbre.

POLICLINO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA", EN CONCEPCION DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; drogas, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y drogas e instrumentos de odontología; materiales de construcción y reparación de edificios; electricidad; animales y útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección, a proveer al Policlino Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 28 de Noviembre, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Policlino, en Concepción del Uruguay y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, Octubre 28 de 1934.

El Director
e27 oct. v6 nov.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles: vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino
e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador
e23 oct. v29 nov.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos Públicos a oro Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4½ %, Ley 8123

No habiéndose cubierto el fondo amortizante, se hace saber a los interesados que el día 2 de Noviembre próximo tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10,30 horas (hora argentina) y en París, a las 14,30 horas (hora París), el 2.° llamado a licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, del empréstito del rubro, siendo el sobrante a licitarse de o$s 212.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Unión Parisienne, de París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en París y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda francesa.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Secretario Gerente
e26 oct. v2 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración, llámase a licitación pública para el cinco (5) de Noviembre próximo a las diez y seis horas, para el alquiler de un equipo mecánico completo compuesto: de máquinas perforadoras alfabéticas, reproductora veloz, clasificadora y tabuladora impresora alfabética. Para la compra de diez ficheros metálicos de diez cajones, de 1.400.000 fichas impresas de distintos colores, 400 rollos de papel para la tabukadora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Córdoba 2012, piso 4.°, cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto" para la licitación que vence el 5 de Noviembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las diez y seis horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Secretario
e5 oct. v5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
e23 oct. v27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de noviembre próximo, para contratar las obras de adaptación y ampliación del edificio escolar fiscal, sito en la calle José María Moreno número 480, ocupado por la escuela N.° 9 del Consejo Escolar 11.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General
e6 octubre v7 novbre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 122 uniformes de verano y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e17 octubre v16 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e17 octubre v20 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales de los edificios fiscales escolares de la Capital, a realizarse en el próximo período de vacaciones, de acuer do al pliego de bases y condiciones aprobado:

1er. Grupo. — A las 14 y 30 horas
Belgrano 1746, Juncal 690, Salas 565, San Juan 2261|77, Trelles 948, Alsina 2499.

2.° Grupo. — A las 15 y 30 horas
Cuba 2039, Cuba 2041, 11 de Septiembre 3451.

3er. Grupo. — A las 16 y 30 horas
Pichincha 1873, Anchorena 441, Chubut 246, Montes de Oca 455, E. Ríos 1341|59, C. Calvo 1140, Bolivia 2567, Rioja 850.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e-16 octubre-v15 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio de la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e4 octubre v6 noviembre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacen en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración
e22 octubre v 22 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de tejidos, confecciones, mercería, botonería, ferretería y bazar, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.
e11 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón amarillo, papel higiénico y leña, necesaria al Ejército, durante el año 1935.

Por datos, pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller
e17 octubre v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón y papel higiénico y leña, necesaria al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.
e15 oct. v13 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas, y por los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1935.

24 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Paños, hilos, hilados, sogas y varios.

25 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Cueros, talabartería y zapatería.

9 de Noviembre de 1934, a las 15 horas. — Tejidos, confecciones, mercería, botonería, bazar y ferretería.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Juan Muller, Coronel-Secretario.

e-20 octubre-v-8 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Dirección General de Ingenieros - 25 de Mayo 529. — Licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1934.

"Obras de reparación y ampliación", que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes". (Presupuesto oficial $ m|n. 53.269.55). Hora: 12.30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 13 de Noviembre de 1934 dentro de drán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e19 octubre v15 novbre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934
"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales, de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico — Teniente Coronel— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

Licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1934:

Córdoba

Hora: 12,30. — "Construcción de varios pabellones y obras exteriores y de complemento" que constituirán la futura Escuela Militar de Aviación a levantarse en las proximidades de la Ciudad de Córdoba (Presupuesto Oficial: $ 1.476.502.37 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Noviembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes; o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-6 noviembre.

Licitación pública para el día 6 de Noviembre de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 12,30. — "Construcción de un pabellón para enfermería y herrería de caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". (Presupuesto Oficial: $ 18.620,23 m|n.)

"Campo de Mayo"

Hora: 12,45. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos **113.723,83 m|n.)**

"Córdoba"

Hora: 13. — "Ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 31.542,86 m|n.)

Bahía Blanca, Curuzú - Cuatiá y C. del Uruguay

Hora: 13 15. — "Adaptación parcial de los pabellones enfermería de los cuarteles de Bahía Blanca, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de oficiales y trabajos complementarios en este último". — (Presupuesto Oficial: $ 68.591,19 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 31 de Octubre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el 29 del mismo mes y año.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-5 noviembre.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de una Pista de Maniobras de aviones, a construirse en la Comandancia de Aviación Naval, en Punta Indio - Verónica (F. C. S.), hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e5 oct. v5 nov.

Dirección General del Material

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una pista de hormigón armado de cascotes, para aterrizaje de aviones, en la Comandancia de Aviación Naval de la Tercera Región Naval — Punta Indio — Verónica — F. C. S. — A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los cascotes necesarios para la construcción de la pista se fabricarán de ladrillos hechos dentro del campo de la Comandancia. — **A este efecto el Contratista** quedará facultado para instalarse con su horno, en la ubicación que consulte su trabajo y los de la Comandancia de Aviación.

Se le proveerá de agua necesaria, siendo de su cuenta la colocación de cañerías de utilización, o provisión, en la forma que desee hacerla. — Se le permitirá usar combustible a precio del Estado y se le dará potrero para los animales de trabajo.

Art. 3.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, especificaciones técnicas y formulario para planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 4.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos **por ella.**

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, en el caso de fabricarse los ladrillos en la Comandancia, y de (90) noventa días hábiles si se traen los ladrillos fuera de la misma.

Por cada semana de demora en la terminación de la obra, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en efectivo en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. — En cada pago se descontará el (10 o|o) diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La Recepción Provisional se efectuará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción Definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la Recepción Provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del (10 o|o) diez por ciento del que se hace mención en el Art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12.° — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

1.° — Precio por ejecución de las obras, fabricando los ladrillos dentro del campo de la Comandancia de Aviación Naval.

2.° — Precio por ejecución de las obras, trayendo ladrillos para hacer cascotes, de hornos fuera de la Comandancia de Aviación Naval.

3.° — Precio de la obra según las dos variantes anteriores, pero para un espesor de losa de 0.14 m.

Art. 13.° — Aceptada una propuesta en la forma que especifica la 1ra. variante, el Contratista estará obligado a cumplirla, sin que el Ministerio de Marina le reconozca derecho a indemnización o reclamo de ninguna especie, si no resultaren los ladrillos de primera calidad y fuese necesario adquirirlos de procedencia agena a la mencionada.

Art. 14.° — Queda establecido que el Contratista de la obra que resulte adjudicatario, gozará de la rebaja de fletes que corresponde a las tarifas de Gobierno, debiendo por lo tanto ajustar su propuesta bajo la base que deberá abonar solo el 50 o|o de las tarifas ferroviarias en vigor.

e6 octubre — v5 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retiralo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pliego 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para 8 Noviembre 1934, de 14 a 15 horas, por: litografiado hojalata (Pliego 3013); material eléctrico (3014); mesas rotary (3015); trépanos (3016); cañerías (3017). Retirarlos: Paseo Colón 922, — Oficina 41, Buenos Aires,

e8 **octubre v8 novbre.**

Llámase a licitación pública para 12 de Noviembre, 1934, a 14.00 y 14.15 horas, por: cabezas inyección, motones (Pliego 3024); accesorios para controlers 3025). — Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e16 octubre v11 novbre.

Llámasea licitación pública para 9 Noviembre 1934, de 14 a 15.15 horas, por: chapas acanaladas (Pliego 3018); alambres (3019); cuñas para grampas de entubación (3020); llaves a cadena (3021); correas (3022); válvulas (3023). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e8 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 6 noviembre 1934, de 14 a 14,45 horas, por pinturas (pliego 2709); letreros luminosos (2710); material laboratorio (2711); víveres frescos (2712). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e5 octubre — v6 novbre.

Llámase a lic. púb. para 2 noviembre 1934, a las 14 horas, para construcción planta almacenaje, en San Rafael (Mendoza). Pliego 2708. Solicitarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e2 octubre v2 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan

trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3. superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las porpuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. —

J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e17 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General
e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabría completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, kilómetro O. a 35, Buenos Aires. — $ 2.898.940.

Hasta el día 8 de Noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v14 novbre.

Licitación pública de las obras del camino le Napaleofú a Lobería, $ 24.059, — Plan de conservación 1934.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 14.213.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis — Los Moldes. Km. 0 a Km. 24,314. San Luis. $ 158.747.—.

Hasta el día 2 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de San Luis o para el 8 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v8 noviembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Chascomús a Lezama, sección Klm. 0 a 39.693. $ 1.893.693.

Hasta el día 3 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v9 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Lezama a Dolores, Klm. 0 a Klm. 51,177, $ 2.421.572.

Hasta el día 6 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blnca, tramo San Justo — Cañuelas. Buenos Aires. $ 329.920.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Salta a Catamarc por Cafayate, tramo Salta — Cerrillos. Salta. $ 189.199.—.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1934, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de formularios, libretos, etc., de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.
sados.

e9 octubre v5 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Ledesma, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Yacuiba. — Jujuy. — $ 495.811.—

Hasta el día 31 de Octubre en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e8 octubre v7 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía - Tres Arroyos, Km. 54,334 a Km. 79; Km. 79 a Km. 104 y de Km. 104 a Km. 138.668, Buenos Aires, pesos 247.612, pesos 235.267 y pesos 208.370, respectivamente.

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e6 oct. v5 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Arocena al empalme con el de Rosario a Rafaela, Km. 65,450. Santa Fe. $ 15.471.43.

Hasta el día 30 de octubre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 octubre v6 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes. — Tramo El Carril a Pulares. — Salta. — $ 30.563.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía-Tres Arroyos. — $ 247.612.—

Hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharía-Azul. — Km. 60.356 a 78.303. — Buenos Aires, $ 233.514.

Hasta el día 13 le Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en Sar Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — $ 24.324.

Hasta el día 6 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217.170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.

Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bel Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Feleral.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras de los puentes sobre los Ríos Carcarañá y Alto Nivel, sobre las vías del F. C. Central Argentino. — Santa Fe. — $ 91.471.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Tala, en el camino de Tucumán a Salta por Tala, variante de progresiva 85,312 a 90,357. — Tucumán y Salta. — $ 139.720.—

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 5 de Noviembre próximo, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca — Provincia de Tucumán. $ 166.155.—.

Hasta el día 25 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octub

Licitación pública de las obras, del camino de Rosario a Córdoba, tramo Carcarañá Cañada de Gómez, — pesos 1.942.200.—.

Hasta el día 25 de octubre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Lago Buenos Aires a Las Heras, tramos Km. 0 a 14,829 y de Km. 99,177 a 166,050. $ 92.023.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la Sección 13 A (Comodoro Rivadavia) 13 B (Comandante Piedrabuena), Consorcio Caminero de Puerto Deseado y Juzgado Letrado de Santa Cruz.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta La Frontera y hasta Cabo Santo Spíritu. $ 70.091.—

Hasta el día 26 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Las Heras a las Colonias Quintana y Pellegrini, y puente sobre el Río Deseado. $ 118.973.—

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena; en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

e26 oct. v26 nov.

Licitación pública de las obras de los caminos de Esquel a Gobernador Costa; de Pampa Agnia a Colonia San Martín y de El Maitén a Esquel, $ 128.433; 28.974 y 126.353, respectivamente.

Hasta el día 31 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en San Martín 871, Capital Federal, en el Juzgado Letrado de Esquel, o en la sede del consorcio caminero de Esquel y en la 13.ª Sección Comodoro Rivadavia.

e5 octubre — v31 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 378, hasta el día 5 de noviembre, a las 14 horas, para la provisión de acero dulce, redondo, curupay, pedregullo, adoquines, arena y cemento, destinados para obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— m|n., en sellado nacional. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e5 octubre — v5 novbre.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden, retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 377, hasta el 16 de Noviembre, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas parís, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabos y cables, manguera, lona y lonilla, material de limpieza, artículos para alumbrado, pinturas, carbón coke, cepillos, escobas, plumeros, maderas del país, pino tea, spruce, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 en sellado nacional, por la totalidad de las planillas o $ 2 por cada grupo de materiales.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 octubre v16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones, (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Noviembre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horashoras, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e20 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409|34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).

13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).

14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados, (O. C. 1408|34).

15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).

16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34).

19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M (O. C. 1438|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e16 octubre v19 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de madera de pinotea, con fecha de apertura al 9 de Noviembre de 1934, expediente O. C. 1370|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e8 octubre v9 novbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 octubre v26 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leonidas Araujo Soria**, ex Receptor de la Receptoría de Puerto Deseado, para que dentro de los nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por si o apoderado a contestar los cargos que se le formulan por resolución N.° 5888, dictada por esta Contaduría General el día . . de Septiembre del año en curso, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e-24 octubre N.° 457-s.p.p.-v-3 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Seminario**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.000 m|nac., importe de la fianza que otorgó a la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos Celina Piñero de Olivera, quien dejó una deuda en la repartición por mayor suma.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e-24 octubre N.° 458-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Araya**, ex Jefe de la Oficina "Anguil-Dist° 25°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 150 m|n., que se le formalizó como responsable del falso reembolso del giro postal N.° 52.864 Ll, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 285|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-24 octubre N.° 459-s.p.p.-v-5 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 3038 A|934, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, paquete s|c., fecha de entrada al puerto ..., marca S|M., s|n., envase rollo, cantidad 1 alambre.

El Jefe

e27 octubre v14 novbre.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a los Agentes del vapor **Hyacinthus** y a todos los que se consideren con derecho a la mercadería declarada en conocimiento N.° 17, con marca O. W. E. Comferpet 1001|75-1101|75, 225 bultos y piezas materiales de aceros, los que se pidieron en su totalidad por permiso de transbordo N.° 348|1925; denunciados por expediente N.° 383-P-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Octubre 26 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e30 oct. — v5 novbre.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a los Agentes del vapor **Hyacinthus** y a la firma **G. H. de Silva y Cía.** y a todos los que se consideren con derecho a la mercadería declarada Conocimiento N.° 16, con marca T. M, 750 caños de hierro, los que se pidieron a plaza en su totalidad por despacho directo número 6830, año 1925 y denunciados por expediente 414-P-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Octubre 26 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e30 oct. — v5 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Sokolsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Secretario

e9 oct. v14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando, acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Ronconi de Biasotti**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Agustín Biasotti.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

El Prosecretario.

e30 octubre v2 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Blanca Duarte**, por sí y sus hijos menores, Jorge Andrés Federico y Eusebio Luis Enrique Duarte, y por cuenta propia. doña Elena Irene y doña Amalia Isabel Duarte, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eusebio Manuel Duarte.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

El Prosecretario

e30 octubre v2 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Fernández de Rodríguez**, por sí y sus hijos menores, María Leonor, Ramona Esther, y José Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ramón Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

El Prosecretario

e30 octubre v2 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

El Secretario.

e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. Riviello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Secretario

e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vercesi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. —

El Secretario

e9 oct. N.° v14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antanas Leleiva** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Secretario

e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severo Santarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934
El Secretario
e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.
El Secretario.
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Iglesias** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Jofre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alvaro Dobarro**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 oct. N.° 1608 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Paillán**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1934. — Ernesto Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e10 oct. N.° 1583 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Ubinck o Uhzineck o Uhineck**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 oct. N.° 1601 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José González Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1585 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, cretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ferré Solé.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Ferel, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama empleza a **Luis Greco**, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la

primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Vives**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1606 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a **Luis Torchio**, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelle si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e3 oct. N.° 1548 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique D'Angelis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 oct. N.° 1549 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rolríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Teriggi Lufio**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 oct. N.° 1550 s|p.p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Seoane**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e10 oct. N.° 1604 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley .

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e25 octubre N.° 1.647 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Herrán y Elizardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 01566 s|p.p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Horacio Díaz**, procesado por el delito de defraudación. a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e3 oct. N.° 01560 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rikoy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01561 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s.pp. 1666 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Pintos o Joaquín Luna**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que ese le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sepbre. N.° 01493 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, al prófugo **Vicente Jorge Ezquerra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e26 sepbre. N.° 01498 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Nepomuzky**, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal. (Exp. N.° 30.379), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Septiembre 21 de 1934. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e26 sept. N.° 1528 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Di Rissio (a) Peorito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sepbre. N.° 01491 s|p|p. v31 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Pedro Pico**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de cuarenta y cinco pesos. — Atilio Gamenara Rasore.

e31 octubre N.° 01670 s|p|p. v3 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a **Miranda y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319, de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de diez pesos. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e31 octubre N.° 01671 s|p|p. v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.

e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

El Juez de Paz de la Sección 21, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Juan Bautista Fodday.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Arturo F. León, Juez de Paz.

e31 octubre N.° 01673 s|p|p. v6 novbre.

El señor Alcalde de la Sección Primera, llama, cita y emplaza a don **Luis Parpaglioni**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — El Alcalde.

e31 octubre N.° 01674 s|p|p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Chorroarín entre Charlone y Rosetti, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 7 b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01675 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Avenida Campana entre Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01676 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Francisco Bilbao, entre Membrillar y Cipolletti, parroquia 19 B, manzana 102 a, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01677 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Jonte N.° 2785, parroquia 20 A, manzana 62, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01678 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civ. de esta Cap. Dr. J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Melián entre Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 512, parcela 4, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01679 s|p|p. v17 novbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . . de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida.**

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tagle entre Juez Tedín y Sin Nombre, parroquia 15, manzana 31 A., parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934 — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01680 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Fernández de Enciso entre San Nicolás y Tequendama, parroquia 21 A., manzana 170, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01681 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Carrasco entre Morón y Arroyo Maldonado, parroquia 20 C., manzana 167, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01682 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones N.° 4720, parroquia 17 D., manzana 123, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derechos en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante. bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01683 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Girardot entre Leones y Jorge Newbery, parroquia 17 D., manzana 122, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01684 s|p.p. v17 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván.**

Buneos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.
e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vázquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatmikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Heraclio Díaz, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita , llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210, del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se hace saber por el término de dize días, que el señor Juez de Paz del departamento Chos Malal, don Antonio Echegoy, ha sido designado para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor el día 18, de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local del Juzgado de Paz del mencionado punto, los bienes que se detallan a continuación y que fueron embargados al ejecutado en los autos caratulados: "**Fisco Nacional c|. Andrés Etcheverry s|. cobro ejecutivo de pesos**", que se tramita por ante este Juzgado. Una máquina estrujadora uva; tres lagares de raulí, capacidad de 2.000 litros, con las tapas respectivas y una bomba para trasegar marca Guy Mital, todo usado y en buen estado de conservación. — El Juez nombrado se encuentra facultado para cobrar y percibir de los que resulten compradores el 20 o|o de seña y el 8 o|o de comisión.
Neuquén, Octubre 18. de 1934. — Máximo L. Salcedo, secretario.
e31 oct. N.° 1.723 s. p. p. v12 novbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.
e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliver**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1507 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis V. Angelini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e10 octubre N.° 01596 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García Uribarri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 octubre N.° 01594 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Varsi Echazarreta y Pintos", por defraudación, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e26 septbre. N.° 1514 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Godoy**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Rodolfo G. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1551 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Grobas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — **Gregorio A. Soldani**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Talcahuano y Tucumán**, Tercer **piso.**

e10 oct. N.° 1584 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Sosa**, procesado por el delito de hurto (causa número 9369) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1542 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan José Maina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1543 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zeballos y Julio César Rampa**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1544 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunziata Ranno Chamorro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1545 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 1546 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Prumbado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01595 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Peisotto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e10 octubre N.° 01591 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan S. Gutiérrez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

José Mansinelli, secretario.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1586 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septbre. 28 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1587 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Caballido, Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre.s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01571 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ana Fijanova de Sulimovich**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 octubre N.° 01572 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Vidal Avellaneda y Roberto Gregorio Amato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los artículos 292 y 247 al 1.° y 293 y 247 del C. Penal al 2.°, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N. 01?63 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01565 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **a Julia A. de García o Delia Carrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1520 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Lemos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01567 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Tomás Tirapu**, procesado por el delito de cohecho, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 octubre N.° 01568 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Herrera de Merli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 015562 s|p.p. v 8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro

e3 octubre N.° 01569 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Corina Ocampo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sep. N.° 01499 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Nielsen y Compañía, a C. J. Montenegro, y Juan B. Iriart**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 138 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1527 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Parussolo, alias "Venecia"**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sep. N.° 01503 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Arca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Breide o José Servia, o José Lardale, o José Dilate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 sepbre. N.° 0149? s|p|p v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Froio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 sep. N.° 01506 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Quintela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1602 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Leiva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Daniel C. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e10 oct. N.° 1603 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginio Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1600 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Aquiles Spelanzón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01496 s|p|p. v31 octubre.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sob e Lavalle, centro.
e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Anílcar Loza y Celao Oscar Loza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Miguel Frías Farías, secretario.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1588 s.p|p| v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Damelio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Miguel Frías Farías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1589 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1521 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Benegas, Manuel Iglesias, Juana de Bessone, Cruz M. Ortiz, Rosa Arrieta, Alejandro Zazun, Petrona Díaz y Crescencio Piriz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1522 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Calistro Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1523 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge César Silveyra Reyes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septbre. 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e10 oct. N.° 1590 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, acontar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Pagliarini de Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 octubre N.° 01597 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llame y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **F. Navarro y Domingo Rey**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eslaine Najul**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934 — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1519 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pelayo Castro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01504 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Laberne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 sept. N.° 1518 s|p.p. v31 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien**.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Guillermo Moll**, procesado por evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 septbre. N.° s|p.p. 1508 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arturo Parnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e10 oct. N.° 1599 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **García & Alvarez**, los que según antecedentes de su quiebra, están procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e10 oct. N.° 1605 s|p.p. v15 nov.

El Juez Dr. José C. Miguens cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Raggio**.
Buenos Aires, Septbre. 14 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e10 oct. N.° 1582 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a don **José Jaureguiberry**, para que dentro de quince días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e24 oct. N.° 1638 s|p.p. v10 nov.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 octubre N.° 01598 s|p.p. v15 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.
e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado Rogelio Sanabria, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e10 oct. N.° 1609 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 oct. N.° 01557 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Ulbano**, procesado por defraudación y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e3 octubre N.° 01564 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Marini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 oct. N.° 01558 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique De Angelis o Martinelli o Delfrete**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct. N.° 01559 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Gatti o Gotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 sepbre. N.° 01492 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correcional de la Capital Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a los condenados **Hersch Lejtman y Samuel Granat**, por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsificación de documentos se les sigue, en virtud de haberles sido revocada la libertad condicional que les fuera acordada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que se tramita por la Secretaría a mi cargo.
Secretaría, Junio 20 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e3 oct. N.° 01553 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Julio Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Patricio M. Coghian, secretario.
Juzgado Federal: Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.
e3 oct. N.° 01554 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisca Zacaría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 oct. N.° 01556 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pablo Torres y Emilio Losmann**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1525 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eva Luisa viuda de Osborne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1526 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza, a **Kuba Stern**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.
e26 sepbre. N.° 01494 s|p|p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Pe razzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.
Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esper**, para que dentro del dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e26 septbre. N.° 1509 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Espejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e26 septbre. N.° 1510 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro M. Muraccioli, María Elena Soubelet de Muraccioli, Félix Anzoategui y Carlos Alfredo Tornquist**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.210 (Represión de Monopolios y Trusts), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle al centro.
27 sepbre. N.° 1511 s|p.p v2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Backer y Varsi, Aduana 611-C-1931", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e3 oct. N.° 01552 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01570 s|p.p. v8 novbre.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Camilo Clanico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 42.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e3 oct. N.° 01555 s|p|p. v8 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Tomás García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e3 oct. N.° 1547 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liarrio Apanovich o Sdanovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 septbre. N.° 1513 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e26 sepbre. N.° 01495 s|p|p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el "**Círculo Belge**" o "**Cercle Belge**".
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 sep. N.° 01500 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galache**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 septbre. N.° 1512 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Galimberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 sep. N.° 01501 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Rossi y Eduardo Reixach**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1524 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual De Bernardo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1607 s|p.p. v15 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS (C. I. P. O.) RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Edictos

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor S. Estrada, se ha dispuesto la publicación por cinco días de la escritura pasada con fecha 7 de Septiembre de 1934, ante el Escribano don Alfredo Stefani, por la cual el señor don Luis Brisighelli vendió a **favor de** su consocio don Julio Carlos Rossetti y con la expresa conformidad de todos los demás socios, su cuota capital que aquél tenía y le correspondía en la "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" que gira en esta plaza bajo el rubro de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos (C. I. P. O.) Responsabilidad Limitada". — Dicha venta se efectuó por la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires 25 de Octubre de 1934. —

Santiago de Estrada, secretario.

e29 oct, N.° 9682 v3 nov.

"VICARIO, VEDERE Y TEXIDOR" Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la firma **Vicario, Vedere y Texidor, Sdad. Com. de Responsabilidad Ltda.**, se ha presentado solicitando su inscripción y cuyo contrato es el siguiente: Folio 919 v. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don José Vicario, casado, italiano; don Alberto Vedere, soltero, uruguayo, don César Texidor casado, español; don Francisco Angel Vicario, soltero; don César Augusto Texidor, hijo, casado; y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos de este vecindario, mayores de edad, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento doy fe, y los tres primeros expusieron: Que por la escritura de once de julio de mil novecientos treinta, pasada ante mí ex adscripto don Luis M. Parral, al folio mil ciento cuarenta y nueve del protocolo de este Registro a mi cargo, doy fe, prorrogaron hasta el catorce de julio de mil novecientos treinta y tres, el contrato de Sociedad comercial colectiva "Vicario, Vedere y Texidor" de la que son únicos socios, y cuya Sociedad tiene por objeto principal la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo. — Y que deseando continuar con los negocios de esa Sociedad que actualmente continúa vigente con contrato de término vencido, han convenido en admitir como nuevos socios de la recordada Sociedad a los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, y cambiar el carácter jurídico de la actual Sociedad Comercial Colectiva, adoptando la forma de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, Alberto Vedere, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la continuación de los negocios de la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la firma de "Vicario, Vedere y Texidor", cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, y su escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano números mil novecientos treinta y ocho al mil novecientos cuarenta y dos, pudiendo establecerse total o parcialmente en cualquier punto de la Provincia de Buenos Aires. — Segunda: Esta Sociedad comenzará a regir desde el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: La Sociedad seguirá girando bajo la firma de "Vicario, Vedere y Texidor, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario, Alberto Vedere y César Texidor indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva. — Los Gerentes usarán indistintamente de la firma social adoptada para todos los asuntos y negocios sociales, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en negocios, contratos o asuntos particulares o ajenos a los fines de esta Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, so pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad, y de responder personalmente de toda transgresión a este respecto. — Quinto: El capital de esta nueva Sociedad lo forma la cantidad de ciento veintiséis mil pesos moneda nacional, que pertenece a los asociados en esta proporción: cuarenta mil pesos al señor José Vicario; cuarenta mil pesos al señor Alberto Vedere; cuarenta mil pesos al señor César Texidor; dos mil pesos al señor Francisco Angel Vicario; dos mil pesos al señor César Augusto Texidor hijo; y los dos mil pesos restantes al señor Carlos Enrique Texidor. — El capital de ciento veinte mil pesos que corresponde a los tres socios primeramente nombrados lo constituye todo el haber líquido de la anterior sociedad comercial colectiva "Vicario, Vedere y Texidor", que aportan totalmente a esta nueva Sociedad, por cuya razón se hace cargo de todo el activo y pasivo de aquélla y se encuentra íntegramente representado por mercaderías generales, muebles y útiles, envases, semovientes, créditos y demás que se detallan ampliamente en el libro de inventario de aquella Sociedad colectiva, que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada hace suyo. — Los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, aportan sus participaciones en dinero efectivo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, depositaron en el Banco de la Nación Argentina, como consta del comprobante que he tenido a la vista para este acto. — Sexto: Los tres Gerentes gozarán de la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a los gastos generales de la Sociedad y sus obligaciones son las siguientes: a) Dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la Sociedad; b) Vigilar la contabilidad social y controlar todas las operaciones sociales, libros, talonarios, facturas y demás comprobantes que interesen a la Sociedad; c) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto, incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales; d) Comprar y vender mercaderías de todas clases, sean al contado o al fiado, fijando sus precios en cada caso y firmando o haciendo firmar los resguardos y garantías que estimen conveniente; e) Para que en los Bancos Oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires y sus Sucursales o Agencias de esta Capital o de cualquier otro punto de la República en nombre y representación de la Sociedad, hagan depósitos de dinero, títulos, acciones de todas clases u otros valores, ya sean en cuentas corrientes, cajas de ahorros o plazos fijos, los retiren total o parcialmente girando sobre ellos y sobre todos los que en nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón. — Para que puedan hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad puedan solicitar y percibir préstamos en oro, papel de curso legal u otras monedas de Bancos Oficiales o particulares creados o por crearse y de sus Sucursales por las sumas que creyeren conveniente, firmando como aceptante, girantes o endosantes, letras, cheques, vales, pagarés con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora; g) Para que puedan otorgar y aceptar toda clase de escrituras de rectificaciones o confirmaciones, protocolizaciones poderes especiales o generales, protestos y protestas y otras que interesen a los negocios de la Sociedad, y que no sean los que se enumeran en la cláusula duodécima de este contrato. — Séptimo: Los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor prestarán sus servicios en la Sociedad como empleados de la misma, debiendo atender las órdenes que impartan los señores Gerentes y gozarán del sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de Gastos Generales, sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades de la Sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las existencias y operaciones de la Sociedad sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente. — Las mercaderías generales serán valuadas por sus precios de costo, y sobre los muebles, útiles y semovientes en general se hará una quita del treinta por ciento anual sobre el valor fijado en el balance del año anterior, y los inmuebles por el precio que le asignen por lo menos dos de los señores gerentes. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada balance general se destinará un siete por ciento para la formación de un fondo de reserva social, hasta que este fondo alcance a un diez por ciento del capital de la Sociedad. — Este fondo de reserva deberá ser constituído por cédulas hipotecarias nacionales o Títulos del Crédito Argentino Interno o dinero efectivo y no en créditos a percibir y sólo podrá disponer de él en caso de extrema necesidad social. — El noventa y tres por ciento restante de las utilidades se repartirá en esta forma: el veintitrés por ciento para don José Vicario, veintitrés por ciento para el señor Alberto Vedere; veintitrés por ciento para don César Texidor; ocho por ciento para don Francisco Angel Vicario; ocho por ciento para don César Augusto Texidor hijo; y el ocho por ciento restante para don Carlos Enrique Texidor. — Décimo: La Sociedad podrá también adquirir sea por compra, dación en pago, permuta u otra forma legal, bienes inmuebles para el desarrollo de sus operaciones comerciales, ya se encuentren ubicadas en esta Capital Federal o en cualquier otro punto de la República, cuyos bienes en caso necesario o de utilidad para la Sociedad podrá vender en la forma y por los precios que vieren más ventajosos. — Igualmente podrán constituir hipotecas sobre los inmuebles de la Sociedad sea con particulares Sociedades o establecimientos bancarios y con el Banco Hipotecario Nacional aceptando las condiciones que impone su carta orgánica y los otros prestamistas, y aceptar hipotecas preexistentes sobre bienes que adquieran. —Para cualquiera de las operaciones a que se refiere esta cláusula será indispensable la conformidad y firma de la escritura por los tres señores Gerentes conjuntamente o sus apoderados especiales en caso de ausencia de uno de los Gerentes. — Undécimo: Tanto la aprobación de los balances, como para la compra o venta de bienes inmuebles, la constitución de derechos reales sobre los mismos o modificación de este contrato social se requerirá siempre la conformidad de socios que representen las dos terceras partes del capital social, cuya conformidad se dejará asen-

tada en el libro de actas rubricado por el señor Juez de Comercio. — Duodécimo: Ningún socio podrá ceder o transferir participación en esta Sociedad sin la conformidad de los demás asociados. Décimotercero: Para la disolución de la presente Sociedad se requerirá el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social, procediéndose entonces a su liquidación por los nombrados gerentes, conjuntamente. — Se dará primeramente cumplimiento a los negocios pendientes de la Sociedad y se pagará con preferencia a los acreedores de la Sociedad, después se abonará el crédito que en su cuenta particular tenga en la Sociedad cada asociado y finalmente se entregará a cada socio su capital social aportado. —El excedente o sean las utilidades líquidas si las hubiere se distribuirán en la proporción fijada en la cláusula novena de este contrato. — Igual procedimiento se observará para el caso de que se hubiesen ocasionado pérdidas. — Décimocuarto: Si las operaciones de la Sociedad requirieran más capital que el aportado por los socios según la cláusula quinta, y los asociados se dispusieran a no retirar las utilidades que les correspondieran en los balances generales, les serán acreditadas éstas en una cuenta personal a la orden del socio acreedor, y ganará el interés del siete por ciento anual que se les abonará por semestres vencidos, pudiendo los socios disponer de los créditos de esas cuentas con previo aviso a los señores Gerentes con treinta días de anticipación. — Décimoquinto: Queda absolutamente prohibido a la Sociedad efectuar préstamos de ninguna clase ni aun con garantías reales o personales a terceras personas, y expresamente a empleados de la Sociedad. — Décimosexto: Cuando algún deudor de la Sociedad sea declarado en quiebra a pedido de la misma Sociedad o de terceros, como así también cuando se inicie demanda contra un deudor moroso, su débito pasará en el acto a una cuenta especial que se abrirá a nombre del procurador que entienda en el asunto judicial. — Comprobándose que un deudor ha desaparecido o que su deuda es incobrable, se pasará su saldo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad en el acto de conocerse su desaparición o insolvencia. — También pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas el noventa por ciento del monto de todas las cuentas en poder del procurador judicial a fin de cada año y cuyos juicios respectivos se hubiesen ya iniciado. — Décimoséptimo: En caso de que por algún balance anual se comprobase una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, aunque esta pérdida del cincuenta por ciento provenga de acumulación de pérdidas de otros balances anteriores, quedan facultados cualquiera de los socios para pedir la liquidación de la Sociedad que se efectuará por los mismos asociados procediéndose de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimatercera de este contrato. — Décimoctavo: Todos los asociados deberán prestar su tiempo y actividad personal a los negocios de esta Sociedad, siéndoles prohibido ocupar puestos en otras fábricas de licores como socios, ni como empleados o vendedores, ni formar parte del Directorio de otras fábricas de licores constituídas en Sociedades Anónimas. — Décimonoveno: Si alguno de los asociados quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a los otros asociados con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — En este caso se le abonará la mitad de su capital social aportado en el acto de retirarse de la Sociedad, y el saldo en pagarés comerciales de dos mil pesos mensuales cada uno. — En caso de que sean dos los socios que se retiraran simultáneamente o con poco intervalo de tiempo, se les abonará también el cincuenta por ciento de su capital aportada a esta Sociedad en el acto de su retiro y el saldo en pagarés comerciales de un mil pesos mensuales cada uno, en estos casos, con un interés anual del siete por ciento. — Sus créditos en cuenta particular se les abonarán como a todo acreedor común de la Sociedad. — Vigésimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a ella, ocupando el puesto de su causante, siempre que cuente con la conformidad de los demás asociados que representen por lo menos un setenta y cinco por ciento del capital social. — Si no quisieran continuar asociados o no tuviesen el consentimiento de los demás socios para continuar en la Sociedad, les será abonado todo su haber en la forma que se determina en la cláusula décimanovena de este contrato. — Los bienes raíces de la Sociedad en este caso, tanto terrenos como edificios serán valuados por el valor de sus compras sin sufrir descuento alguno. — Vigésimo primero: En caso de que a juicio de los tres socios señores José Vicario, Alberto Vedere y César Texidor, creyeran conveniente excluir de la Sociedad a alguno de los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, por mal comportamiento en los negocios de la Sociedad, podrán hacerlo, siempre que exista unanimidad de votos y en ese caso se les abonará su capital aportado y utilidades que le correspondiese hasta entonces. — Vigésimo segundo: Es obligatorio a los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, dejar en la Sociedad y durante toda su vigencia, el veinticinco por ciento de las utilidades que le pertenezcan en cada balance general anual, con el objeto de constituirse un capital personal más importante. — Todas esas sumas ganarán el interés del siete por ciento anual que se les acreditará en su cuenta particular. — Vigésimo tercero: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribución alguna entre los socios sino en base a utilidades ya realizadas y líquidas, siendo los gerentes responsables de cualquier transgresión al respecto. — Vigésimo cuarto: Queda reconocido el derecho que tienen los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo y Carlos Enrique Texidor de inspeccionar todos los libros de contabilidad social, facturas, talonarios, contratos y demás documentos y libros de Caja que constituyan el movimiento comercial de la Sociedad. — Vigésimo quinto: En caso de enfermedad o ausencia temporaria de alguno de los señores Gerentes, podrá conferir poderes especiales con preferencia a cualquiera de los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, para que los representen en la Sociedad y en el cargo de Gerente, con todas las facultades que les asigna el artículo cuarto de este contrato. — Vigésimo sexto: Toda divergencia que se suscite entre las partes contratantes durante la vigencia de esta Sociedad o su liquidación y sea derivada por la interpretación de este contrato social, o por cualquier otro motivo social, será dirimida por el señor Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de esta Capital o por la persona que el indicado señor Presidente designe, cuyo fallo tendrá fuerza de ley, y será acatado como cosa juzgada sin apelación ni reclamación alguna. — Bajo las veintiséis cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman con los testigos del acto don Antonio P. Pirate y don Andrés Mantrant, vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — A. Vedere. — Francisco A. Vicario. — César A. Texidor hijo. — Carlos E. Texidor. — José Vicario. — Tgo.: Antonio P. Pirate. — Tgo.: A. Mantrant. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Vicario, Vedere y Texidor, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochenta y cuatro mil trescientos treinta y dos al un millón ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Francisco L. Ferrando. — Hay una firma y un sello. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Isaac Lef?, secretario.

e-31 octubre N.° 9.696-v-6 noviembre

"MENDELSOHN Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Mendelsohn y Cía., Sdad. de Responsabilidad Ltda."**, que dice así: F.° 1847 v.°. — Testimonio. Primer testimonio. Número mil setenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Mario Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores D. Mendel Mendelsohn, de estado viudo y don Bernardo Mendelsohn, de estado casado, ambos mayores de edad, argentinos, con domicilio en la calle Rivadavia número mil doscientos noventa y seis, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en la formación de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las convenciones estipuladas en las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Julio próximo pasado, se considera constituída entre los comparecientes, una sociedad que tendrá por objeto continuar los negocios de la que gira en esta plaza bajo el rubro de Mendelsohn y Compañía, constituída con fecha veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, según contrato pasado ante el Escribano de esta Capital, don Eduardo Durán, o sea la representación de casas comerciales, comisiones en general y compra-venta de mercaderías. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "Mendelsohn y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital. — Tercera: la duración de la Sociedad será de tres años, con opción a tres años más, si todos los socios estuvieran conformes en continuar con el giro de los negocios, quedando especialmente convenido que cualquiera de los socios podrá retirarse a fin de cada ejercicio, dando aviso al otro socio, con anticipación de ciento ochenta días, de conformidad a lo que establece el artículo décimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Mendel Mendelson, doscientas treinta cuotas de cien pesos nacionales, cada una, y don Bernardo Mendelsohn, ciento setenta cuotas, de cien pesos, cada una. En un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige este contrato, los socios han integrado la totalidad del capital en mercaderías, útiles e inversiones que constituye el "Activo" y "Pasivo" de la Sociedad "Mendelsohn y Compañía", y de acuerdo al balance practicado el treinta de Junio del año en curso, que corre de fojas veinte a fojas veintiséis del libro "Inventario". Este capital de cuarenta mil pesos nacionales, podrá ser aumentado en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales así lo requieran, previa conformidad expresa del señor Mendel Mendelsohn, y siempre que éste represente el sesenta por ciento del capital suscripto. — Quinta: La Sociedad será administrada por el socio don Mendel Mendelsohn, como representante legal de la misma, pudiendo intervenir en todas las negociaciones de la Sociedad, conferir poderes generales y especiales, otorgar todas las escrituras que fueran necesarias, presentarse a licitaciones públicas o privadas, haciendo los depósitos de garantía y llenando las demás formalidades exigibles. — Sexta: De conformidad al artículo trece de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco los socios designan Gerente al Sr. José Sebastián Mari, el que tendrá las mismas atribuciones que este contrato confiere al señor Mendel Mendelsohn, en cuanto a la administración de la Sociedad y quien podrá ser socio. Queda bien entendido que la firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Queda especialmente convenido que los efectos de este contrato, se retrotraen al día primero de Julio del corriente año.— Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general anual, siendo el primero de tan solo seis meses y las utilidades o pérdidas que hubiere, se distribuirán en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para el señor Mendel Mendelsohn, el treinta por ciento para el señor Bernardo Mendelsohn y el veinte por ciento restante, para el señor José Sebastián Mari. Además el socio señor Bernardo Mendelsohn, podrá retirar para sus gastos particulares, la suma de doscientos cincuenta pesos mensuales, que se cargará a gastos generales. — Novena: La responsabilidad de los socios queda limitada al valor del monto de las cuotas aportadas a la Sociedad. — Décima: Para todas las deliberaciones de la Sociedad, los miembros componentes tendrán derecho a un número de votos equivalente al de las cuotas que le pertenecieran, debiendo las resoluciones que se adopten, constar en un libro de actas y contar con la aprobación del sesenta por ciento del capital social. La aprobación de los balances y distribución de utilidades requerirá también igual porcentaje. — Undécima: Cualquier duda o diferencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Queda establecido que el Gerente don José Sebastián Mari, seguirá operando por la Sociedad, solamente con el Banco de Galicia y Banco Alemán Transatlántico, debiendo en caso de tener que actuar en otras instituciones bancarias, requerir la autorización del señor Mendel Mendelsohn. Así lo otorgan y se obligan los contratantes conforme a derecho, firmando para constancia, junto con los testigos, don Oscar Acquavella y don Pedro A. Vilá, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Mendel Mendelsohn. — Bernardo Mendelsohn. — Oscar Acquavella. — Pedro A. Vilá. — Hay un sello. Mario Chiloteguy. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi colega, don Mario Chiloteguy, y queda en el Registro ochenta y cinco a su cargo, y de mi adscripción, protocolo corriente, doy fe. Para "Mendelsohn y Compañía', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón ciento cinco mil ochenta y tres al un millón ciento cinco mil ochenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. René Chiloteguy. Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Federico Figueroa, secretario.

Federico Figuerao, secretario.

e-31 octubre N.° 9.751-v 6 novbre.

"HUGHES, GHELFI Y CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del Dr. Eugenio A. Marelli, se hace saber por el término de cinco días, la publicación del contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hughes, Ghelfi y Cía."**

Folio. 998 v. — Primer Testimonio. Escritura N.° trescientos setenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen los Sres. don Pryce Edward Hughes, inglés, casado; doña Esperanza Julia Murray de Hughes, argentina, viuda; don Jorge Pryce Hughes, argentino, soltero y don Juan Antonio Ghelfi, argentino, casado, todos de este vecindario, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, concurriendo a este otorgamiento los tres últimos por su propio derecho, y el señor Pryce Edward Hughes, en nombre y representación de la Sociedad colectiva, que gira en esta Capital bajo la firma de "P. y G. Hughes" de la que es socio solidario, según consta del contrato social otorgado con fecha siete de Noviembre de mil novecientos veintinueve, por escritura pasada ante mí, al folio mil novecientos ochenta y seis del protocolo de aquel año, correspondiente a este Registro número treinta y cinco a mi cargo, doy fe, y que copiado en su parte pertinente dice así: ". . . Primero: A contar desde el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, declaran prorrogada la Sociedad colectiva que con el objeto de continuar los negocios en el ramo de importación de ganado en pie tenía formalizada don Pryce Edward Hughes con don Jorge Davies Hughes, por las mencionadas escrituras, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la nueva Sociedad. — Segundo: En la Sociedad que se renueva tienen el carácter de socios solidarios los señores Pryce Edward Hughes, doña Esperanza Julia Murray de Hughes y don Jorge Pryce Hughes, estando la administración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada a cargo de los dos primeros indistintamente, la que no podrán dar en fianzas y asuntos ajenos a los fines de la Sociedad. — Tendrán también la administración y el uso de la firma social el socio señor don Jorge Pryce Hughes, cuando adquiera la capacidad legal. . . — Cuarto: La Sociedad seguirá girando bajo el mismo rubro de "P. y G. Hughes" y su término de duración es indeterminado. . . — Sexto: Los negocios de la Sociedad podrán hacerse extensivos a la explotación de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos, cría y refinamiento de razas de hacienda o invernada propios, compraventa de bienes raíces, hipotecas, como así también arrendar como locadores o locatarios toda clase de bienes raíces y cualquier otro negocio que en concepto de los asociados pueda convenir para los fines e intereses de la Sociedad, y se podrá formar otras Sociedades con terceros, hacer pagos que no sean los ordinarios de la Administración, innovaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como las que se contraigan en el futuro, conferir poderes especiales o generales, pudiendo cualquiera de los socios que tienen el uso de la firma otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que al efecto se requieran. . ." — Igual a la parte transcripta, doy fe, y los cuatro comparecientes a este acto expusieron: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeto a las bases siguientes: Primero: Queda constituída entre la Sociedad comercial colectiva "P. y G. Hughes" y los señores doña Esperanza Julia Murray de Hughes, don Jorge Pryce Hughes y don Juan Antonio Ghelfi, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto principal de explotar los negocios de ganadería y agricultura, y cualquier negocio agrícola ganadero en general, la compra-venta de hacienda, explotación de campos y todo otro negocio del ramo que la Sociedad creyere conveniente explotar. — Segundo: Se fija como domicilio legal de la Sociedad esta Ciudad de Buenos Aires, con escritorio actualmente en la calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, y su plazo de duración es indeterminado. — Tercero: La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social de "Hughes, Ghelfi y Compañía" Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — El señor Gerente que más adelante se mencionará tendrá a su cargo el uso de la firma social adoptada, para todos los asuntos y negocios sociales, siéndole prohibido emplearla en negocios o asuntos particulares o ajenos a los fines de esta Sociedad, y menos comprometerla en fianzas o garantías de operaciones particulares o en favor de tercero, so pena le nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad, sin perjuicio de responder personalmente de toda transgresión a ese respecto. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio don Juan Antonio Ghelfi, que designa por este mismo acto como Gerente principal de la misma. — Para el caso de ausencia, enfermedad o renuncia del señor Juan Antonio Ghelfi, queda designado como Gerente suplente, el señor Pryce Edward Hughes. — Quinto: El señor Gerente en ejercicio del cargo, gozará como única asignación del diez por ciento de las ganancias netas que obtenga la Sociedad en sus balances anuales, y esa asignación no podrá ser aumentada ni disminuída sino por resolución de los asociados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, y sus derechos y obligaciones son: a) Vigilar la contabilidad social y controlar todas las operaciones sociales, libros, talonarios, facturas y demás comprobantes que interesen a la Sociedad; b) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto, incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales; c) Comprar y vender haciendas y productos agrícolas de todas clases que sean, al contado o al fiado, fijando sus precios en cada caso, y firmando o haciendo firmar los resguardos y garantías que estime convenientes; d) Para que en los Bancos oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires y sus sucursales o Agencias de esta Capital o de cualquier otro punto de la República en nombre y representación de la Sociedad haga depósitos de dinero, títulos, acciones de todas clases u otros valores, ya sean en cuentas corrientes, cajas de ahorros o plazos fijos, los retire total o parcialmente girando sobre ellos y sobre todos los que en nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón; e) Para que pueda hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero, y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad pueda solicitar y percibir préstamos a oro, papel de curso legal u otras monedas de Bancos oficiales o particulares, creados o por crearse y de sus sucursales por las sumas que creyere conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, cheques, vales, pagarés con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora; f) Para que pueda otorgar y aceptar toda clase de escrituras, de rectificaciones o confirmaciones, protocolizaciones, poderes especiales o generales, protestos y protestas y otras que interesen a la Sociedad. — Sexto: El capital de esta Sociedad lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los asociados en esta forma: sesenta mil pesos por la Sociedad comercial colectiva "P. y G. Hughes"; setenta mil pesos por el señor Juan Antonio Ghelfi; cincuenta y cinco mil pesos por la señora doña Esperanza Julia Murray de Hughes y los quince mil pesos restantes por el señor Jorge Pryce Hughes. — El cincuenta por ciento de este capital es integrado por los socios en dinero efectivo y en las proporciones anteriormente establecidas, lo que se comprobará con los certificados de depósito del Banco de la Nación Argentina, como lo dispone la ley respectiva. — El otro cincuenta por ciento del capital social será aportado proporcionalmente por los socios a medida que los requieren las operaciones sociales y previo aviso del señor Gerente por lo menos con quince días de anticipación. — Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y en adelante el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de todos los negocios y existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación de libros que deberán practicarse cada tres meses. — Las haciendas generales serán valuadas al precio del día con una rebaja del cinco por ciento sobre los valores de plaza, los reproductores y haciendas de calidad se valuará por los precios de costo con un diez por ciento de rebaja anual, y sobre las maquinarias, muebles y útiles en general se harán rebajas anuales no menos del cinco por ciento, ni mayores del veinte por ciento. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que obtenga la Sociedad en cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva social, hasta alcanzar por lo menos al diez por ciento del capital de la Sociedad. — También podrá destinarse otros fondos para la formación de otras reservas que consideren convenientes y así lo resuelvan los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Este fondo gozará de un interés del cinco por ciento anual. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada balance general, después de retirado el diez por ciento que se le asigna al Gerente por la cláusula quinta de este contrato y el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva social, el ochenta y cinco por ciento restante se destribuirá entre los asociados en la proporción al capital aportado por cada socio. — En caso de pérdida del capital social están obligados los socios a reintegrar dentro del plazo de treinta días de serles notificado por el señor Gerente, la pérdida correspondiente al capital de cada uno. — Décimo: En caso de que cualquiera de los asociados dispusiera dejar en la Sociedad sus utilidades realizadas, que les hubieran correspondido en los balances anuales, le serán acreditadas en una cuenta corriente personal, ganando el interés del cinco por ciento anual pudiendo girar sobre su saldo cuando lo crean conveniente. — Undécimo: Sin perjuicio de las amplias facultades de administración que incumben al señor Gerente, quedan reservados a cada uno de los otros socios sus derechos de vigilancia, verificación, inspección y consejo, no sólo con respecto a la contabilidad, sino también a la marcha de los negocios y operaciones de la Sociedad en general. — Duodécimo: La Sociedad podrá también adquirir, sea por compra, dación en pago, permuta u otra forma legal, bienes inmuebles para el desarrollo de sus operaciones comerciales, ya se encuentren ubicados en esta Capital Federal o en cualquier otro punto de la República, cuyos bienes en caso necesario o de utilidad para la Sociedad podrá vender en la forma y por los precios que vieren más ventajosos. — Igualmente podrán constituir hipotecas sobre los inmuebles de la Sociedad, sea con particulares, Sociedades o establecimientos bancarios, y con el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las condiciones que impone su carta orgánica y los otros prestamistas y aceptar hipotecas pre-existentes sobre bienes que adquieran. — Para cualquiera de las operaciones a que se refiere esta cláusula, será indispensable la conformidad y firma de la escritura por el señor Gerente y un socio conjuntamente o sus apoderados especiales en caso de ausencia de uno de ellos. — Décimotercero: Tanto para la aprobación de los inventarios y balances generales, como para la remoción del Gerente de la Sociedad y para la compra, venta o constitución de derechos reales sobre los bienes raíces de la Sociedad se requerirá siempre el voto favorable de socios que representen por lo menos el setenta por ciento del capital social integrado. — Décimocuarto: Ningún socio puede transferir a terceros sus derechos de socio, en todo o en parte sin la conformidad unánime de todos los demás asociados. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento de alguno de los asociados, durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a esta Sociedad ocupando el lugar de su causante, siempre que cuenten con la conformidad de asociados que representen un setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Décimosexto: Esta Sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su asiento en las Oficinas de la Asociada "P. y G. Hughes" pagará a ésta en concepto de uso de la oficina, trabajo de contabilidad y agencia una suma anual de cuatrocientos pesos, que podrá ser aumentada o disminuída si así lo decide la mayoría de los socios. — Décimoséptimo: La Sociedad que por este acto se constituye, autoriza a su Gerente don Juan Antonio Ghelfi, para atender los negocios de la firma P. y G. Hughes, en su carácter de apoderado de la misma, como así también, para proseguir la realización de un negocio de haciendas que tiene realizado antes de ahora y a medias con el señor Roy Rowbotham, y otros en que interviniere accidentalmente. — Décimoctavo: Resuelta por todos los socios la terminación de esta Sociedad, ella será liquidada por el señor Gerente con la intervención de los demás asociados, procediéndose en la forma prescripta por el capítulo diez, título tres del Código de Comercio. — Décimonoveno: Cualquier divergencia que ocurra entre los asociados durante la vigencia de este contrato social o a su liquidación, será dirimida por amigables componedores que designarán uno por los que sostengan una misma opinión y otros por los que la contradigan, con designación de un tercero para el caso de discordia que se nombrará en el mismo acto. — El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso hará cosa juzgada y deberá ser acatado sin discusión ni apelación alguna, salvo los casos que decidieran fuera de término o sobre puntos no puestos en discusión. — Bajo las diez y nueve cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato de Sociedad comercial de responsabilidad limitada, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman con los testigos del acto don Andrés Mantrant y don Simón Cuminetti, vecinos, hábiles, doy fe. — Esperanza Julia Murray de Hughes. — Pryce Edward Hughes. — J. A. Ghelfi. — G. Pryce Hughes. — Tgo.: A. Mantrant. — Tgo.: S. Cuminetti. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro número treinta y cinco al que me hallo adscripto, doy fe. — Para la Sociedad Hughes, Ghelfi y Compañía, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis, un millón ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta y uno, setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho, setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos, setecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y un millón ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: dar — líquidas — Vale. — Leonidas I. Ferrando. — Hay una estampilla y un sello. —

Eugenio A. Marelli, secretario.

e-31 octubre N.° 9.642-v-6 noviembre.

Ministerio de Agricultura

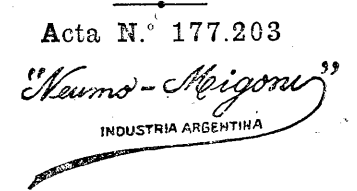
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 177.203



Septiembre 3 de 1934. — Oscar Saba Migoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.340.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.353

NATIONAL PACKAGE SEALER

Septiembre 12 de 1934. — Nashua Package Sealing Co. Inc., de Nashua, Hill sboro County, N. Hampshire, E. U. de América. — Para distinguir dispositivos para mojar y|o entregar cintas adhesivas o engomadas, etiquetas y materias similares, en tiras, para uso sobre mostradores, despachos etc. para cerrar paquetes y fijar etiquetas, de la clase 18. — Corregida en: Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.517.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.459



Septiembre 17 de 1934. — Bellocq & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.617.

v-3 noviembre.

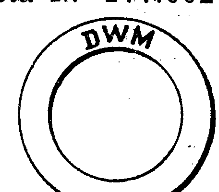
Acta N.° 177.600

NICORRO

Septiembre 24 de 1934. — Berlin-Karlsruher Industrie-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe Baden, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Corregida en 23 de Octubre de 1934. — Aviso N.° 10.741.

v-3 noviembre.

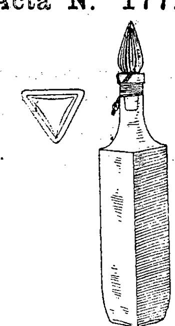
Acta N.° 177.602



Septiembre 24 de 1934. — Berlín-Karlsruher Industrie-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe-Baden, Alemanias. — Para distinguir explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Corregida, en Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.743.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.642



Septiembre 25 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Renovación N.° 87.230. — Aviso N.° 19.762.

v-3 noviembre.

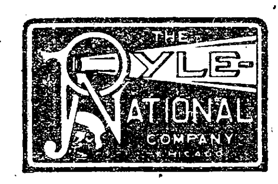
Acta N.° 177.715

GALENICA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 28 de 1934. — Manuel Marcelino Mórtola & Leo Adelstein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Aviso número 19.849.

v-3 noviembre.

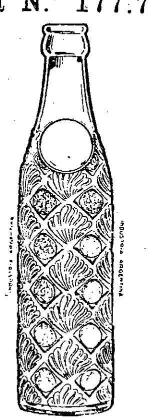
Acta N.° 177.717



Septiembre 28 de 1934. — The Pyle National Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Menos pilas. — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Renovación de la N.° 87.160. — Aviso N.° 19.881.

v-3 noviembre.

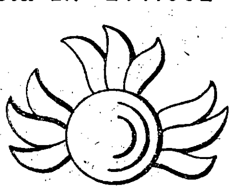
Acta N.° 177.732



Septiembre 28 de 1934. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.867.

v-3 noviembre.

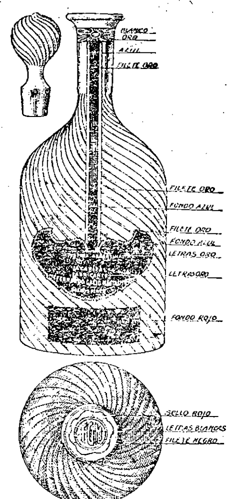
Acta N.° 177.601



Septiembre 24 de 1934. — Berlín-Karlsruher Industrie-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe-Baden, Alemania. — Para distinguir explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.742.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.739



Septiembre 28 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.872.

v-3 noviembre.

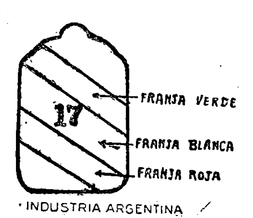
Acta N.° 177.747

ARTURI

Octubre 1.° de 1934. — Carlos Arturi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.888.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.881



Octubre 15 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 87.329. — Aviso N.° 20.054.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.882



Octubre 15 de 1934. — Gutiérrez Valdés y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.493. — Aviso N.° 20.055.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.006

VARZI

Octubre 17 de 1934. — Italar S .A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.158.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.008

REALCO

Octubre 17 de 1934. — J. M. Rendo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 20.152.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.884

PAISANITA

Octubre 15 de 1934. — Santiago & Atilio Croce. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.556. — Aviso N.° 20.057.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.886

LA RUTA

Octubre 15 de 1934. — Santiago L. Croce. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.564. — Aviso N.° 20.059.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.887

VICTORIA

Octubre 15 de 1934. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 87.400. — Aviso N.° 20.052.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.888

UNIVERSAL

Octubre 15 de 1934. — Audisio y Cía. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Aviso N.° 20.053.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.889

VITALLIUM

Octubre 15 de 1934. — Austenal Laboratories Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.047.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.890



ALIANZA

Octubre 15 de 1934. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.442. — Aviso N.° 20.048.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.891



ALIANZA

Octubre 15 de 1934. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos calzados. — Renovación de la N.° 87.443. — Aviso número 20.049.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.005

VARZI

Octubre 17 de 1934. — Italar S .A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.157.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.892

0000

Octubre 15 de 1934. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.440. — Aviso N.° 20.050.

v-3 noviembre.

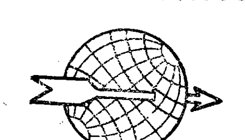
Acta N.° 177.893



Octubre 15 de 1934. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos calzados en general y todos sus accesorios. — Renovación de la N.° 87.445. — Aviso N.° 20.051.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.895



Octubre 15 de 1931. — Roque Sanz.— Para distinguir alpargatas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 87.960. — Aviso N.° 20.036.

v-3 noviembre.

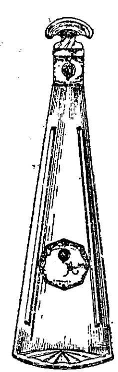
Acta N.° 177.896

MIGNON

Octubre 15 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.482. — Aviso N.° 19.793.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.897



Octubre 15 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.483. — Aviso N.° 20.034.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.901

CECILIA

Octubre 15 de 1934. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.988.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.902

EL FORTIN

Octubre 15 de 1934. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.989.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.898



Octubre 15 de 1934. — Rafael M. Imbert. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.037.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.899



Octubre 15 de 1934. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 20.102.

v-3 noviembre.

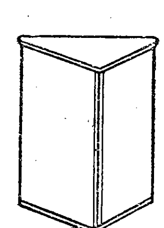
Acta N.° 177.908



Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.042.

v-3 noviembre.

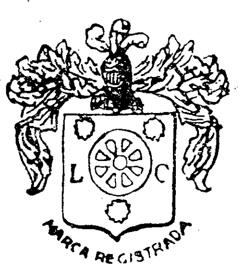
Acta N.° 177.903



Octubre 15 de 1934. — Soc. Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. (envase). — Renovación de la N.° 88.116. — Aviso N.° 20.101.

v-3 noviembre.

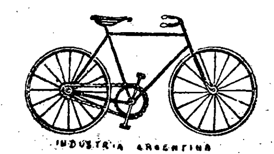
Acta N.° 177.907



Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.041.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.894



Octubre 15 de 1934. — Roque Sanz. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.411. — Aviso N.° 20.035.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.912



Octubre 15 de 1934. — Oscar Domingo Arroupe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.045.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.913



Octubre 15 de 1934. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.028.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.914

"SAV - V"

Octubre 15 de 1934. — S. A. Metallurgique D'Aubrives et Villerupt de Aubrives, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.030.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.915



Octubre 15 de 1934. — Antonio Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.029.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.916



Octubre 15 de 1934. — Aranovich y Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.088.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.917

ADOQUIN

Octubre 15 de 1934. — Catalán Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.089.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.918



Octubre 15 de 1934. — Emilio Salvat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de chocolates con leche, chocolate, cafés, cafés torrados y cacaos. — Renovación de la N.° 88.640. — Aviso N.° 20.090.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.919

DITCO

Octubre 15 de 1934. — Ditlevsen & Cía. Ltda., S. A. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 89.216. — Aviso N.° 20.092.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.920

DITCO

Cía., Ltda. S. A. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 89.217. — Aviso N.° 20.093.

v-3 noviembre.

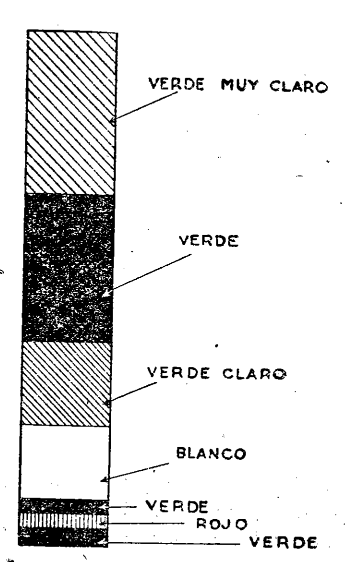
Acta N.° 177.921



Octubre 15 de 1934. — McCoy's Laboratories Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao y comprimidos de compuesto de aceite de hígado de bacalao, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.055. — Aviso N.° 20.094.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.926



Octubre 15 de 1934. — Cía. Swift de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.091.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.928



Octubre 15 de 1934. — A. Florio & Cía. — Para distinguir vino Marsala, de la clase 23. — Aviso N.° 20.040.

v-3 noviembre.

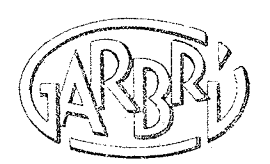
Acta N.° 177.929

AUTOBAT

Octubre 15 de 1934. — Auto-Electricidad S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.060.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.931



Octubre 15 de 1934. — Félix M. Brú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.061.

v-3 noviembre.

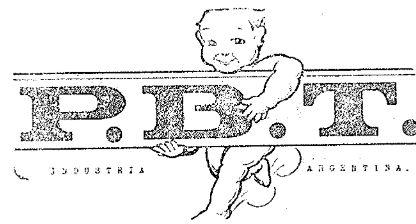
Acta N.° 177.932



Octubre 15 de 1934. — A. Kapelusz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.072.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.933



Octubre 15 de 1934. — Ermacora, Schifitto & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 20.071.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.934

PIO XI

Octubre 15 de 1934. — Rainoldi, Asposi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.461. — Aviso N.° 20.062.

v-3 noviembre.

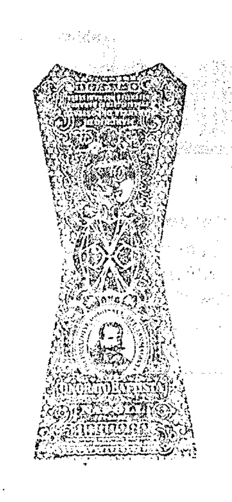
Acta N.° 177.944



Octubre 15 de 1934. — Del Santo & Cía. — Para distinguir relojes en general y sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 20.[illegible]

v-3 noviembre.

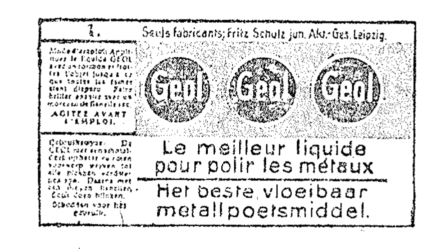
Acta N.° 177.936



Octubre 15 de 1934. — Onorato Battista de Nápoles, Italia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 20.078.
20.078.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.938



Octubre 15 de 1934. — Fritz Schulz Jun. Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir líquidos para la limpieza de metales, de la clase 14. — Aviso N.° 20.075.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.940

HOREX

Octubre 15 de 1934. — Juan Robert. — Para distinguir relojería en general, de la clase 8. — Aviso N.° 20.079.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.941

EL TAITA

Octubre 15 de 1934. — Emilio López Lastra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.100.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.942

HIGOL

Octubre 15 de 1934. — Federico Howard Mathews. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.082.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.943

VITAMIN - UVA

Octubre 15 de 1934. — Federico Howard Mathews. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.083.

v-3 noviembre.

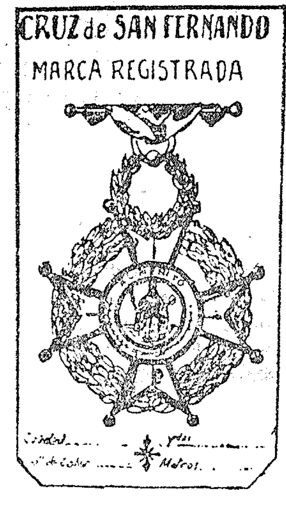
Acta N.° 177 927

CREMOLINA

Octubre 15 de 1934. — Herminia Z. de Laplane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.409. — Aviso N.° 20.099.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.945



Octubre 15 de 1934. — Jalid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.345. — Aviso N.° 20.086.

v-3 noviembre.

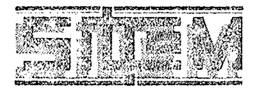
Acta N.° 177.946

SOLGRAM

Octubre 15 de 1934. — José Tanoira & Cía. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 20.087.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.948



Octubre 15 de 1934. — Silvestre L. Tomatti. — Para distinguir revestimientos y yesos para usos dentales, cementos dentales, goma o caucho para la odontología, amalgama, aleaciones y mercurio para amalgama, empleados en odontología, cera para impresiones odontólogas, dientes artificiales y demás artículos afines, de la clase 25. — Aviso N.° 20.080.

v-3 noviembre.

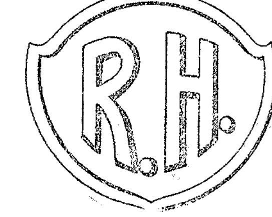
Acta N.° 177.949



Octubre 15 de 1934. — Antonio M. Robotti. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 20.068.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.950



Octubre 15 de 1934. — Ramón E. Rodríguez y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.067.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.957

EL CANTA CLARO

Octubre 16 de 1934. — Patricio Angulo. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 20.110.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.951



Octubre 15 de 1934. — Manuel Nonnenmacher. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 20.070.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.952



Octubre 15 de 1934. — Elio Sarich & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 20.066.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.953



Octubre 15 de 1934. — Elio Sarich & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 20.065.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.955

LOGANA

Octubre 16 de 1934. — Buderus'sche Eisenwerke, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 88.397. — Aviso número 20.111.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.956

ARGOFLAVINA

Octubre 16 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.138.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.030

UNIVOLT

Octubre 18 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase [illegible]. — Aviso número 20.198.

v-3 noviembre.

Marca Renunciada N.° 89.215
Acta N.° 104.149

VICTOR

Victor Talking Machine, de N. Jersey E. U. de América. -- Renuncia de su marca en lo que se refiere a: dispositivos estecoscópicos y negatoscópicos, instrumentos ópticos, tanques y cubetas para revelaciones fotográficas, cámaras para roenegenografía y accesorios de los instrumentos que anteceden para uso y tratamiento del cuerpo humano o animal, de la clase 6. — Aviso N.° 18.566.
v-3 noviembre.

Marca Renunciada N.° 141.725
Acta N.° 164.734



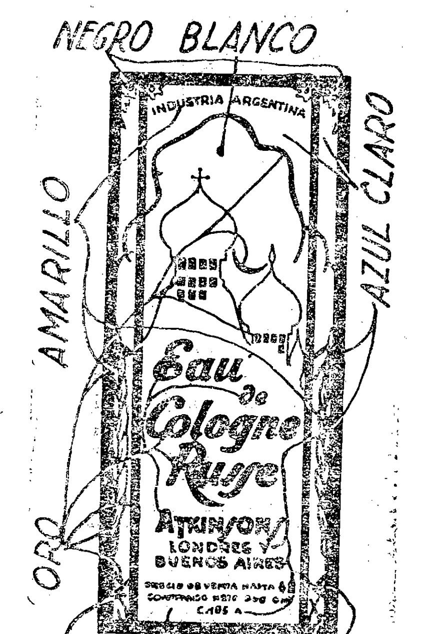
James Chadwick y Brothers Ltd., de Bolton, Inglaterra; renuncian a todos los derechos que poseen en la marca anexa número 141.725, que les fué concedida por esta Dirección en Mayo 8 de 1933. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 16.181.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.959



Octubre 16 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 20.127.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.961



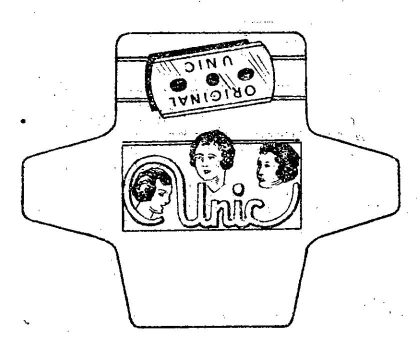
Octubre 16 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir agua de colonia rusa, de la clase 16. — Aviso número 20.129.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.960



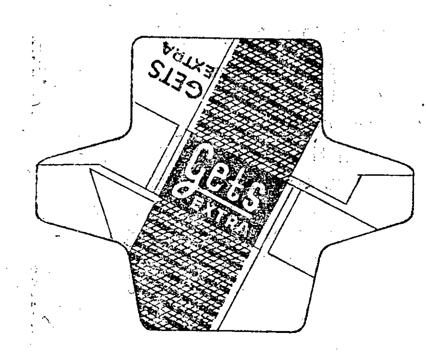
Octubre 16 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir Bay-rum, de la clase 16. — Aviso número 20.128.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.962



Octubre 16 de 1934. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.130.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.963



Octubre 16 de 1934. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.131.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.964

YARARÁ

Octubre 16 de 1934. — Martín y Cía. Ltda. — S .A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.148. — Aviso número 20.134.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.965

YVATE

Octubre 16 de 1934. — Martín y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 89.149. — Aviso número 20.132.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.966

JEJEN

Octubre 16 de 1934. — Martín y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.150. — Aviso número 20.133.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.967

AIRALIA

Octubre 16 de 1934. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bon tería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.610. — Aviso N.° 20.135.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.968



Octubre 16 de 1934. — Leyland Motors Ltd., de Leyland, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 20.136.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.969



Octubre 16 de 1934. — Leyland Motors Ltd., de Leyland, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.137.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.970

PRESTIGIO

Octubre 16 de 1934. — Rosa Birades. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.142.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.978



Octubre 16 de 1934. — Guilino Cosco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.795.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.971

NUCLEVITAL

Octubre 16 de 1934. —Luis Borella y Anselmo A. Pelosio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.143.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.976

SALTONA

Octubre 16 de 1934. — Osmond & Sons Ltd., de Grimsby, Lincolnshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.450. — Aviso N.° 20.149.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.974

CELTEX

Octubre 16 de 1934. — Southall Bros & Barclay Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.176. — Aviso número 20.147.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.979

SILVERIN

Octubre 16 de 1934. — Oscar Miguel Iadarola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.018.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.980

JEPI

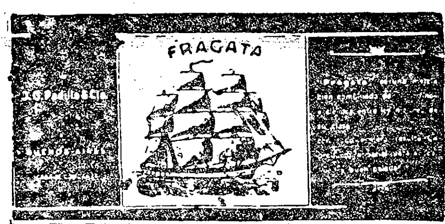
Octubre 16 de 1934. — Maisto & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.124.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.981

PERNUCLEOL

Octubre 16 de 1934. — Maisto & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.123.
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.982



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 16 de 1934. — Justo G. Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.641. — Aviso N.° 20.122.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.983

LOBOL

Octubre 16 de 1934. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.675. — Aviso N.° 20.120.

v-3 noviembre.

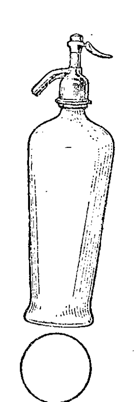
Acta N.° 177.984



Octubre 16 de 1934. — Clara E. Schneidewind de Peters, Hilda A. Peters de Umbreit, Carlos A. Peters, María L. E. Peters, 1|2 y Alberto Peters, 1|2. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 20.121.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.985



Octubre 16 de 1934. — "La Argentina", S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase. — Renovación de la N.° 88.123. — Aviso N.° 20.085.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.986

PROCETE

Octubre 16 de 1934. — Federico Reller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.119.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.987

EFEDROCANFOR

Octubre 16 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.118.

v-3 noviembre.

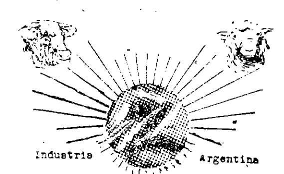
Acta N.° 177.988

CALIZU

Octubre 16 de 1934. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.140.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.989



Octubre 16 de 1934. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.141.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.990

TUSEDIL

Octubre 16 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.145.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.991

"AFTOCUR"

Octubre 16 de 1934. — Roberto M. Arruabarrena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.139.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.992



Octubre 17 de 1934. — Luis Traverso, Calvi.—Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.109.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.998

AUGE

Octubre 17 de 1934. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.744. — Aviso N.° 20.103.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.993

EL LONERO

Octubre 17 de 1934. — Arturo Bardach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.108.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.994

CILIA

Octubre 17 de 1934. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.746. — Aviso N.° 20.105.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.995

LIDER

Octubre 17 de 1934. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.745. — Aviso N.° 20.104

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.996

BLESIOT

Octubre 17 de 1934. — Andrés Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.052. — Aviso N.° 20.106.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.997

BLESIOT

Octubre 17 de 1934. — Andrés Besio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.053. — Aviso N.° 20.107.

v-3 noviembre.

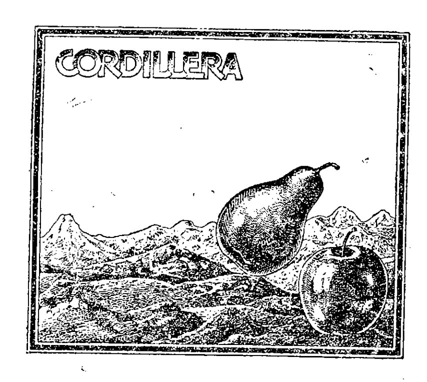
Acta N.° 177.999

LIANA REAL

Octubre 17 de 1934. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.073.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.958



Octubre 16 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 20.126.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.000

BELLERGAL

Octubre 17 de 1934. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bâle, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.171.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.001

CALCIBRONAT

Octubre 17 de 1934. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bâle, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.172.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.002

DIGILANID

Octubre 17 de 1934. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bâle, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.173.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.003

ITALAR

Octubre 17 de 1934. — Italar S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.156.

v-3 noviembre.

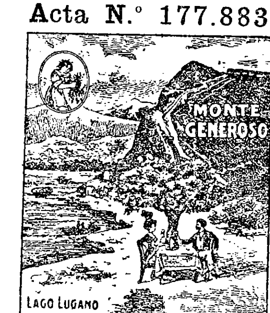
Acta N.° 178.004

ITALAR

Octubre 17 de 1934. — Italar S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.155.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.883



Octubre 15 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.502. — Aviso N.° 20.056.

v-3 noviembre.

"PADILLA"

Acta N.° 177.467

Septiembre 18 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.892. — Aviso N.° 19.621.

v-3 noviembre.

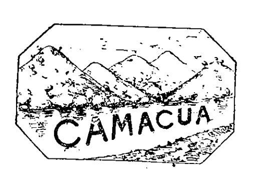
Acta N.° 178.007

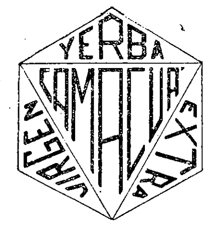
VIDENTIA

Octubre 17 de 1934. — Trajano Brea. — Para distinguir librería, revistas, diarios, publicaciones, impresos y reproducciones en general y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso número 20.151.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.009





Octubre 17 de 1934. — Angel Berlingeri. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 87.778. — Aviso número 20.153.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.010

"WESTMINSTER"

MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos(de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 20.154.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.011



Octubre 17 de 1934. — Luis Texidor. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.521. — Aviso número 20.180.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.012



Octubre 17 de 1934. — Starosta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.179.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.013

DIAGONAL

Octubre 17 de 1934. — Senén Cantón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.575.

v-3 noviembre.

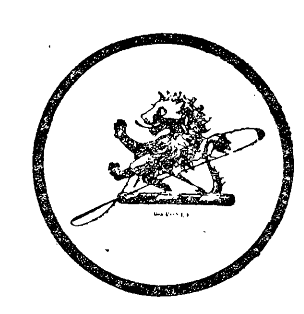
Acta N.° 178.014

EL MACHETERO

Octubre 17 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso número 18.385.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.015



Octubre 17 de 1934. — Ernesto Wadel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.159.

v-3 noviembre.

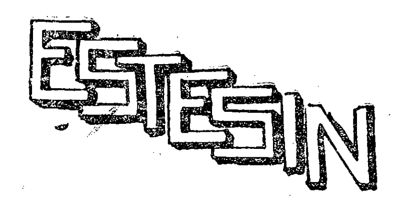
Acta N.° 178.017

GLORIA

Octubre 17 de 1934. — Vicente Ricioppo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.182.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.018



Octubre 17 de 1934. — Carmen M. Hacdo de Sandberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.033.

v-3 noviembre.

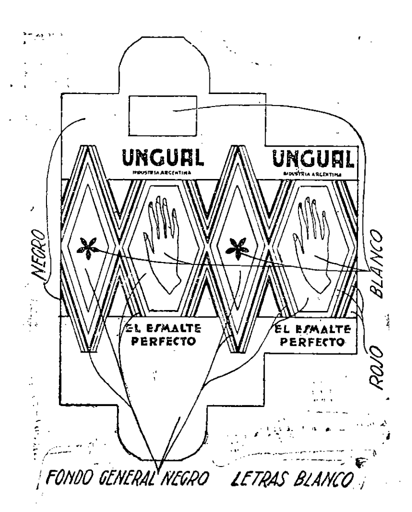
Acta N.° 178.021

LA NUEVA ARTISTICA

Bianchi & Cía., Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.176.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.022



Octubre 18 de 1934. — Garuti & Lenz. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 20.188.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.020



Octubre 18 de 1934. — Solá Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.174.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.025

BURROUGHS

Octubre 18 de 1934. — Burroughs Adding Machine C°., de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para calcular, escribir y controlar, sus accesorios y componentes, de la clase 18. — Renovación de la número 88.290. — Aviso número 20.115.

v-3 noviembre.

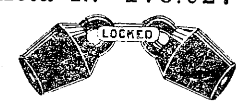
Acta N.° 178.026

Union Special

Octubre 18 de 1934. — Unión Special Machine Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquines de coser, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 87.781. — Aviso número 20.116.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.027



Octubre 18 de 1934. — Unión Special Machine Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser, sus componente y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 87.782. — Aviso número 20.117.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.028

ARGENTA

Octubre 18 de 1934. — Wachter Rienzi & Cía. S. en C. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 20.208.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.034



Octubre 18 de 1934. — Juan B. Affranchino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.951. — Aviso número 20.197.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.031

CUBANARES

Octubre 18 de 1934. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.192.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.03



Octubre 18 de 1934. — Manuel Correa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.187.

v-3 noviembre.

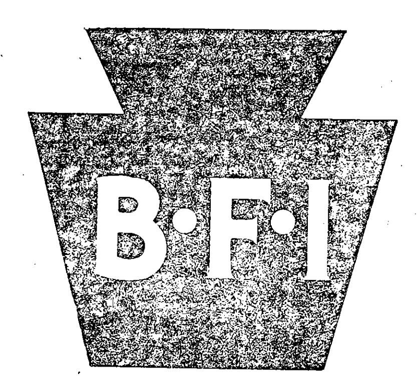
Acta N.° 178.033

SEPTOSEROL

Octubre 18 de 1934. — Pablo Harpe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.675. — Aviso número 20.181.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.061



Octubre 19 de 1934. — Sharp y Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.219.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.035

COOPER

Octubre 18 de 1934. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd., S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir lombricidas, garrapaticidas y antisárnicos, líquidos y sólidos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.878. — Aviso número 20.196.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.036



Octubre 18 de 1934. — Aviles, Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.189.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.037



Octubre 18 de 1934. — Horacio Borsani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.190.

v-3 noviembre.

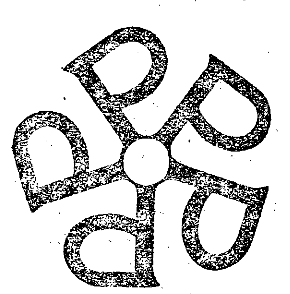
Acta N.° 178.038



Octubre 18 de 1934. — Horacio Borsani. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso número 20.191.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.039



Octubre 18 de 1934. — S. A. Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir cueros curtidos y elaborados, de la clase 19. — Renovación de la número 88.588. — Aviso número 20.195.

v-3 noviembre.

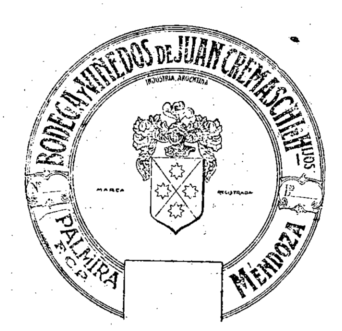
Acta N.° 178.040



Octubre 18 de 1934. — Cooperativa Fruti-Vinícola Allen Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 20.194.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.041



Octubre 18 de 1934. — Juan Cremaschi e Hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 89.174. — Aviso número 20.193.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.042



Octubre 18 de 1934. — Société Des Etablissements Th. Rivierre, de Creil (Oise), Francia. — Para distinguir clavos, puntillas y brochas de todas clases, para zapateros y calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 87.764. — Aviso número 20.206.

v-3 noviembre.

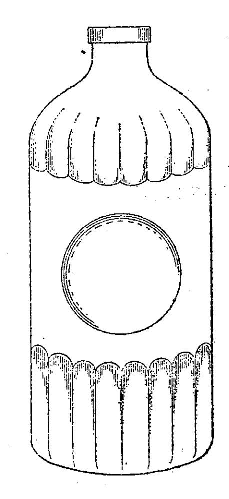
Acta N.° 178.043



Octubre 18 de 1934. — Société Des Etablissements Th. Rivierre, de Creil (Oise), Francia. — Para distinguir clavos de todas las clases para tapiceros y guarnicioneros, de la clase 10. — Renovación de la número 87.765. — Aviso número 20.207.

v-3 noviembre.

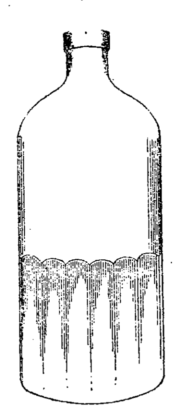
Acta N.° 178.046



Octubre 18 de 1934. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas sin alcohol, no medicinales alcohólicas o no, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 88.068. — Aviso número 20.185.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.047



Octubre 18 de 1934. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas sin alcohol, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 88.382. — Aviso número 20.186.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.048

YAÑEZ

Octubre 18 de 1934. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.064.

v-3 noviembre.

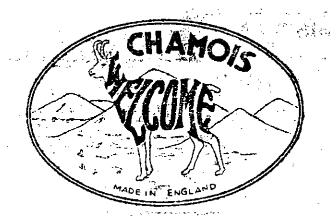
Acta N.° 178.050

ECLAIR

Octubre 19 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 20.205.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.051



Octubre 19 de 1934. — Pedro Lauriente. — Para distinguir gamuzas, de la clase 14. — Aviso número 20.202.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.052

EMOPLASMINA

Octubre 19 de 1934. — Laboratorio Chímico Farm. G. Orlandi & Figli, de Carrara, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: un producto medicinal de uso hipodérmico constituído por una emulsión de lecitinas y luteinas, estricnina y arrhenal. — Renovación de la número 87.889. — Aviso número 20.204.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.054



"LA SILUETA"

Octubre 19 de 1934. — Hermilio Jiménez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.210.

v-3 noviembre.

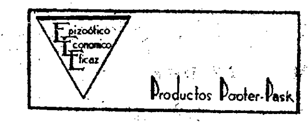
Acta N.° 178.055



Octubre 19 de 1934. — Pedro Battaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.743. — Aviso número 20.209.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.056



Octubre 19 de 1934. — Peter Paaske. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.177.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.057



Octubre 19 de 1934. — Sambiasi & De Jong. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 20.178.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.058

STAR

Octubre 19 de 1934. — Sloan Valve Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos automáticos de descarga de agua para el lavaje de inodoro y similares, de la clase 14. — Renovación de la número 87.744. — Aviso número 20.216.

v-3 noviembre.

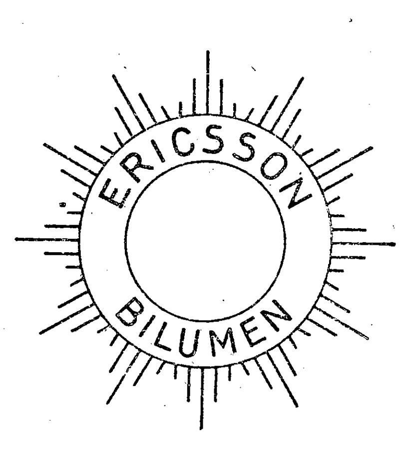
Acta N.° 178.059

REXINE

Octubre 19 de 1934. — I. C. I. (Rexine) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 87.733. — Aviso número 20.218.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.060



Octubre 19 de 1934. — Cía. Sud Americana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.220.

v-3 noviembre.

Acta N.° 176.395



Julio 24 de 1934. — Honorio Grech. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.198.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.062

CUTANIT

Octubre 19 de 1934. — American Cutting Alloys Inc. New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.211.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.063

MICKEY MOUSE

Octubre 19 de 1934. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de físicamatemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.212.

v-3 noviembre.

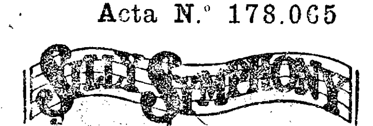
Acta N.° 178.064

MICKEY MOUSE

Octubre 19 de 1934. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.213

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.065



Octubre 19 de 1934. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de físicamatemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.214

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.066



Octubre 19 de 1934. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.215

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.067

ESSENCE MYSTERIEUSE

Octubre 19 de 1934. — Morny Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.597. — Aviso N.° 20.224.

v-3 noviembre.

Acta N.° 176.417



Julio 25 de 1934. — Gabriel Chiossone & Cía. Sucesores de la Sucesión de Natalio Estrella. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.598.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.069

MISCELA
S. FRANCESCO

Octubre 19 de 1934. — Roberto Piola, de Milano, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.226.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.070

AGNUS

Octubre 19 de 1934. — Miguel Agustín Crespi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.225.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.071

RUISEÑOR

Octubre 19 de 1934. — Juan Rodríguez Zoberon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.229.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.072

BUCOSIL

Octubre 19 de 1934. — Juan M. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.231.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.073



Octubre 20 de 1934. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir botellas en general, de la clase 9. — Renovación de la número 87.769. — Aviso N.° 20.230.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.074



Octubre 20 de 1934. — Raimundo C. Koch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.221.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.068



Octubre 19 de 1934. — Roberto Piola, de Milano, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 20.227.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.075



Octubre 20 de 1934. — Graciano Beaux y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.591. — Aviso N.° 20.164.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.076



Octubre 20 de 1934. — W. y A. Gilbey Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 18.001.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.077

CANARIO

Octubre 20 de 1934. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.234.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.078

MIRAMARE BOND

Octubre 20 de 1934. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.235.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.079

STELLA

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 87.809. — Aviso N.° 20.236

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.080

STELLA

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.811. — Aviso N.° 20.237.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.085

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 87.743. — Aviso N.° 20.239.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.081

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.739. — Aviso N.° 20.243.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.082

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: máquinas perforadoras de tierra sus partes y componentes. — Renovación de la N.° 78.740. — Aviso N.° 20.242.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.083

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de físicamatemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 87.741. — Aviso N.° 20.241.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.084

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: hilo sisal. — Renovación de la número 87.742. — Aviso N.° 20.240.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.086

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: aparatos automáticos de descarga de agua para el lavaje de inodoro y similares. — Renovación de la número 87.744. — Aviso N.° 20.238.

v-3 noviembre.

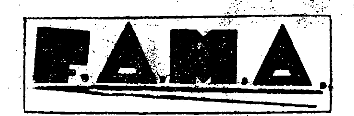
Acta N.° 178.087

FORTEX

Octubre 20 de 1934. — Germán Pugliese. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.232.

v-3 noviembre.

Acta N.° 176.396



Julio 24 de 1934. — Honorio Grech. — Para distinguir artículos de materiales plásticos, de la clase 25. — Aviso N.° 15.197.

v-3 noviembre.

Acta N.° 176.988

Guayquiraró

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 23 de 1934. — Yerma, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital, pesos 50.000 m|n., — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.139

v-3 noviembre.

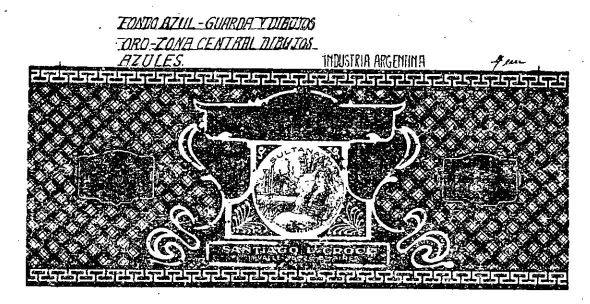
Acta N.° 177.880



Octubre 15 de 1934. — Manuel Rei múndez.—Para distinguir publicaciones, libros e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.019.

v-3 noviembre.

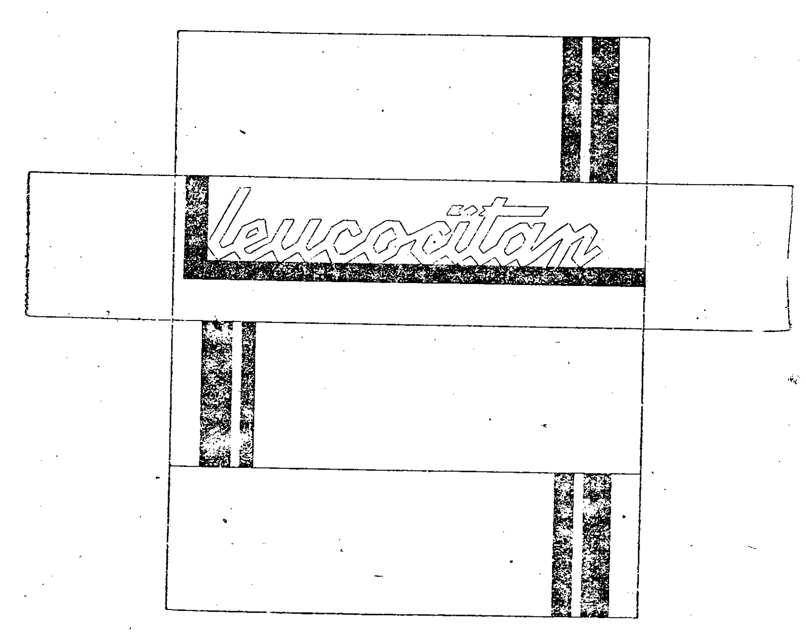
Acta N.° 177.885



Octubre 15 de 1934. — Santiago & Atilio Croce. — Para distinguir cafés, chocolates y especias, (22). — Renovación de la N.° 88.553 — Aviso N.° 20.058.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.930



Octubre 15 de 1934. — Gerardo Kessler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.074.

v-3 noviembre.

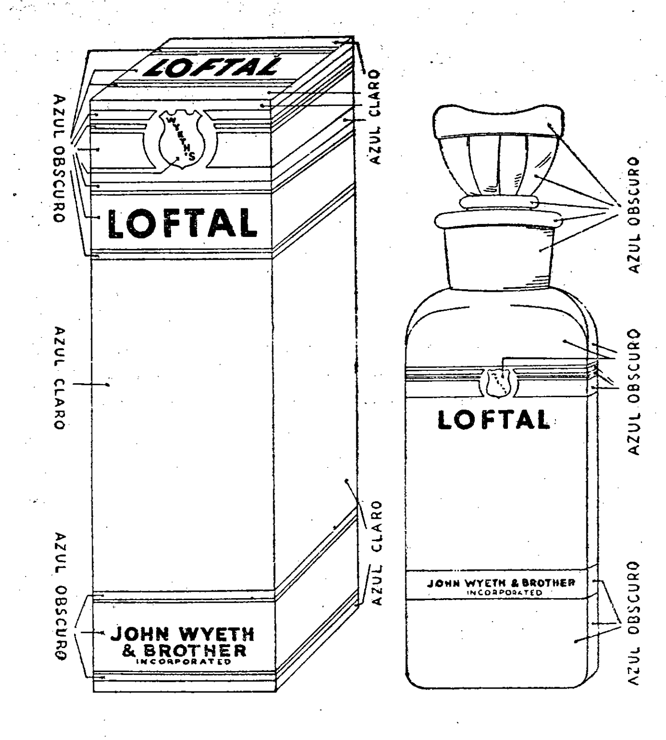
Acta N.° 177.922

Aristaloy

Octubre 15 de 1934. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, amalgamas, aleaciones, cementos y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 20.096.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.925



Octubre 15 de 1934. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, U. E. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.098.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.977

VACCADYNE

Octubre 16 de 1934. — Osmond & Son Ltd. de Grimsby, Lincolnshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.451. — Aviso N.° 20.150.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.923

ORALIUM

Octubre 25 de 1934. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, amalgamas, aleaciones, cementos y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 20.097.

v-3 noviembre.

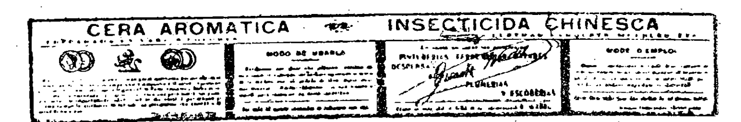
Acta N.° 177.924

FILORO

Octubre 15 de 1934. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey E. U. de América. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.095.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.016



Octubre 17 de 1934. — Ernesto Wadel. — Para distinguir ceras para lustrar, preparadas en colores, de la clase 14. — Aviso N.° 20.160.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.019



Octubre 18 de 1934. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.175.

v-3 noviembre.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional